Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

AÑO LXVI — Buenos Aires, viernes 16 de mayo de 1958 — Número 18.646

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ZENIT VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº Uno, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Higinio Cuccioli, soltero, italiano, domiciliado en la calle Estados Unidos número 815 de esta Capital Federal; Franco Francardi, italiano, casado, con domicilio en French 2638, piso 6º, Depto. 18, de esta Ciudad; Miroslao Laurecki, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida de los Incas 3535, y Mario Franz Ruffinengo, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Aviador Gablenz 455, Palomar, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido la celebración de un contrato de sociedad que regirá por las disposiciones de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las bases que expresan los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los suscriptos una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "ZENIT VIAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal lo será en esta Capital Federal, actualmende en la calle Paraguay Nº 434, sin perjuicio del establecimiento de sucursales, filiales, locales de exposición y|o representación en cuaquier punto del país y|o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de turismo nacional e internacional, organización de viajes en el país y en el extranjero y, en general, todo cuanto se encuentra relacionado con el transporte terrestre, marítimo o aéreo, sea de personas o mercaderías, como asimismo la representación de empresas de transporte de cualquier naturaleza, pudiendo los socios convenir la ampliación de tales operaciones a cualquier otra actividad que consideren conveniente a los fines sociales. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, ratificándose por este acto la totalidad de las operaciones desde entonces celebradas. — Cualquiera de los socios, con anticipación no inferior a ciento cincuenta días a la fecha de vencimiento de cada ejercicio anual, podrá manifestar su voluntad de retirrarse de la sociedad, notificando a los otros socios por telegrama colacionado, en cuyo caso los socios restantes —si así lo deseasen— tendrán la opción de adquirir las cuotas del o los socios salientes, abonándoles su capital con más las utilidades que correspondieran, conforme a un balance revalorizado que a tal fin se practicará. — Los importes que correspondan se abonarán en tres cuotas iguales, pagadera, la primera en el acto de suscribirse el convenio de cesión de cuotas y las dos restantes a los noventa y ciento ochenta días a partir del pago de la primera, documentándose mediante pagarés, con más un interés del nueve por ciento anual. — Si fueren varios los interesados en la adquisición de las cuotas del o los salientes, éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los adquirentes. — Si el o los socios restantes no hicieren uso de la opción de la compra dentro de los tres primeros meses del término del preaviso, las cuotas del o los socios salientes podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios restantes y de todas las partes y, si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Podrá asimismo por cualquiera de los socios solicitarse la disolución inmediata de la sociedad, si ésta ha perdido un cincuenta por ciento de su capital y, antes de esa suma, si lo solicitare un número de socios que represente el sesenta por ciento del capital integrado. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos m|nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sean cien cuotas de un mil pesos m|nacional, que representan para cada socio la suma de cien mil pesos m|nacional. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado y constituído por los bienes y valores que se indican en el balance que se suscribe por separado y que se considera parte integrante del presente. — Quinto: La Sociedad será administrada por todos los socios, con carácter de "gerentes"; el uso de la firma social la tendrán todos los socios, quienes para obligar a la sociedad deberán actuar en forma conjunta de a dos, debiendo firmar con sus nombres particulares bajo el sello de "Zenit Viajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La actuación de los gerentes podrá ser personal o por medio de los apoderados designados al efecto. En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, entendiéndose que el mandato de administración, además de los negocios sociales, comprende los siguientes actos: adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como la constitución de derechos reales a los mismos, pudiendo adquirirse por compra, permuta, dación en pago, ejecución o cualquier otro título, pudiendo enajenarlos o transferirlos en cualquier forma, por los precios, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; podrán dar y tomar dinero en préstamo, con hipotecas o sin ella, cancelando, ampliando o prorrogando las hipotecas en cualquier término, podrán conferir, revocar poderes generales o especiales o administrativos o de cualquier clase. Podrán celebrar contratos de alquiler, como locadores o locatarios, aunque excedieran del plazo de cinco años; suscribir prendas o prendas agrarias o warrants; aceptar y hacer cesiones de cualquier clase de derechos; otorgar protestos y protestas; efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorro, depósitos a plazo fijo, solicitar créditos, girar en descubierto, descontar pagarés, etc., con cualquiera de los bancos nacionales, provinciales, particulares ó mixtos, existentes ó por crearse y con sus sucursales y agencias y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina. Podrán ajustar locaciones de servicios, presentarse a otorgar poderes judiciales para cualquier fuero o jurisdicción, inclusive Tribunales Administrativos, Comisiones de Conciliación y Paritarias, Tribunales de Faltas y del Trabajo, etc. Podrán comprar y vender toda clase de mercaderías en general, exigir fianzas, aceptar mercaderías en pago, celebrar contratos de usufructo o anticresis, suscribiendo los respectivos escritos, verificar oblaciones, consignaciones o depósitos de dinero o efectos; cobrar y pagar deudas activas o pasivas, delegar en terceros las atribuciones que se confieren en este artículo; retirar depósitos bancarios o de cualquier naturaleza consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio, vales; pagarés, giros, créditos en descubierto, conformes y cualquier clase de créditos, sin limitación de tiempo ni cantidad, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes ó avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar toda clase de papeles de crédito, públicos o privados, firmar cheques con provisión de fondos o en descubierto, efectuar renovaciones, etc. — Podrán presentarse ante las entidades públicas o privadas, mixtas o autárquicas, formulando toda clase de peticiones, presentando escritos y solicitudes, notificándose de resoluciones y pidiendo reconsideración o apelando de las adversas y, en fin realizar cuantos más actos fuesen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que la precedente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, y con la única prohibición de comprometer la firma social en fianzas o garantías por terceros. — Sexto: Anualmente, al día treintiuno de diciembre, se practicará un balance general e inventario, conforme a las normas impositivas. — Previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta formar el fondo de reserva previsto en la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán las ganancias entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporción. A partir del cierre de cada ejercicio se dispondrá de un plazo de treinta días para la formación del inventario y balance anual, el que será puesto en conocimiento de los socios en forma fehaciente y si no fuere observado en los diez días hábiles siguientes quedará automáticamente aprobado. — En el respectivo Libro de Actas se harán constar las conformidades o impugnaciones de los socios. — Al llevar a cabo la aprobación del balance los socios resolverán el porcentaje de utilidades que se retirará por parte de los mismos, procediéndose a acreditar en las respectivas "Cuentas Particulares", los saldos que no se retiren. — Dicha resolución se adoptará por mayoría de socios que represente el setenta y cinco por ciento del capital. — Séptimo: En caso de fallecimiento, quiebra o interdicción de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro y se producirá el ingreso de los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapacitado, previa unificación de su representación, quienes gozarán de todas las facultades y atribuciones del fallecido y con las mismas obligaciones, con excepción del sueldo de que el mismo gozare, salvo que se conviniera la efectiva prestación de servicios. — Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad, se practicará en la sociedad un balance general e inventario, con asistencia de un representante del fallecido o incapacitado. — Si dentro de los sesenta días hábiles siguientes al fallecimiento o declaración de incapacidad los herederos o derecho-habientes resolvieran no ingresar a la sociedad, las cuotas del mismo podrán ser adquiridas por los socios restantes en proporción a sus respectivos capitales integrados, abonándose el capital y utilidades conforme a un balance revalorizado que a tal fin se practicará en la misma forma y condiciones estipuladas en el artículo tercero y procediéndose en un todo conforme se estipula en dicha cláusula. Octavo: En todos los casos de liquidación de la sociedad ella estará a cargo de todos los socios en forma conjunta, sea personalmente o por los apoderados designados al efecto, pudiendo también convenir —por unanimidad— la designación de una única persona, ajena a la sociedad, para llevar a cabo la liquidación. — Si no existiese unanimidad para la designación de dicho tercero, indefectiblemente la liquidación se realizará por los socios o sus representantes. — El saldo definitivo que resultare una vez abonado totalmente el pasivo social, será distribuído entre los socios en proporción a los capitales integrados. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá requerir se practiquen a su exclusivo costo balances de comprobación y saldos, sin perjuicio de los balances generales que se practicarán anualmente. — Los socios se reunirán quincenalmente en asamblea, en la fecha que los mismos determinarán en la primera reunión que lleven a cabo con posterioridad a la inscripción del presente, asentándose la resolución en el Libro de Actas, lo mismo que todas las posteriores resoluciones que se adopten. — A dichas reuniones podrán concurrir los socios personalmente o representados por otro socio o por apoderado. — A los inasistentes se les dará por aceptada lo que la mayoría resuelva. — El quórum necesario para la constitución de la Asamblea será la mitad más uno de los socios, que representen un sesenta por ciento del capital integrado. — Para ser válidas las resoluciones deberán adoptarse por lo menos por el voto de socios que representen un sesenta por ciento del capital, excepto el caso que se trate de cambio de objeto u otras modificaciones que signifiquen imponer mayor responsabilidad a los socios, en cuyo caso deberán adoptarse por unanimidad, teniéndose presente que en todos los casos, a los inasistentes se les dará por aceptado lo que la mayoría resuelva. — Debera aprobarse por unanimidad la compra y venta de inmuebles, la constitución de derechos reales sobre los mismos, los aumentos de capital y el requerimiento de créditos bancarios. — Sin perjuicio de las reuniones ordinarias los socios podrán promover la realización de asambleas extraordinarias, las que se señalarán con anticipación no menor de cinco días y citándose a los socios por telegrama en su domicilio real. — Décimo: Toda cuestión o divergencia que durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación o disolución de la sociedad, se suscitare entre los socios, sus derecho-habientes o representantes legales, será sometida exclusivamente a los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, salvo que los socios —por unanimidad —resolvieran, en oportunidad de plantearse la cuestión, designar un árbitro único, cuyo fallo —en el caso— será inapelable, obligándose los socios a acatar su decisión, pudiendo sólo —en tal supuesto— recurrir a los Tribunales para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Undécimo: Si cualquiera de los socios debiera ausentarse del país en forma definitiva, lo hará saber a los socios restantes a efectos que en el término de cinco días hábiles se practique un inventario y balance general revalorizado, el que será puesto a consideración de los socios dentro de los diez días hábiles siguientes — Los socios restantes deberán optar entre adquirir las cuotas de capital del socio a ausentarse o, caso contrario, en disolver y liquidar la sociedad en la forma prevista en el artículo octavo. — El temperamento a adoptarse deberá expresarse dentro de los diez días siguientes a la fecha en que sea considerado por los socios el balance aludido. — Si los socios restantes resolviesen adquirir las cuotas de capital del saliente, los importes que a éste correspondan por capital y utilidades deberán serle abonados antes de ausentarse el mismo del país, pero siempre con un plazo mínimo de noventa días hábiles desde la aprobación del balance — En todos los casos en que corresponda practicar un balance revalorizado, si los socios no se pusiesen de acuerdo en los valores de los bienes, sean muebles o inmuebles, la tasación de los mismos deberá realizarse por una firma de reconocida capacidad y honorabilidad en plaza. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, el que suscriben en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: M. Laurecki. — Franco Francardi. — M. Franz Ruffinengo. — Higinio Cuccioli. — Entrelíneas: "Alcorta" — "endosantes" — "conforme a las normas impositivas". — "Todo vale". — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 900. — e.16|5-Nº 25.359-v.16|5|58

PAPELERA SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Juan Tol, austríaco, casado, domiciliado en Avenida de Mayo 776, 1º B; Rosa Sigal de Tol, argentina, casada, domiciliada en Juan F. Aránguren 511, 4º piso; Fernando Alberto Tol, argentino, soltero, domiciliado en Juan F. Aranguren 511, 4º piso; Miguel Sagalovsky, argentino, casado, domiciliado en Planes 663, 4º piso A, y Felipe Schwartzman, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 5905, 2º piso, dto. C; se ha convenido en formar una sociedad comercial, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: — Los contratantes constituyen por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con la denominación "PAPELERA SUDAMERICANA,

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

14 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
18 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 1958

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 30 de junio de 1958 deben ser renovadas antes del 20 de junio de 1958 de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ª Sección	2ª Sección	3ª Sección
Semestral	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
Anual	$ 210.—	$ 60.—	$ 120.—	$ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16. El pago de las suscripciones del interior del país deben efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "Boletín Oficial", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de junio de 1958.

e.16|5-v.19|6|58

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las disposiciones del presente contrato, y en lo no previsto por las de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio, pudiendo ejercer sus actividades sociales en cualquier punto de la República y en el extranjero. Tendrá su sede en la Avenida de Mayo 776, primer piso, B de la Capital Federal, pudiendo trasladar la misma dentro del radio de la Capital Federal; sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrá establecer en cualquier punto del país y en el exterior. La fábrica se instalará en las calles Bouchard esquina Pedernera, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. Segunda: —

La sociedad tendrá por objeto dedicarse sin limitación, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: a) A la fabricación e industrialización del papel y cartón. b) Desarrollar actividades y operaciones afines y anexas con lo indicado en el punto a). c) Importaciones y exportaciones en general. Además, por decisión de sus integrantes, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial. Tercera: — El plazo de duración de la sociedad se fija en el término de diez años a contar del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo prorrogarse por diez años más de común acuerdo entre los socios. Asimismo, aun cuando no hubiera vencido el término de duración de la sociedad, ésta podrá transformarse en sociedad anónima por decisión de la mayoría de los socios que representan el setenta y cinco por ciento del capital social. Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional divididos en un mil setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señor Juan Tol, un mil quinientas cincuenta cuotas o sea un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional y los restantes socios, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, o sea en total doscientas cuotas que importan doscientos mil pesos moneda nacional. El señor Juan Tol aporta íntegramente el capital suscripto de un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de la siguiente manera: Un millón ciento ochenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional en maquinarias, herramientas y accesorios, cuyo detalle y valuación figura en inventario que se acompaña, y que firman todos los demás socios en prueba de conformidad; Trescientos mil pesos moneda nacional valor de un terreno ubicado en la calle Bouchard esquina Pedernera, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. El resto o sea la suma de sesenta y un mil doscientos pesos en efectivo. Los restantes socios integran el cincuenta por ciento del capital suscripto en efectivo. Los socios que no hubieran integrado completamente el capital suscripto, quedan obligados a integrar el cincuenta por ciento restante dentro de los ciento ochenta días de la inscripción del presente convenio. Quinta: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios: señor Juan Tol, con el cargo de gerente general y los señores Miguel Sagalovsky y Felipe Schwartzman como gerentes. El señor Juan Tol ejercerá su cargo en forma individual, debiendo hacerlo los restantes en forma conjunta y en tal carácter están facultados y capacitados para realizar los siguientes actos: a) Comprar, vender, transferir, toda clase de bienes y gravarlos, constituir a favor o en contra de la sociedad, créditos o deudas garantizadas con cualquier clase de derecho real o personal; b) Comprar y vender toda clase de mercaderías a que se dedique la sociedad; c) Firmar toda clase de convenios y contratos con instituciones bancarias o con particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, entre otras como ser: librar, endosar, girar, descontar, redescontar, renovar, adquirir, ceder y transferir o negociar, ya sea con particulares o con los Bancos, letras de cambio, giros y demás valores comerciales. Solicitar y abrir toda clase de cuentas, inclusive cuentas corrientes, hacer depósitos en esa cuenta, retirarlos, ya sea total o parcialmente, y girar sobre los fondos depositados. Se deja constancia que la enumeración precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa, pues podrán realizar todos los actos y otorgar todos los contratos que se consideren necesarios o útiles para la realización de los objetos sociales y que no estén prohibidos por las leyes de la Nación. Tanto el socio gerente general como los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, así como tampoco en fianzas y garantías de terceros, salvo en aquellos casos en que la sociedad tuviere un interés directo o indirecto en dichas fianzas y garantías. Sexta: — Sin perjuicio de los balances de comprobación, que periódicamente puedan efectuarse a los fines de comprobar el estado de la sociedad, anualmente el treinta de mayo se practicará un balance general e inventarios de todas las existencias. De las utilidades realizadas y líquidas resultantes de los balances anuales, se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital; otro cinco por ciento se destinará para atender otras necesidades como ser: gratificación al personal y creación de una reserva para reposición de maquinarias; el noventa por ciento restante se distribuirá entre los señores socios de la siguiente manera: el señor Juan Tol, el cuarenta por ciento; la señora Rosa Sigal de Tol, el diez por ciento; el señor Fernando Alberto Tol el treinta por ciento y los señores Miguel Sagalovsky y Felipe Schwartzman, el diez por ciento cada uno. Las pérdidas si las hubiere se determinarán en la misma proporción. Los socios podrán efectuar retiros mensuales que se debitarán en sus cuentas particulares a cuenta de utilidades. El monto de estos retiros los fijarán los socios de común acuerdo y en acta especial. Séptima. — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus herederos legales inmediatos podrán hacerse cargo de la continuidad de las mismas condiciones y cuotas del socio fallecido o incapacitado, si los demás socios así lo consienten, unificando al efecto su representación, pudiendo también dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad solicitar la liquidación de las cuotas correspondientes. — En caso de que se resolviese devolver el capital y utilidades a los herederos del socio fallecido o incapacitado, éstos deberán esperar hasta que se practique el balance general ordinario, salvo que la Sociedad resolviese practicar un Balance especial. El monto total resultante a favor del socio fallecido o incapacitado, será abonado a los herederos o representantes, en diez cuotas iguales del diez por ciento cada una, con vencimientos escalonados y sucesivos de noventa en noventa días, a partir de la fecha del inventario, cuotas que gozarán del interés anual del 9 o/o. Octava: En caso de disolución de la sociedad, será liquidada por los socios que representan las dos terceras partes del capital social como mínimo con todas las facultades necesarias al efecto. — Novena: Los socios se reunirán cuando sean convocados por el gerente general, a petición de cualquiera de los socios, para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiéndolo hacer obligatoriamente una vez al año por lo menos para la consideración del balance general. Décima: Las cuotas son indivisibles y no negociables personas extrañas; no así los herederos legales directos o en caso de transferencia tendrán prioridad los socios. — En caso de retiro de alguno de los socios, éstos deberán dar aviso mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de ciento ochenta días. — El monto resultante del capital y utilidades del socio que se retire será abonado de acuerdo a lo especificado en la cláusula séptima. — Undécima: Para resolver cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, éstos se obligan a resolverlo amigablemente recurriendo en último término al arbitraje único del Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Si no obstante ello alguno de los socios recurriera a la justicia todas las costas y costos del juicio serán a su exclusivo cargo.

Buenos Aires, abril 9 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 510.— e.16|5-Nº 22.006-v.16|5|58

RIGABOR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los señores Jorge Américo Rigoli, que firma "J. Rigoli", argentino, soltero, domiciliado en Saavedra 138; Ana María Rigoli Fazio, argentina, soltera, domiciliada en Saavedra 138; Juan Víctor Garibotto, que firma "Juan Garibotto", argentino, casado, domiciliado en Cádiz 4169, y Osvaldo Borghi, que firma, "O. Borghi", argentino, casado, domiciliado en calle Congreso 1581, todos de esta ciudad, quienes manifiestan que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Nombre, domicilio, duración y objeto. Primera: La Sociedad se denominará "RIGABOR ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero. Segunda: La Sociedad tendrá un plazo de duración de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo los socios prorrogar este término a su vencimiento efectuando los trámites y publicaciones que corresponden. Tercera: La Sociedad tendrá por objeto efectuar instalaciones, reparaciones y construcciones electromecánicas, radioeléctricas y telefónicas; de aire acondicionado; de refrigeración y de termodinámica en general; prestar asesoramiento y realizar estudios y proyectos técnicos. Para el logro de este objeto, la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prenda o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. b) Adquirir y explotar por cuenta propia o de terceros, fábricas existentes o instalar nuevos establecimientos con el mismo fin, pudiendo asimismo enajenarlo en conjunto o separadamente. c) Realizar importaciones o exportaciones por cuenta propia o de terceros. d) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. e) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos, como asimismo dar préstamos a terceros con o sin garantía real o personal. f) Suscribir, comprar, vender y canjear acciones y obligaciones de cualquier sociedad anónima nacional o extranjera existentes o que se formaren en el futuro; g) Suscribir, comprar, vender y canjear títulos obligaciones, bonos o letras del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de la Administración local o entes autónomos de este país o del extranjero; h) Adquirir, administrar y explotar cualquier clase de negocios comerciales, industriales o financieros; i) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente estos u otros depósitos. j) Formar sociedades o asociarse a sociedades ya existentes; financiar mediante aportes de capitales otras industrias o comercios y efectuar contrato de tránsito y de publicidad. k) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas. l) Comparecer a juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y/o contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero; declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes, y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y querellar criminalmente. ll) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; m) Conferir poderes especiales y/o generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fuesen necesarios. n) Formalizar contratos de representación con otras entidades comerciales del país o del extranjero, y presentarse a licitaciones públicas o privadas. Queda entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. Capital y aportes. Cuarta: El capital social se eleva a la suma de cien mil pesos moneda nacional, de curso legal (m$n. 100.000 c/l.) dividida en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto en la siguiente proporción: El señor Jorge Américo Rigoli suscribe treinta y cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; la señorita Ana María Rigoli Fazio suscribe diez cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional; el señor Juan Víctor Garibotto suscribe veinte cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una; o sean veinte mil pesos moneda nacional; y el señor Osvaldo Borghi suscribe treinta y cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean treinticinco mil pesos moneda nacional. Los socios han integrado en efectivo el 50 % del capital y se obligan a integrar el 50% del capital faltante inmediatamente después de la anotación de esta Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración. Quinta. Quedan designados gerentes de la Sociedad los señores Jorge Américo Rigoli, Juan Víctor Garibotto, Ana María Rigoli Fazio y Osvaldo Borghi. El uso de la firma social estará a cargo del señor Jorge Américo Rigoli, y, en caso de ausencia o impedimento de éste, podrán actuar, en forma conjunta, dos cualesquiera de los otros tres gerentes, o uno de ellos con un apoderado general. De la manera precedentemente enunciada, las personas nombradas tendrán el uso de la firma social y estarán a cargo de la dirección y administración de la sociedad con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera, especialmente las enumeradas en la cláusula tercera, así como las demás que fueron necesarias para la correcta marcha de los negocios sociales, pues dicha enumeración no es taxativa. Sexta. El día 30 de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales que puedan practicarse. Las resoluciones atinentes a la aprobación del Balance e Inventario General las tomarán los socios reunidos en Asamblea, labrándose acta en el libro respectivo. Transcurridos quince días de la fecha de la presentación del balance anual sin que haya sido observado por ninguno de los socios, el mismo quedará definitivamente aprobado por el mero transcurso de dicho lapso. Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el 5 por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social y el remanente será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas también en proporción al capital de cada socio. Octava: Los socios reunidos en asamblea fijarán la retribución de los gerentes y la que correspondiera, en su caso, a los demás empleados de la sociedad, socios o no de la misma, debiendo asentarse todas las resoluciones que los socios adopten en un libro de acta que se habilitará a tal efecto. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad; pudiendo los otros socios reunidos en asamblea optar por: a) Aceptar la incorporación a la sociedad de los herederos del socio fallecido, unificando personería, o al representante legal del socio incapaz; o b) Reembolsar el capital y las utilidades que le hubieran correspondido al socio premuerto o incapaz, de acuerdo al inventario y balance general practicado a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más intereses del 8 por ciento pagaderos por trimestre adelantado. Décima: Para el caso de retiro voluntario de un socio, que deberá preavisar con tres meses de anticipación su decisión en tal sentido, los restantes socios tendrán derecho a la adquisición de sus cuotas al valor que resulte del último balance general aprobado y a prorrata de las cuotas que posea. En caso de liquidación actuarán como liquidadores los cuatro gerentes en conjunto, pudiendo también, a pedido de uno cualquiera de los socios, actuar un perito contador. En caso de renuncia o impedimento de los "gerentes", los socios designarán a la persona o personas, socios o no, que actuarán como liquidadores. Undécima: Los socios hacen renuncia expresa a toda otra jurisdicción sometiéndose desde ya al fuero de los tribunales ordinarios de Comercio de esta ciudad, en caso de desacuerdo. Sobre la base de las doce cláusulas precedentes, declaran constituída la sociedad "Rigabor Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída y ratificada, la firman en la ciudad y fecha ut supra. — O. Borghi. — Ana María Rigoli. — J. Rigoli. — Juan Garibotto.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Pedro R. Tarasco, secretario.

$ 560.— e.16|5-Nº 22.018-v.16|5|58

LABORATORIOS YORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, los socios de LABORATORIOS YORK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen en formalizar la cesión de seis cuotas de un mil pesos cada una que según acta de fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, efectuó el señor Ubaldo Bigliani, a sus consocios señores León Knopoff York y Norberto Berkoff, en la proporción de tres cuotas a cada uno con efecto retroactivo al diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Que por el mismo documento resuelven incorporar a la sociedad en su carácter de socio a doña Alicia Sevi, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en esta Capital, calle Juramento dos mil diez, cuarto piso, con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete y aumentar a partir de esta fecha el capital social que era de ochocientos mil pesos a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, modificando la cláusula 4a del contrato original la que para lo sucesivo quedará en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil trescientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma, y proporción: por don Norberto Berkoff, trescientas veinticinco cuotas o sean trescientos veinticinco mil pesos, por don León Knopoff York, trescientas veinticinco cuotas o sean trescientos veinticinco mil pesos, por don León Naumovich Berkoff, cien cuotas o sean: cien mil pesos, por don Lucio Chosny, doscientas veintiocho cuotas o sean doscientos veintiocho mil pesos, por don Ubaldo Bigliani, cincuenta y cuatro cuotas o sean: cincuenta y cuatro mil pesos por doña Alicia Sevi, cien cuotas o sean cien mil pesos y por Israel Abramovich, ciento sesenta y ocho cuotas o sean ciento sesenta y ocho mil pesos; todo moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado en mercaderías, materias primas, instalaciones, muebles y útiles, capitalización de utilidades, cuentas personales y cuanto más resulta del activo social conforme al balance que los socios han practicado y firmado de conformidad al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete y nuevos aportes efectuados con posterioridad a la firma del citado balance.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1958. — Adolfo J. Serna, secretario.

$ 150.— e.16|5-Nº 22.030-v.16|5|58

GRAN FE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Gran Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato Modificado. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en este acto los únicos integrantes de Gran Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Efraim Lewandorsky, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil trescientos treinta y cuatro, Capital; Manuel Carlos Da Silva, domiciliado en la calle Don Orione número mil ciento treinta y siete, Evita, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Antonio Morelli, domiciliado en la calle México número seiscientos sesenta y seis, Capital; y Héctor Zubillaga, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil seiscientos ochenta y dos, San Martín, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, mayores de edad, el primero soltero y comerciante, los restantes casados y empleados; resuelven resumir y aunar en un solo testimonio el contrato de constitución y las sucesivas modificaciones de la mencionada sociedad de responsabilidad limitada Gran Fe. Los sucesivos contratos, de los que se acompaña fotocopias, al original del presente, se hallan inscriptos según el siguiente orden: Contrato de constitución de Gran Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada, el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos diez y ocho, al folio ciento sesenta y cinco, del libro veintiséis, cesión de cuotas de Mario Moisés Barbañón a Isaac Roitberg, el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos diez y nueve al folio ciento sesenta y cinco, del libro veintiséis; cesión de cuotas de Angel Alberto Bortnik y Berta Roitberg a Efraim Lewandorvsky, el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil treinta y cinco, al folio trescientos setenta y cuatro, del libro veintiséis; modificación de cláusulas, el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil cuatrocientos veintiséis, al folio cuatrocientos treinta y uno, del libro veintiséis; cesión de cuotas de Efraim Lewandorvsky a Manuel Carlos Da Silva, Antonio Morelli y Héctor Zubillaga, bajo el número dos mil ochocientos diez y seis, al folio sesenta y tres, del libro veintisiete, del día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; todos inscriptos en el Registro Público de Comercio en el libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Cesión de cuotas de José Durán a Efraim Lewandorvs-

ky, Manuel Carlos Da Silva, Antonio Morelli y Héctor Zubillaga, tramitando su inscripción ante el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis Alberto Palacio, secretaría número veintiuno; cesión de cuotas de Isaac Roitberg a Efraim Lewandorvsky, Manuel Carlos Da Silva y Antonio Morelli, tramitándose ante los Tribunales de la Capital Federal. Conforme a todo lo expuesto, a lo dispuesto por las Leyes Vigentes y a la voluntad de los contratantes, se regirá a partir de la fecha y en lo sucesivo, la mencionada sociedad de responsabilidad Gran Fe, por el siguiente articulado: Primero: De la denominación: La sociedad girará en plaza, bajo la denominación y razón social de GRAN FE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: De sus integrantes: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, en razón de que el socio señor Héctor Zubillaga, se retira de la sociedad, en las condiciones que se establecerán a través del siguiente articulado, los únicos socios de la sociedad son los señores Efraim Lewandorvsky, Manuel Carlos Da Silva y Antonio Morelli. — Tercero: Del capital social: El capital social conforme al contrato original y sucesivas modificaciones asciende a la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El señor Héctor Zubillaga y el señor Efraim Lewandorvsky de común acuerdo dejan sin efecto la cesión de cuotas hechas por el nombrado en segundo término al primero con fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, llevando todas las obligaciones y derechos al punto inicial de dicha fecha por no haberse hecho efectivo ningún pago; no correspondiendo ni se reclaman derecho alguno los contratantes. El señor Héctor Zubillaga, transfiere, vende y cede al señor Efraim Lewandorvsky, las setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en partes iguales, que le fueron cedidas por el señor José Durán, en la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional. Por lo establecido hasta aquí y por lo convenido en las respectivas cesiones de cuotas, el capital de la sociedad queda aportado en la siguiente forma: El socio Efraim Lewandorvsky, la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, divididos en ochocientas cincuenta cuotas, de cien pesos m|nacional cada una, el socio Manuel Carlos Da Silva, la suma de cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, representados por cuatrocientas setenta y cinco cuotas de cien pesos m|n., cada una; el socio Antonio Morelli, la suma de cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, representados por la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco cuotas de cien pesos m|n., cada una. — Déjase asimismo establecido, que el socio Antonio Morelli, adeuda al socio Efraim Lewandorvsky la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, por la transferencia de trescientas cuotas de cien pesos m|n. c|u. suma que será cancelada con las utilidades del socio nombrado en primer término, que pudieran corresponderle por la explotación, venta o liquidación de la presente sociedad, facultando desde ya al socio Lewandorvsky, a retener dicho importe en el momento oportuno, en su calidad de socio gerente de la firma. — En caso de no poderse dar cumplimiento a lo establecido en este último párrafo, quedará dicha transferencia anulada automáticamente, aumentándose el capital del socio Lewandorvsky, con las cuotas del socio Morelli, cuyo capital quedará disminuído en la misma proporción. — Cuarto: Del objeto social. — La sociedad podrá dedicarse conjunta y|o alternativamente a las siguientes actividades: Publicidad; Representaciones; Organización de negocios; Compraventa de libros; Discos, Mercaderías en general; Explotación de juegos de habilidad y destreza, entretenimientos; para los enumerados podrá la sociedad alquilar, dar en arriendo, recibir y dar en consignación, contratar, comprar, vender, adquirir inmuebles, venderlos, operar en todas formas con Bancos, con instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales y|o Privadas, etc., importar, exportar, comparecer ante licitaciones, peticionar ante las autoridades, etc. — Quinto: Del Tiempo: La presente sociedad tendrá duración hasta el día veinticuatro del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. El período fijado está de acuerdo a los contratos ya suscriptos. — Sexto: De la Administración y Distribución de Utilidades. — Conforme a lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las resoluciones fundamentales, serán adoptadas por mayoría absoluta y|o unanimidad, resolviéndose los problemas diarios por el señor Efraim Lewandorvsky, o por los señores Manuel Carlos Da Silva y Antonio Morelli conjuntamente. El uso de la firma social estará a cargo del Sr. Efraim Lewandorvsky únicamente, quien firmará las obligaciones en nombre de la sociedad con su rúbrica habitual debajo del sello social. Los señores Manuel Carlos Da Silva y Antonio Morelli conjuntamente, podrán suscribir las diligencias y|o trámites de la sociedad ante las instancias oficiales los socios podrán dar poder a terceros para el ejercicio de sus funciones. Los socios Efraim Lewandorvsky, Manuel Carlos Da Silva y Antonio Morelli, retirarán mensualmente por partes iguales, sumas que no podrán exceder de un mil quinientos pesos moneda nacional por socio, salvo acuerdo unánime, las que se arrojarán a la cuenta de Gastos Generales, a los efectos del balance comercial. Anualmente el día treinta y uno de julio de cada año, se efectuará un inventario y balance general, correspondiendo destinar un cinco por ciento de las utilidades con el objeto de constituir el fondo de reserva legal, distribuyéndose o soportándose las utilidades quedantes, o las pérdidas, en forma proporcional al capital. — Séptimo: Del Domicilio Social: En razón de que la sociedad explota el negocio conocido en plaza bajo la rúbrica de "Gran Fe", El Palacio de las Ofertas, su domicilio social se establece en la calle Corrientes número mil ciento sesenta y dos, Capital, sede de dicho negocio; no obstante lo cual el mismo, podrá ser modificado, ampliado por sus sucursales en la Capital y|o Interior, reemplazado, etc. — Octavo: Generales: Los socios deberán dedicar todo el tiempo necesario, a las actividades de la sociedad, para su perfecto desenvolvimiento, prestando asimismo toda su capacidad y atención, a los asuntos sociales. En caso de producirse divergencias de cualquier naturaleza entre los socios, éstos desde ya renuncian a los fueros judiciales, resolviéndose en cada caso según lo que dictamine un arbitraje, nombrándose un representante por cada parte en discordia, en el último caso estos representantes, podrán nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. Los socios Da Silva y Morelli, prestan desde ya acuerdo formal, liso y llano al socio Lewandorvsky, para que en su carácter de gerente de la firma actúe en representación de la misma contratando con terceros para la explotación del negocio motivo del presente contrato Y aprueban en todos sus términos al contrato suscripto por el mismo con los señores Miguel Rodríguez y Alfredo Gianelli, en vigencia desde el 1º de abril del corriente año, como así de sus resoluciones adicionales. Asimismo prestan su acuerdo los dos primeros al tercero para que ceda, venda y|o transfiera sus cuotas sociales incluídos derechos y obligaciones. Bajo las cláusulas que preceden se firman tantos ejemplares, como firmantes del presente hay, más uno para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmados: E. Lewandorvsky. — M. C. Da Silva. — Antonio Morelli. — H. Zubillaga. — Sigue sello. Efraim Lewandorvsky. — los socios podrán dar. — Vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 570.— e.16|5-Nº 22.031-v.16|5|58

TELME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Gino Fenos vende, cede y transfiere a los señores Juan Pretto y Francisco Castagna las treinta cuotas que tiene y le corresponden en TELME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de quince cuotas a cada uno. Por ese mismo documento los socios resuelven modificar el artículo quinto del contrato constitutivo en la siguiente forma: Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente, estándoles prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros y en operaciones extrañas al giro social.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.16|5-Nº 22.032-v.16|5|58

MALAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor M... El... Alcorta, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jaime Schatgrodsky, con fecha 28 de Noviembre de 1957, la sociedad "MALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la cláusula primera del contrato la que en lo sucesivo dirá así: Primera. Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Queen Bess, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que tendrá su domicilio legal en la calle Pozos mil ciento sesenta y cuatro de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 50.— e.16|5-Nº 22.035-v.16|5|58

TEXTIL COMANTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 20 de febrero de 1958, ha sido modificado el contrato de la sociedad "TEXTIL COMANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Se modifica la primera parte de la cláusula quinta del contrato constitutivo de fecha 11 de diciembre de 1956, la que queda redactada en la siguiente forma: Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más Gerentes, que designarán los socios de común acuerdo, pudiendo recaer dicha designación en uno de ellos, o en un tercero, ajeno a la sociedad, indistintamente, y desempeñándose en sus funciones por todo el término del contrato, pudiendo ser removidos en sus cargos, por la asamblea de socios. — El resto de dicha cláusula en lo atinente al uso de la firma social y facultades de los gerentes por el desempeño del cargo, permanecen vigentes. Con respecto al segundo punto, se designan gerentes a los señores Luis Francisco Manzone y Roberto Oscar Sproviero, hasta el vencimiento del plazo de duración de la sociedad, quienes actuarán y harán uso de la firma social conjunta, separada o indistintamente ejerciendo el cargo con arreglo a las facultades enunciadas en la mencionada cláusula quinta del contrato, las que se dan aquí por reproducidas. — En lo que se refiere al punto tercero se resuelve trasladar el domicilio legal de la sociedad a la calle Luis Sáenz Peña 277, piso 4º de esta Capital.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 110.— e.16|5-Nº 22.039-v.16|5|58

SEDOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que los señores José Luis García y Juan García Ruidiaz, venden, ceden y transfieren las veinte cuotas de un mil pesos cada una, que sendos tenían en la sociedad SEDOL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de la señora Amelia María Data, según documento de fecha 25 de octubre de 1955.

Buenos Aires, 9 de abril de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 40.— e.16|5-Nº 22.042-v.16|5|58

TALLERES GRAFICOS MENIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial número 1, de esta Capital, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Elías Menis y Meyer Menis, ambos argentinos, solteros, mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Entre los señores antes mencionados queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "TALLERES GRAFICOS MENIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, oficina 623, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias, depósitos, etc. en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será por el término de un año a partir del 1º de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, pero este plazo quedará automáticamente prorrogado por veinte períodos de un año si ninguno de los socios manifestase al otro su resolución de dar por terminada la sociedad al finalizar el primer plazo estipulado y en los sucesivos al final de cada renovación. — Dicha resolución deberá ser comunicada al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de ciento veinte días a los vencimientos respectivos. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de un taller gráfico o a cualquier otra actividad que directa o indirectamente se vincule con el negocio de imprenta. A los fines sociales la sociedad podrá adquirir, vender, hipotecar, gravar, prendar —con o sin registro— bienes de cualquier naturaleza, de su propiedad o de terceros. Asimismo, podrá dedicarse a los negocios de importación y exportación. Podrá contratar con los bancos oficiales y particulares del país, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales y privados, creados o a crearse, pudiendo suscribir cheques, letras, pagarés, giros, etc.; endosarlos, cederlos o de cualquier modo enajenarlos. Déjase constancia que lo antedicho es meramente enunciativo y no limitativo, razón por la cual debe entenderse que las actividades que son el objeto social de Empresa son completamente amplias y sin limitaciones. — Quinto: Fíjase el capital social en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 140.000), dividido en mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el cual es aportado en la siguiente forma: Elías Menis, ochocientas cuarenta cuotas que importan la suma de m$n. 84.000.— (Ochenta y cuatro mil pesos moneda legal), y Meyer Menis, quinientas sesenta cuotas por un importe de m$n. 56.000.—, cincuenta y seis mil pesos moneda nacional. — El capital social aportado está constituído íntegramente por el Activo y Pasivo de la sociedad de hecho de igual objeto y denominación, que hasta la fecha giraba en esta plaza y que a partir de la constitución de la sociedad que por este documento se crea, se considera disuelta y sin ningún valor legal. El detalle de los bienes figura en Balance certificado por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato. — Sexto: La Gerencia de la Sociedad será desempeñada indistintamente por cualquiera de los socios, dejándose expresa constancia que los mismos, individual o conjuntamente, tendrá el uso de la firma social y obligarán legalmente a la sociedad. — Séptimo: Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en asuntos ajenos a los intereses de la Sociedad, sea como garantía en negocios en que la Sociedad no intervenga o en cualquier otra forma. — Octavo): El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el Balance General de la Sociedad en cuya oportunidad deberá realizarse el Inventario General de los bienes sociales y las utilidades líquidas y realizadas que resulten al final de cada ejercicio, una vez deducidas las amortizaciones técnicas que correspondan y creadas las previsiones que sea menester, la creación del fondo de reserva legal, etc., el monto resultante será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Noveno: Cada uno de los socios que preste servicios efectivos a favor de la sociedad tendrá derecho a retirar periódicamente una suma de dinero que se cargará a Gastos Generales. Su monto será determinado de común acuerdo por los socios y asentado en el libro de Actas de la Sociedad. — Décimo: Transcurridos noventa días desde el cierre del ejercicio social si no hubiera observación por escrito por parte de los socios el Balance General correspondiente y el Cuadro de Pérdidas y Ganancias se reputarán aprobados. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios déjase expresamente establecido que el otro socio podrá disolver la sociedad o aceptar a los herederos del socio fallecido o al representante del incapacitado, debiendo éstos o aquellos unificar su representación en persona grata a la Sociedad. En el primer supuesto el socio sobreviviente será el liquidador de la sociedad. — Décimo Segundo: Para cualquier duda o divergencia que se suscitase entre los socios, en virtud de la interpretación o aplicación del presente contrato será resuelta por un árbitro o amigable componedor nombrado por las partes, cuyo fallo será inapelable y deberá ser acatado por los socios sin derecho a reclamación alguna. — Décimo Tercero: Cualquiera de los socios podrán ser representado por apoderado con poder especial otrogado ante Escribano Público. Bajo las trece cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento los firmantes se obligan en forma legal, para lo cual en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Elías Menis. — Meyer Menis. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del registro 377 de esta Capital, que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia, por los señores Elías Menis y Meyer Menis. — Buenos Aires, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. (Firmado,: Luis V. Alvarez. Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 360.— e.16|5-Nº 22.045-v.16|5|58

VETTER & RODRIGUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Vetter, alemán, casado, domiciliado en el partido de Bahía Blanca; Dietrich Vetter, alemán, casado, domiciliado en el Partido de Bahía Blanca, ambos constituyendo domicilio a los efectos de este contrato en la calle Donato sesenta y nueve de la ciudad de Bahía Blanca; Félix Rodríguez Lozano, argentino, casado, domiciliado en la calle Ombú dos mil novecientos ochenta y cuatro de esta ciudad y Jorge Rodríguez Lozano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ombú dos mil novecientos ochenta y cuatro de esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de VETTER & RODRIGUEZ LOZANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de acuerdo con las siguientes cláusulas Primero: El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 710, 3º, "E", sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de Diez Años, desde el primero de marzo de 1958, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos, pero dicho plazo quedará prorrogado automáticamente por períodos de cinco años si no fuera denunciado, mediante telegrama colacionado, con una anticipación mínima de doce meses a la expiración de cada plazo por uno o más socios que representen como mínimo el cuarenta por ciento de los cuotas sociales. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación agrícola-ganadera en cualquiera de sus manifestaciones y a toda industria o actividad comercial anexa, afín o derivada. — Además, de lo dicho, la sociedad tiene amplia capacidad para todo lo que sea lícito en derecho, y en consecuencia adquirir por compra o por cualquier otro título toda clase de bienes inmuebles (urbanos y rurales), establecimientos comerciales e industriales, semovientes, títulos, valores, mercaderías, maquinarias, productos y cosas en general; vender ceder o transferir por cualquier título oneroso esos mismos bienes; aceptar y constituir hipotecas, prendas u otras garantías o derechos reales por lo que se adeudara o garantizare, activa o pasivamente por cualquier causa; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal; dar y tomar bienes en arrendamiento y subarrendar; ejecutar operaciones bancarias de cualquier naturaleza con Bancos o particulares; solicitar y tomar dinero prestado de Bancos y de particulares; renovar y amortizar obligaciones; hacer depósitos y operaciones en cuenta corriente; girar en descubierto; extraer fondos: librar cheques, letras de cambio, pagarés a la orden; vales, avales, giros y toda clase de papeles de comercio, endosarlos y negociarlos; obligarse la sociedad por cuanto adeudare o contratare, asociarse con otras personas o sociedades o ingresar en las ya constituídas; aportar capitales, etcétera. — Para lo dicho podrá celebrar los contratos respectivos por los plazos, precios, cantidades y demás cláusulas y condiciones que se pactare sin excepción alguna. — Se hace moción expresa de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, con arreglo a sus Estatutos, Leyes Orgánicas y Reglamentos que los rigen. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Setecientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Setecientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una y que los socios suscriben en la siguiente forma: Cuatrocientos siete mil pesos por don Carlos Vetter o sean Cuatrocientas Siete Cuotas; ciento once mil pesos por don Dietrich Vetter, o sean Ciento Once Cuotas; ciento once mil pesos por don Félix Rodríguez Lozano, o sean Ciento Once Cuotas

y ciento once mil pesos por don Jorge Rodríguez Lozano o sean ciento once cuotas. — El capital se integra totalmente mediante transferencia de los inmuebles, semovientes, créditos, maquinas, rodados, motores, muebles y útiles y herramientas que constituyen el activo de la sociedad de hecho que tienen formada los señores Vetter y Rodríguez Lozano, según balance practicado al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho que por separado firman todos los socios de conformidad. — La Sociedad se hace cargo del pasivo que resulta del mencionado balance. — Los bienes de la sociedad de hecho que se encuentran a nombre de alguno de los socios serán transferidos a la sociedad dentro de los treinta días de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante los requisitos legales que en cada caso y de acuerdo con la naturaleza del bien deben cumplirse. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Carlos Vetter, Dietrich Vetter, Jorge Rodríguez Lozano y Félix Rodríguez Lozano en calidad de gerentes para desempeñarse conjunta, separada o alternativamente con todas las facultades legales. El socio gerente Dietrich Vetter queda obligado a trabajar personalmente poniendo el mayor desempeño y contracción al servicio de la sociedad. — Sexto: Los ejercicios financieros terminarán el último día de febrero de cada año, fecha en que se practicará balance general. — Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán previa deducción de las reservas de ley entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes. — Si hubiera pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: El socio que deseara retirarse de la sociedad comunicará a los otros su decisión con una anticipación mínima de seis meses a la fecha del balance anual, día éste en que se retirará. Los otros socios tienen derecho a adquirir sus cuotas con la siguiente preferencia: Carlos Vetter con respecto de las de Dietrich Vetter o heredero, y recíprocamente y Félix Rodríguez Lozano con respecto de las de Jorge Rodríguez Lozano, herederos y recíprocamente. — Octavo: Esta sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad total de cualquiera de los socios. — Los herederos que continúen deberán unificar su representación obligatoriamente. — Noveno: Para la aprobación de balances, remoción o nombramiento de nuevos gerentes u otros asuntos de interés social se requerirá la voluntad de la mayoría simple del capital declarado en este contrato. — En cambio para el ingreso de nuevos socios, disolución anticipada de la sociedad, modificación de este contrato, aumento o disminución del capital se requerirá la voluntad de las tres cuartas partes del capital que se consigna en este contrato. — Décimo: En caso de disolución el nombre de la cabaña Wanfried, corresponderá a los Señores Carlos y Dietrich Vetter. — La hacienda no se venderá sino que se repartirá a prorrata de las respectivas cuotas. — Décimo Primero: Para el caso de liquidación de la sociedad la misma deberá quedar terminada en el plazo de un año. — Serán liquidadores los gerentes indistintamente con las más amplias facultades. — Balance y liquidación podrán ser controladas por los demás socios o sucesores. — Décimo Segundo: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios serán resueltas por amigables componedores designados uno por cada parte en disidencia; en caso de disentimiento decidirá un árbitro propuesto por la sociedad rural cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décimo Tercero: Para lo no previsto se atienen a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente a las de los Códigos de Comercio y Civil. — En prueba de conformidad, las partes dejan formalizado el presente contrato que firman en el lugar y fecha indicados, que será elevado al Registro Público de Comercio a los efectos de su inscripción en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Carlos Vetter. — Dietrich Vetter. — Félix Rodríguez Lozano. — Jorge Rodríguez Lozano. — "Entre líneas: calle Lavalle 710, 3º piso "E". Vale. — Buenos Aires, abril 9 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 450. — e.16|5-Nº 22.054-v.16|5|58

ALCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, del suscripto, se hace saber por un día: Que por contrato privado suscripto el día 27 de marzo de 1958, se eleva el capital social de "ALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, a la cantidad de un millón de pesos de igual moneda, modificándose parcialmente el artículo 4º del contrato social, el que queda redactado así: "Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado por ambos socios en partes iguales. — El capital está representado por todos los bienes y derechos que integran el inventario firmado el día 1º de enero de 1958, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato". — Buenos Aires, 10 de abril de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 60. — e.16|5-Nº 22.055-v.16|5|58

ORGANIZACION MANUFACTURERA DISTRIBUIDORA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de marzo de 1958, se reunen los señores: Mario Niessner, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Morón Nº 3867, Capital Federal; Carlos Gregorio Martínez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle 24 de Octubre Nº 1134 de la vecina localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Pablo Santos Joaquín Fronzi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Gaona Nº 2972, departamento 2 de esta Capital; y Alejandro Milletari, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle General César Díaz Nº 4789 de esta Capital, y resuelven: Primero: Dejar constituída en este mismo acto, una sociedad que girará en plaza con el nombre de "ORGANIZACION MANUFACTURERA, DISTRIBUIDORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Morón número 3867 de esta Capital, dando en este mismo acto comienzo a sus operaciones comerciales. — Segundo: La duración de la sociedad es de dos años a partir del 15 de marzo de 1958, renovable por iguales períodos consecutivos y cerrará sus ejercicios al 31 de diciembre de cada año. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación y|o distribución de artículos para vestir y el hogar y la representación de firmas nacionales y|o extranjeras que elaboren productos similares o no a los de su fabricación. — Podrá asimismo ampliar sus actividades con otras industrias afines o no al objeto de la misma y realizar cualquier operación comercial, financiera, hipotecaria y otras que no están expresamente consignadas en este contrato, siempre que redunden en beneficio de la misma. — Cuarto: El capital líquido de la sociedad asciende a la suma de $ 200.000.— m|n. de c|l., totalmente aportado por los socios en mercaderías, muebles y útiles y otros, correspondiendo a cada socio 50 cuotas de pesos 1.000.— cada una o sea la suma de $ 50.000.— lo que totaliza la mencionada suma de $ 200.000.— y que constituye el patrimonio de Organización Manufacturera, Distribuidora Argentina, Soc. Resp. Ltda., según inventario y balance practicado y firmado por los socios con fecha 15 de marzo de 1958. — Quinto: Cualquiera de los cuatro socios, en forma indistinta, tendrá el uso de la firma social. — Por simple mayoría de votos, los socios pueden conferir poderes generales y|o especiales en todos aquellos actos en que no deseen representar directamente a la sociedad. — Sexto: La sociedad hará llevar libros rubricados. — Al 31 de diciembre de cada año, practicadas las reservas legales y técnicas, el remanente de las ganancias habidas o de las pérdidas sufridas, será distribuído o soportado por los socios por partes iguales. — Séptimo: Periódicamente los socios se reunirán para tratar asuntos relacionados con la marcha de los negocios sociales y la aprobación de los balances. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos y de ellas se dejará constancia en un libro de actas firmado por los socios asistentes. — Octavo: El socio que quiera retirarse de la sociedad podrá hacerlo en cualquier momento, debiendo dar aviso, a los otros socios, con 180 días de anticipación, mediante telegrama colacionado al domicilio de la misma, pero lo mismo que en caso de fallecimiento, ni aquél ni los herederos legales, según el caso, podrán retirar la parte que le corresponda, hasta después de haber transcurrido un año de la fecha del retiro o del fallecimiento. — Al año, una vez fijado el monto, se le liquidará en cuatro cuotas iguales, mediante pagarés sin garantía y sin interés, con vencimiento a 180, 270, 360 y 450 días. — Noveno: Los socios de mutuo acuerdo, podrán disolver la sociedad en cualquier momento y serán sus liquidadores, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Capítulo 10 del libro 2 del Código de Comercio. — Bajo tales cláusulas, las partes dejan celebrado el presente contrato, obligándose a proceder conforme a derecho. — Mario Niesser. — Carlos Gregorio Martínez. — Pablo Santos Joaquín Fronzi. — Alejandro Milletari. — Buenos Aires, abril diez de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 280. — e.16|5-Nº 22.979-v.16|5|58

ESTEBAN N. QUATTORDIO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Esteban Nicolás Quattordio, italiano, casado en primeras nupcias con doña Teresa Angela Colonna, domiciliado en la calle Ramallo número dos mil doscientos once; doña Teresa Angela Colonna de Quattordio, esposa del anterior, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en la calle Ramallo número dos mil doscientos once; don Pedro Tomás Quattordio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irene Stoppani, domiciliado en la calle Guanacache número dos mil trescientos cincuenta y uno; doña Irene Stoppani de Quattordio, argentina, casada en primeras nupcias con don Pedro Tomás Quattordio, domiciliada en la calle Guanacache Nº dos mil trescientos cincuenta y uno; don Francisco Aurelio Soler, argentino, casado en primeras nupcias con Jorgelina Carolina Quattordio, con domicilio en la calle Ramallo número dos mil doscientos once y doña Jorgelina Carolina Quattordio de Soler, argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Aurelio Soler, con domicilio en la calle Ramallo número dos mil doscientos once, todos mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de ESTEBAN N. QUATTORDIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyéndose con efecto retroactivo al primero de octubre del corriente año, ratificando y aprobando los socios las operaciones efectuadas con anterioridad bajo la denominación de Esteban N. Quattordio e Hijo, Sociedad Colectiva, según contrato de fecha veintidós de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro; dado que la presente sociedad se hace cargo de todo el activo y pasivo, siendo la continuación ante terceros de la anterior sociedad. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Rodríguez Peña número Trescientos treinta y seis, de esta Capital; pudiendo cambiarlo o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad será la confección de planos y proyectos, construcción, refacción, compra y venta de casas o departamentos y en general de cualquier operación de orden inmobiliario, pudiendo extender su objeto principal a otras actividades similares o a otras ramas del comercio o industria. — Cuarta: La duración de la Sociedad será por el término de diez años, si a su vencimiento los socios quisieran continuar en la misma, la renovarán por un nuevo contrato a efectos de lo estipulado en el artículo catorce de este contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: pesos cien mil moneda nacional de curso legal el señor Esteban Nicolás Quattordio, pesos cien mil moneda nacional de curso legal la señora Teresa Angela Colonna de Quattordio, pesos ciento noventa mil moneda nacional de curso legal el señor Pedro Tomás Quattordio, pesos diez mil moneda nacional de curso legal la señora Irene Stoppani de Quattordio, pesos ciento noventa mil moneda nacional de curso legal, el señor Francisco Aurelio Soler y pesos diez mil moneda nacional de curso legal la señora Jorgelina Carolina Quattordio de Soler, integrados totalmente en los muebles, útiles, herramientas, materiales de construcción, dinero efectivo, y demás rubros que constituyen el activo y pasivo social de la anterior sociedad Esteban N. Quattordio e Hijo, Sociedad Colectiva, y conforme se comprueba con el Balance General al 30 de setiembre que forma parte del presente contrato. — Sexta: El manejo y representación social estará a cargo de los gerentes señores Pedro Tomás Quattordio y Francisco Aurelio Soler, los cuales tendrán su representación en forma individual o conjunta con la única limitación de no comprometer la sociedad en prestaciones a título gratuito; fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas a la sociedad. Tendiente a realizar el objeto social la sociedad podrá efectuar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio de los bienes sociales sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso, gravándolos o constituyendo, aceptando, prorrogando, dividiendo o subrogando hipotecas, prendas y otros derechos reales pactando las condiciones, formas de pago abonando o percibiendo los precios. b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos o rescindirlos. — c) Tomar dinero prestado a interés de Bancos, Compañías, Sociedades o particulares inclusive del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y de otros Bancos oficiales sean nacionales o provinciales, existentes o que sean establecidos en el futuro, con o sin prenda y otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y demás condiciones de los préstamos y con sujeción en su caso, a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. — d) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad que tenga por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, en los establecimientos bancarios o comerciales o con particulares letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en los establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. — e) Celebrar todos los contratos relacionados con las operaciones sociales o tendientes a su realización y constituir otras sociedades o entrar a formar parte de otras constituídas. — f) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. — g) Comparecer representando a la sociedad ante las autoridades de los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública, de Trabajo y Previsión, de Industria, de Comercio, de Finanzas, de Comunicaciones, de Hacienda, de Transportes, de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior y Justicia, demás Ministerios nacionales y provinciales y todos los organismos dependientes de la Administración nacional o provincial o municipalidades, como ser, Dirección Gral. Impositiva, Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Correos, Teléfonos del Estado, Policía Federal o Provincial, Cámara de Alquileres, Dirección General de Migraciones, Banco Central de la República Argentina, Instituto Nacional de Previsión Social y las Cajas dependientes, con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, presentando las declaraciones juradas de los distintos impuestos, rentas, a las ventas, beneficios extraordinarios, ganancias eventuales, actividades lucrativas, réditos, abonando los impuestos que se adeudaren y reclamando los que se hubieran abonado de más o erróneamente; solicitando inscripciones, anotaciones, certificados especiales o de libre deuda y por último gestionar ante las autoridades de cualquiera de las reparticiones públicas, autárquicas, autónomas o privadas toda clase de asuntos de su competencia, de los comprendidos en las cláusulas precedentes o que fueren menester y que se desee realizar, sin limitación alguna. — h) Retirar la correspondencia epistolar y telegráfica. — i) Formular protestas o protestos, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, de registro de actos jurídicos; contratos, marcas y patentes sujetas a estas formalidades. — j) Conferir poderes generales o especiales y renovarlos o sustituirlos. — k) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados como actora o demandada o en cualquier otro carácter ante los Jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad para entablar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros jurados o arbitradores amigables componedores, transar toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales, apelar o desistir de las apelaciones intentadas y renunciar el derecho de apelar, pedir o decir la nulidad de cualquier acto o contrato o probar su simulación, pedir indemnizaciones, secuestros, embargos y quiebras de los deudores y consentir en su levantamiento, pedir ventas y remates de bienes, concurrir a juntas de acreedores, verificaciones de créditos, aceptar y firmar concordatos y adjudicaciones de bienes, nombrar síndicos liquidadores y aceptar estos cargos, conceder moratoria, nombrar apoderados, abogados, procuradores, peritos, tasadores, liquidadores, escribanos, calígrafos y contadores; percibir, transar y dar recibos o cartas de pago firmando los documentos necesarios e intervenir en todas las acciones correccionales o criminales que afecten a la sociedad como querellante o querellada; actuar en todas las causas a tramitarse ante los Tribunales del Trabajo, intervenir en la audiencia del artículo cuarenta y siete del decreto ley treinta y dos mil trescientos cuarenta y siete/cuarenta y cuatro, con amplias facultades; presentarse ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Acción Social directa e intervenir en las audiencias y discusiones que se susciten con motivo de la aplicación de las leyes de trabajo, convenios a celebrarse o ya celebrados, su interpretación y posterior aplicación; concurrir ante la División de Accidentes del Ministerio ya nombrado y dar las informaciones que le sean requeridas con motivo de la ley número nueve mil seiscientos ochenta y ocho y sus decretos reglamentarios. — l) Contratar el personal indispensable para el desarrollo de los negocios sociales, con facultad para ajustar sus sueldos y removerlos y conceder habilitaciones o gratificaciones. — ll) Efectuar todas aquellas operaciones que las leyes le permitan, en especial las determinadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y sus artículos concordantes que se dan por íntegramente reproducidos, otorgando y firmando los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas preinsertas. — Séptima: Para el único caso en que se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes es para el retiro de los fondos depositados en la cuenta corriente bancaria, en dicha cuenta se deberán depositar todos los dineros que ingresen a la firma, sean por el concepto que fueren. — Octava: Los gerentes llevarán el libro de resoluciones de gerencia en el cual se tomarán en conjunto todas las decisiones sociales debiendo acatarse lo que establezca el acta respectiva, en caso de desacuerdo, será único árbitro y decidirá en forma definitiva el señor Esteban Nicolás Quattordio. — El gerente que no acatara o cumpliera con lo resuelto en el acta de gerencia será el único responsable de todos los daños y perjuicios que ocasione su inconducta de socio y gerente, de la Compañía, respondiendo en ese caso con todo su capital social más las utilidades y beneficios por el daño causado, si este capital social no alcanzara a cubrir el perjuicio ocasionado y cuando este fuera evidentemente culposo, responderá con su patrimonio particular. — Novena: Los socios gerentes percibirán mensualmente un sueldo que se fijará de mutuo acuerdo de todos los socios mediante la correspondiente acta social. — Décima: Los gerentes durarán en su cargo mientras dure su buena conducta en el desempeño de sus funciones y únicamente podrán ser removidos por mayoría de socios y de capital que representen las dos terceras partes del capital y socios. — Undécima: Al treinta de setiembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General además de los parciales o de simple comprobación que se efectuarán cuando los gerentes lo crean conveniente. — Las utilidades se repartirán al igual que las pérdidas de acuerdo al capital aportado. Los socios decidirán por mayoría el destino de las utilidades que no se repartan debiendo destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para constituir el Fondo de Reserva Legal, el cual cesará cuando dicho fondo alcance un diez por ciento del Capital Social, debiendo la gerencia con diez días de anticipación a la reunión de socios que trate el Balance General de cierre del ejercicio, elevar un informe sobre el mismo. — Duodécima: Los retiros particulares a cuenta de utilidades que realicen los socios serán autorizados por los gerentes en forma conjunta y asentando esta autorización en el respectivo libro de actas de gerencia. — Décimo Tercera: Los gerentes podrán convocar a reunión de socios con cuarenta y ocho horas de anticipación todas las veces que lo es-

timen conveniente y como mínimo una vez cada setenta días con el objeto de dar cuenta de su gestión y de la marcha de la sociedad. — Los socios con mayoría de capital podrán convocar ellos a reunión de socios cuando los gerentes no lo hicieran o cuando algún hecho así lo justifique. — Décimo Cuarta: En caso de que uno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicar fehacientemente con noventa días corridos de anticipación y los otros socios deberán comprar la parte de capital que le corresponda, según un balance practicado a la fecha de su retiro, en el cual deberá estar incluído el valor llave y las utilidades. — En caso de no ponerse de acuerdo entre las partes, la sociedad no entrará necesariamente en liquidación, sino que el valor de la parte ofrecida en venta será fijada por medio de árbitros arbitradores conforme lo establece el artículo diez y seis de este contrato. — Las condiciones de pago de este capital, más las utilidades, llaves, reservas... etc., no podrán exceder de veinticuatro meses, con el interés bancario en uso a esa fecha. — Décimo Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio se practicará dentro de los treinta días un balance e inventario general y los herederos entrarán a formar parte de la sociedad unificando su representación en la persona de uno cualquiera de los socios sobrevivientes si desearan continuar dentro de la sociedad, en caso contrario deberán vender su parte a los socios sobrevivientes. — [illegible] de pago de este capital se regirá por las disposiciones del artículo catorce. — Décimo Sexta: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o participación serán decididas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados dentro de los quince días de producida la cuestión uno por cada parte en disidencia y éstos nombrarán un tercer antes de deliberar y dentro de los quince días de su respectivo nombramiento, debiendo fallar por sí o por no dentro de los quince días de nombrado este último el que emitirá también de esta manera su fallo en caso de divergencia y en igual término. — El fallo será inapelable. — Décimo Séptima: Si bien esta es una sociedad comercial respecto a terceros y regida por el Código de Comercio y ley correspondiente en sus efectos sociales intersocios es eminentemente una sociedad familiar, razón por la cual ninguno de los socios puede vender ninguna de sus cuotas sociales a personas ajenas a la misma, sin el expreso consentimiento de todos los otros socios. No se podrá otorgar poderes ni representaciones a personas ajenas a la sociedad y cualquier poder que deba otorgarse sea por la razón que fuere deberá ser otorgado a uno de los otros socios. — Décimo Octava: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil en lo que pudiera corresponder. Conforme las partes con lo establecido en las cláusulas que anteceden se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho firmando seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Esteban Nicolás Quattordio. — Teresa A. C. de Quattordio. — P. Quattordio. — L. S. de Quattordio. — Francisco A. Soler. — J. Quattordio. — O. A. Soler.

Buenos Aires, abril 9 de 1958. — Pedro R. Tarango, secretario.

$ 810.— e.16| Nº 22.064-v.16|5|58.

DAIICHI BUSSAN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor don Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7 y Secretaría Nº 13, del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Los señores Kyu Konagaya, Sueyuki Nakatsuka e Isoma Kobayashi en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "DAIICHI BUSSAN ARGENTINA S.R.L.", expresan que entre los señores Iino, Hara, Kobayashi, Saijiro Tsuji y el señor Mario Chosabro Katsuda, constituyeron con fecha 23 de agosto de 1949 una sociedad de responsabilidad limitada que giró en esta plaza, bajo la denominación de: "Nambex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a compraventa, consignación, importación y exportación de mercaderías en general y representación de firmas argentinas y extranjeras, con un plazo de duración de cinco años a contar de la fecha de su constitución, teniendo su domicilio en esta Capital y fijándose el capital social en la suma de: doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que fueron suscriptas por los socios en la siguiente forma: los señores Eisaku Iino, Mario Chosabro Katsuda, Noboru Hara y Saijiro Tsuji, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos cada uno y el señor Isoma Kobayashi, veinte cuotas, por veinte mil pesos moneda nacional y bajo las demás cláusulas y condiciones que en dicho contrato se determinan el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil seiscientos ochenta, al folio cuarenta y siete, del libro diez y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Que al vencimiento del plazo, la sociedad fué prorrogada por noventa y nueve años según contrato de fecha 29 de noviembre de 1954, en el que se elevaba el capital a cuatrocientos mil pesos integrados en su setenta y cinco por ciento, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: Los señores Eisaku Iino Mario Chosabro Katsuda, Noboru Hara y Sucesión de don Saijiro Tsuji, respectivamente, cada uno, cuarenta y cinco cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Isoma Kobayashi, doscientos veinte cuotas o sea doscientos veinte mil pesos moneda nacional. En esa oportunidad las cláusulas contractuales fueron objeto de una revisión general y el contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de marzo de 1955, bajo el número cuatrocientos setenta y uno al folio ciento cincuenta y cuatro del libro veintiocho de contratos de Soc. de Resp. Ltda. Que posteriormente el señor Mario Chosabro Katsuda cedió al señor Isoma Kobayashi la totalidad de sus cuotas con conformidad de los demás socios según contrato de fecha 20 de mayo de 1955 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de septiembre de 1955 bajo el número dos mil trescientos treinta y nueve, al folio cuatrocientos treinta y uno del libro veintiocho de contratos de Soc. de Resp. Ltda. Que por contrato de fecha 28 de junio de 1957 los señores E. Iino y N. Hara transfirieron la totalidad de su cuotas al señor Sueyuki Nakatsuka y la testamentaría de don S. Tsuji transfirió la totalidad de sus tenencias al señor Ryu Konagaya a quien también transfirió el señor I. Kobayashi 200 cuotas sociales, con cuyo contrato los señores Iino, Hara y la testamentaría Tsuji, quedaron totalmente desvinculados de la sociedad. En esa oportunidad se modificó el nombre social y el régimen de administración, sin alterar el plazo de duración en el capital este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de agosto de 1957 bajo el número 2.754 al folio 23 del libro 33 de sociedades de responsabilidad limitada. Al presente las partes han convenido que el Sr. Susyuki Nakatsuka transfiera la totalidad de su tenencia, o sea 90 cuotas al Sr. Ryu Konagaya, con lo que el Sr. Nakatsuka queda desvinculado de la Sociedad y los señores Konagaya y Kobayashi serán en lo sucesivo los únicos socios de la misma. Como consecuencia de esta transferencia de cuotas, de en modificarse los artículos 4º 6º, 7º y 8º del contrato social en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social será de $ 400.000 m|n., dividido en 400 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, suscripta en la siguiente forma: Ryu Konagaya, 335 cuotas e Isoma Kobayashi 65 cuotas. Artículo sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Ryu Konagaya en calidad de Gerente e Isoma Kobayashi, en calidad de Sub-Gerente. Actuando cualesquiera de ellos conjunta o separadamente tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo a tal efecto: a) Firmar en su nombre toda clase de documentos, contratos, escrituras, etc., con la única limitación de no comprometer a la misma en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a terceros; b) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derechos reales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes motivo del acto o contrato; c) Constituir depósito en dinero o valores en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales y particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad o durante la vigencia del contrato; d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos oficiales enumerados en el inciso c), estableciendo en cada caso la forma de pago y el tipo de interés; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar cualquier modo de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; f) Comparecer en juicio ante los Tribunales en cualquier fuero o jurisdicción, reparticiones públicas y administraciones nacionales, provinciales o municipales por sí, o por medio de apoderados; g) Otorgar y firmar instrumentos públicos e privados que fueren necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración social; h) Nombrar el personal fijar su sueldo, distribuir gratificaciones. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. El gerente y el subgerente no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria sin autorización expresa de la Sociedad, so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios, y responder a la Sociedad personalmente, según los términos del mandato por mal desempeño del mismo y violación de la Ley o de los Estatutos, así como igualmente toda distribución hecha sin comprobación previa de las ganancias realizadas o en mayor sumas que estas. No podrán prestar dinero u otros bienes de la sociedad a terceros en operaciones ajenas al objeto social. Artículo séptimo: El nombramiento como igualmente la remoción del gerente y el subgerente se resolverá por mayoría absoluta de votos computados según el capital. — Artículo octavo: El gerente y el subgerente recibirán mensualmente, en concepto de retribución a sus servicios, un sueldo que fije la Asamblea de los socios y que se imputará a gastos generales. En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar en Buenos Aires a los treintiún días del mes de marzo de 1958. S. Nakatsuka. I. Kobayashi. R. Konagaya.

Buenos Aires abril 9 de 1958. — Ricardo Eastman secretario.

$ 430-e.16|5-Nº 22.081-v.16|5|58

CASA PIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del [illegible] bre de 1957, entre los señores Dante Sisto, argentino, casado, domiciliado en Yerbal 1282, Dpto. 3, de esta Capital [illegible] Emilio Piqueras, argentino, casado, domiciliado en Cevallos 1266, y Don Oscar Maiola, argentino, soltero, domiciliado en Pizarro 6845, todos de la Capital Federal, y hábiles para contratar, únicos componentes de la Sociedad que gira bajo la razón social de "CASA PIRO S. R. L.", cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de diciembre de 1949, bajo el número 2420, Folio 246 del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido [illegible] 2 de abril de 1954, bajo el número 577, folio 242, libro 25 de Contratos de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: El socio señor Dante Sisto transfiere sus ochocientas setenta cuotas (870) de capital por valor de ochenta y siete mil pesos moneda nacional al señor Emilio Piqueras. Esta transferencia se efectúa por el precio convenido y nominal de ochenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, pagaderos en la siguiente forma: $ 30.000.— treinta mil pesos moneda nacional los recibe el cedente al contado otorgando recibo y carta de pago y subrogando al cesionario en los derechos que sobre lo cedido tenía; $ 56.336.72 m|n. es el importe que adeuda el señor Dan[illegible] en su cuenta particular a la Sociedad Casa Piro Sociedad de Responsabilidad Limitada de cuya deuda se hace cargo el señor Emilio Piqueras; $ 10.334.95 m|n. es el importe del 50 o|o de los documentos firmados por Dante Sisto y Emilio Piqueras a favor de don F. Z. Insúa y Humberto Cerrano, que se hallan impagos y cuyo importe total toma también a su cargo el señor Piqueras; y el saldo o sea $ 30.000.— m|n. el señor Piqueras lo abona en 12 documentos mensuales iguales y consecutivos, sin interés a partir del mes de marzo de 1958 de $ 2.500 m|n. cada uno. Queda además expresamente establecido que el socio señor Piqueras se hace cargo de las pérdidas o utilidades si las hubiere, en el último ejercicio de la sociedad y que correspondiere al señor Sisto; el señor Sisto, por su parte, se compromete irrevocablemente a firmar hasta la materialización del presente, publicación de edictos e inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, todos los documentos y avales necesarios para el normal desenvolvimiento de taller. En consecuencia se modifica el contrato social en los artículos correspondientes del primitivo contrato que quedará así: La Sociedad queda integrada por don Emilio Piqueras y don Oscar Maiola, el primero con 1.740 cuotas de cien pesos m|nacional cada una; y el segundo con 260 cuotas de cien pesos m|nacional cada una o sea $ 174.000 para el señor Piqueras y $ 26.000 para el señor Maiola. Dichos aportes han sido integrados totalmente por los socios correspondiendo en consecuencia las utilidades o pérdidas como sigue: Emilio Piqueras el 87 o|o y el señor Maiola el 13 o|o. De conformidad se firma el presente a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio a los 6 días de diciembre de 1957. — (Firmado): E. Piqueras. — D. Sisto. — Buenos Aires, marzo 21 de 1958. — Testado: "del Dr. Mario Lassaza", no vale. — S|R.: "marzo", vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 230.— e.16|5-Nº 22.145-v.16|5|58

PIENJAZEK Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad PIENJAZEK Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado del 31 de marzo de 1958, ha resuelto elevar el capital a la suma total de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, correspondiendo a cada uno de los siete socios que la componen, doscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, o sean doscientos mil pesos m|n. cada uno de ellos. Este nuevo aporte de cuotas sociales, se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, habiéndose capitalizado dichos aportes de los saldos de sus cuentas particulares que tenían dentro de esta sociedad a su favor, según el último balance del 31 de diciembre de 1957. Asimismo resolvieron prorrogar el término de duración de la sociedad, hasta el 1º de enero de 1975; las demás cláusulas del contrato quedan subsistentes. — Buenos Aires, 10 de abril de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 70.— e.16|5-Nº 22.039-v.16|5|58

L A M P S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

Cesión de cuotas: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Isidoro Gertzenztein, David Scheinkman, Jaime Cleinman e Isaac Gertzonstein, componentes todos ellos de la razón social LAMPS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Alvarez Tomas 702 de esta Capital Federal y dedicada a la fabricación y venta de artículos eléctricos e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 28 de mayo de 1957 bajo el Nº 1115 al Folio 277 del Libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada han resuelto: Primero: Los señores David Scheinkman y Jaime Cleinman, en carácter de cedentes, venden, ceden y transfieren al señor Isidoro Gertzenstein, en carácter de cesionario, las cuotas de capital que tienen en la sociedad y que ascienden a la suma de ciento cinco mil pesos ($ 105.000.—), colocando el señor Isidoro Gertzenstein en el mismo lugar, grado y prelación que a lo cedido tenían, haciendo renuncia de todos sus derechos y haciéndose cargo los socios restantes del Activo y Pasivo de la sociedad. — Segundo: Todos los efectos y acciones de este contrato se retrotraen al día 31 de enero de 1958, fecha de la cesión de cuotas, habiéndose modificado las cláusulas Sexta y Novena del contrato original, que dispondrán en lo sucesivo que el día 31 de enero de cada año se realizara el Balance e Inventario General de la firma y la Cláusula Novena dirá que la administración y dirección de la sociedad quedará a cargo de los señores Isidoro Gertzenstein e Isaac Gerztenstein, quienes firmarán en forma indistinta todos los derechos y obligaciones de la sociedad precediendo a su firma el sello social. Las partes firman de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. — Isaac Gertzonstein. — Jaime Cleinman. — Isidoro Gertzenstein. — David Scheinkman. — Buenos Aires, abril 11 de 1958. — Ricardo Fylvester, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 22.119-v.16|5|58

MECANOTECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Gerardo Héctor Marchionda, argentino, casado de 42 años de edad, domiciliado en Melincué 3150 Capital; Héctor Marchionda, argentino, casado de 39 años, domiciliado en Melincué 3150, Capital; Antonio Mauriico Molins, argentino, casado de 46 años, domiciliado en Medina 680, Capital y Alberto Molins, argentino, soltero de 33 años domiciliado en White 1013, Capital, todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad de referencia girará bajo el nombre de "MECANOTECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en esta Capital, actualmente en la calle Ramón Falcón 3045, pudiendo trasladarse, como también establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de actividades comerciales e industriales en el ramo de importación, exportación, fabricación, compra y venta de cualquier clase de mercaderías en general, especialmente del ramo de maquinarias e instalaciones, equipos e instrumental técnico, similares y afines. Para cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, mobiliarias e inmobiliarias y de importación o exportación. También podrá dedicarse la sociedad al desempeño de representaciones, mandatos o administraciones de cualquier índole. — Tercera: El capital de la sociedad está constituído por la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 m|n. c|l.) divididos en dos mil cuotas de mil pesos cada una, aportado a razón de $ 250.000 por cada socio. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la totalidad de los socios y en proporción a las cuotas de capital que cada uno posea en el momento de resolver el aumento. — Cuarta: La duración de la sociedad será por el término de diez años a contar desde el 1º de enero de 1958. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, quienes revestirán las más amplias facultades para el uso de la firma social, debiendo suscribir siempre cualquiera de ellos con su firma personal, precedidas de la denominación de la sociedad. Como la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que requiere su objeto, cada uno de los socios, tendrá indistintamente las facultades y deberes que determina la Ley 11.645 y las demás leyes, especialmente las facultades pertinentes de los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del de Comercio y otras disposiciones legales que requieran poderes especiales, las que se dan aquí por reproducidas, pudiendo realizar cualquier clase de trámites y gestiones ante las reparticiones públicas y Tribunales Nacionales, Provinciales y comunales de la República y autoridades extranjeras, instituciones bancarias oficiales, privadas y mixtas y entidades de derecho público y privado. Especialmente podrá cualquiera de los socios en nombre de la sociedad adquirir, enajenar, gravar, arrendar, ceder y permutar bienes inmuebles muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos y moneda; solicitar préstamos, abrir cuenta en los Bancos Oficiales, particulares o mixtos, depositando sus valores y fondos, y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos; emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros y solicitar créditos en cuenta corriente o en otra forma, ya sea en dinero

efectivo, cédulas o bonos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos en juicio por la sociedad, ya sea como actor o como demandado; comprometer en árbitros, juris o arbitradores y amigables componedores; cobrar y percibir dinero o documentos, endosarlos, efectuar protestos y protestas; transigir, apelar o renunciar a esos derechos, suscribir cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios al objeto y a los fines de la sociedad y fueran consecuencia de las facultades que aquí se les confiere, así como también toda clase de escrituras públicas. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pues no se restringe ninguna de las facultades que los socios necesitan para el mejor desempeño de sus funciones, pero no podrán comprometer la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar en su nombre garantías, fianzas o firmas en favor de terceros. — Sexta: Anualmente y al fin de cada ejercicio social, que se considerará cerrado al 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Tanto las utilidades, como las pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios respectivamente en proporción a los capitales aportados, debiéndose descontar previamente de las utilidades el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Séptima: Con excepción de los casos especialmente previstos en este contrato y en la ley, la voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos, que interesan a la sociedad, se expresará en resoluciones adoptadas en reuniones que se efectuarán en cuanto a juicio de alguno de ellos la índole de los asuntos así lo requiera y por lo menos una vez al año para la aprobación de los Balances. Todas las decisiones serán adoptadas por simple mayoría de capital, considerando cada cuota de capital un voto, con excepción de los casos que requieran una mayoría especial de acuerdo con las disposiciones legales y este contrato. Las resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas, que al efecto se llevará. — Octava: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo, actividad y capacidad personal a los asuntos o negocios que constituyen el objeto de esta sociedad y no tomar parte directa o indirectamente en otras entidades comerciales o industriales en la República Argentina, salvo el consentimiento expreso de la sociedad, avisando a los otros con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo de un año, mediante telegrama colacionado. El socio o socios que no hayan expresado su voluntad de retirarse podrán optar por disolver la sociedad o adquirir las cuotas del socio saliente abonándole su parte de capital y utilidades de acuerdo al Balance, no debiendo abonarse importe alguno en concepto de llave del negocio. En caso de vencimiento del plazo de este contrato, o incapacidad legal o fallecimiento de una de las partes, la sociedad se licitará entre los socios y|o sus representantes, según el caso, que al efecto deberán unificar su personería. El pago se efectuará en cinco cuotas iguales, la primera de ellas pagadera en oportunidad de concretarse el retiro y las restantes trimestralmente, documentadas y garantidas a satisfacción del socio o socios salientes. Siempre que uno de los socios deseara continuar con los negocios sociales cargando con el activo y pasivo de la sociedad ésta no podrá liquidarse de otra forma y ningún socio podrá transferir su parte sin previo consentimiento de los otros. — Décima: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores a cuyo efecto cada parte designará un árbitro, en caso de discrepancia entre los árbitros, designarán un tercero para llegar a un fallo en el asunto. En prueba de conformidad, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, 10 de abril de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 450.— e.16|5-Nº 22.149-v.16|5|58

ARABIAN

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi Secretaría Dr. Luis E. Camps se hace saber por (1) uno día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires a diecinueve de marzo de mil novecientos cincuentiocho, comparecieron ante mí escribano público y los testigos al final firmados, los señores doctor Ricardo Víctor José Murtagh, argentino, casado, domiciliado en la calle Juez Tedín dos mil novecientos sesentinueve, Capital Federal; Fernando Jorge Calp argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida del Libertador General San Martín siete mil trescientos treintidos, Capital Federal; Alberto José Rodo, argentino, casado, domiciliado en la calle Guayaquil ciento once, Capital Federal: Pablo Oscar Marcelino Brabante, argentino, casado, domiciliado en la calle Almirante Brown cuatrocientos veintiuno, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Wenceslao Rieiro Montes, español, casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre tres mil cincuenta, Capital Federal; Jorge Jacinto Tomás Brabante, argentino, soltero, domiciliado en la calle Almirante Brown cuatrocientos veintiuno, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y Manuel Guillán, español, casado, domiciliado en la calle General Güemes tres mil trescientos treinticinco, Florida, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta. Todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el nombre de ARABIAN INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Maipú doscientos sesenta y cinco, de esta capital, pudiendo establecer agencias y|o sucursales y|o representantes en cualquier punto de la República y|o del extranjero: Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha de la presente escritura; Tercera. El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra venta de inmuebles, fraccionamientos de tierras y su posterior venta en lotes, en remate público o particularmente y a cualquier clase de operaciones inmobiliarias inclusive venta en propiedad horizontal de acuerdo a la ley trece mil quinientos doce y sus decretos complementarios y reglamentarios. La Sociedad también podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita de la industria y del comercio, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía o gravámenes de cualquier naturaleza que fuere, efectuar toda clase de operaciones bancarias, de descuentos o préstamos con instituciones oficiales y|o particulares, nacionales o extranjeras dentro o fuera del país, comisiones, representaciones, corretajes, importación y exportación. Cuarta: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos dividida en setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una estando suscripto por los socios en la siguiente forma: doctor Ricardo Víctor José Murtagh ciento cuarentiseis cuotas o sean catorce mil seiscientos pesos; Fernando Jorge Calp, ciento treintiocho cuotas o sean trece mil ochocientos pesos; Alberto José Rodó: ciento treintiocho cuotas o sean trece mil ochocientos pesos; Pablo Oscar Marcelino Brabante: noventiocho cuotas o sean nueve mil ochocientos pesos, Wenceslao Rieiro Montes; setenta cuotas o sean siete mil pesos; Jorge Jacinto Tomás Brabante: sesenta y dos cuotas o sean seis mil doscientos pesos, Manuel Guillán, cuarenta y ocho cuotas o sean cuatro mil ochocientos pesos e integrado el cincuenta por ciento totalmente en dinero efectivo. El resto será integrado cuando los socios así lo resuelvan. Quinta: La Sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, como asimismo adquirir y explotar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, todos los que comprendiendo los que adquiera en lo sucesivo podrá vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder, gravar, así como arrendar por los plazos y en las formas que juzgue convenientes, someterlos al régimen de la ley trece mil quinientos doce y sus decretos reglamentarios y complementarios, cumpliendo con todos los requisitos que los mismos exijan, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía o gravámen de cualquier naturaleza que fueren, efectuar toda clase de operaciones bancarias de descuentos y préstamos con Instituciones oficiales y|o particulares nacionales o extranjeras dentro o fuera del país, efectuar las presentaciones que fueran necesarias ante las reparticiones nacionales y|o provinciales y|o municipales de la Capital Federal o de cualquier punto del país y|o reparticiones provinciales, Ministerios, Secretarías de Estado, Entidades Públicas o privadas, mixtas o autárquicas, formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza, inclusive de Responsabilidad Limitada, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con cualquier sociedad a cuyo efecto podrá formar parte o fusionarse con la misma, adquirir, tener, vender, consignar, o transferir acciones de capital, títulos, obligaciones u otros papeles de crédito de sociedades, ejerciendo todos los privilegios de propiedad inclusive el de votar con respecto a los títulos así poseídos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicios, como actora o demandada, reconviniente, incidentistas, terceristas, denunciantes, querellantes o en cualquier otra forma o en cualquier otro carácter, prorrogar o declinar de jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros arbitradores con o sin pacto de multas o conceder quitas o esperas y revisar todo cuanto fuera menester a la explotación de la sociedad, pues la enumeración en este artículo es enunciativa y no taxativa, extendiéndose la capacidad a todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil. Sexta: La Dirección, Representación y administración de la sociedad será ejercida por los Gerentes, designándose en este acto para tal cargo a los señores Ricardo Víctor José Murtagh y Pablo Oscar Marcelino Brabante, los que tendrán el uso de la firma social y podrán realizar todos y cada uno de los actos enumerados en el artículo quinto de este contrato que aquí se tienen por reproducidos. Como única limitación en el mandato de los Gerentes se establece que para adquirir y|o transferir la propiedad de inmueble, gravarlos con hipoteca y hacer cualquier transación inmobiliaria será necesaria la firma conjunta de los dos socios gerentes, los que solicitarán la aprobación previa de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. La firma social no podrá ser usada para garantizar y|o afianzar operaciones ajenas a la sociedad, siendo los gerentes responsables por el mal desempeño de sus funciones. Los Gerentes sólo podrán ser revocados y nombrados con el voto favorable de por lo menos el setenticinco por ciento del capital. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los Gerentes podrá ser sustituído por otro u otros que se designen por mayoría de votos. Los sueldos de los Gerentes, si los hubiere, se establecerán de común acuerdo entre los socios y se imputarán a gastos generales. — Séptima: El treintiuno de octubre de cada año se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que será firmado por los dos Gerentes y quienes lo harán conocer a los demás socios los que deberán prestarle su conformidad dentro de los diez días de conocido el mismo, al no manifestar su disconformidad por escrito se dará por aprobado. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — b) Las sumas que los socios resuelvan para reservas especiales o fondos de previsión. — c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. En esta misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: En los casos no expresamente previstos en este contrato, todas las decisiones se tomarán de acuerdo las mayorías establecidas en cada caso por la ley once mil seiscientos cuarenticinco y los votos se computarán de acuerdo a lo establecido por el artículo diez y nueve de dicha ley. — Décima: La Sociedad podrá disolverse cuando así lo resolvieran los socios que representen el setenticinco por ciento del capital. Disuelta la sociedad por resolución de los socios por vencimiento del plazo o por cualquier otro motivo, entrará en liquidación a cuyo efecto serán nombrados liquidadores, conformes al voto de la mayoría de capital, debiendo proceder primero al pago de todas las deudas sociales, distribuyendo luego el remanente entre los socios a prorrata al capital aportado por cada uno. — Undécima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad declarada judicialmente. En los casos de fallecimiento o incapacidad los herederos o curadores se incorporarán a la sociedad, debiendo en este caso asumir uno de los sucesores la representación de los demás, siempre que los socios que representen las tres cuartas partes del capital, acepten la persona propuesta. — Duodécima: Transcurridos cinco años, cualquiera de los socios si así lo deseare podrá retirarse de la sociedad con un preaviso de tres meses por telegrama colacionado En tal caso los socios restantes tomarán a su cargo equitativamente la totalidad de sus cuotas, debiendo abonarlas en la forma siguiente: Veinticinco por ciento a los noventa días de retirado y el saldo en tres cuotas semestrales e iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores. Para todos los casos de retiro de un socio, fallecimiento o incapacidad se liquidarán sus haberes de acuerdo al balance que se practicará en la fecha de su retiro, fallecimiento o incapacidad más la parte proporcional que por valorización del capital o activo social figure en dicho balance y de los bienes y útiles le corresponden. Sin perjuicio de las cláusulas que anteceden en caso de retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad de un socio y a efecto de la mejor proporcionalidad en la liquidación de haberes se practicará un reajuste de los bienes inmuebles adquiridos por la sociedad, los que deberán actualizarse, ajustándose su valor a los existentes en plaza, el que será establecido de común acuerdo entre las partes. En caso de disconformidad se nombrará un árbitro, de común acuerdo, cuyos honorarios se abonarán por partes iguales y cuyo veredicto será inapelable. — Décima tercera: Además de los libros que la sociedad está obligada a llevar de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopte la sociedad. Las actas serán firmadas por socios que representen mayoría de capital. — Décima cuarta: Las partes para todos los efectos del presente contrato, constituyen domicilios especiales en los ya consignados al principio en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y medidas judiciales y extrajudiciales. — Décima quinta: En todo cuanto no estuviere previsto en el presente contrato regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente el Código de Comercio. — Décima sexta: Quedan facultados los señores Ricardo Víctor José Murtagh y Pablo Oscar Marcelino Brabante indistintamente para realizar las gestiones necesarias de publicación e inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. El impuesto aplicable a la presente operación de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional o sea el seis por mil sobre el capital social, será abonado de acuerdo a las disposiciones vigentes. En su testimonio leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del acto don Raúl Rodríguez y don Héctor P. González, vecinos y mayores de edad doy fe. — Ricardo Murtagh. — Fernando Calp. — Alberto J. Rodo. — P. O. M. Brabante. — Wenceslao Rieiro. — Jorge J. Brabante. — Manuel Guillan. — R. Rodríguez. — Héctor P. González. — Hay un sello. Ante mí: Guillermo Hoeffner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos setenta y cinco del Registro número cincuenta de mi adscripción. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados: tres millones doscientos treinta mil doscientos catorce correlativamente al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, abril diez de 1958. — Luis E. Camps secretario.

$ 700.— e.16|5-Nº 22.146-v.16|5|58

ROKODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Rodolfo Kohon, domiciliado en la calle Monroe número cuatro mil ochocientos veinticinco, departamento dos, por una parte, y el señor Rodolfo Doman, domiciliado en la calle Olaya número un mil seiscientos sesenta, por la otra parte, ambos casados, de esta Capital Federal, argentinos y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad girará bajo el rubro "ROKODO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio el de la calle Monroe número cuatro mil ochocientos veinticinco, departamento dos, sin perjuicio de cambiarlo o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segunda. El plazo de duración de la sociedad será de diez años, pudiendo retirarse cualquier socio en todo momento, enviando notificación con anticipación de ciento ochenta días. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a todas las fases que integran la producción textil, sus manufacturas, y en general todo acto de comercio lícito. — Cuarta: El capital social se fija en cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en partes iguales de acuerdo al inventario que firman por separado y que comprende los rubros de materias primas, muebles y útiles y cuentas a cobrar. — Se conviene que todo aporte personal sobre el compromiso de integración no goza de interés. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, quedando a tales efectos designados gerentes, teniendo en consecuencia el uso de la firma social con las más amplias facultades, incluso para ejercer los actos establecidos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y que le son atingentes. — Podrán asimismo otorgar, y revocar, poderes generales, especiales, judiciales, o administrativos y toda clase de mandatos. — Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios a título gratuito siendo ellos ajenos, fianzas, garantías, avales o negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: Todos los años, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general, de cuyos resultados, tanto en utilidades como pérdidas, participarán los socios en proporciones iguales, debiendo previamente en el caso de utilidades deducir el importe de la reserva legal del cinco por ciento. — Séptima: La disolución de la sociedad podrá ocurrir en el caso de voluntad unánime de los socios. — Para esta eventualidad, los socios quedan designados liquidadores. — En caso de fallecimiento y|o incapacidad, los derechohabientes unificarán personería para continuar la sociedad, salvo que manifestaran su voluntad de disolver la misma. — Octava. Las divergencias entre los socios serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, quienes podrán designar un árbitro único en caso de desacuerdo. — Novena: Además del objeto enunciado la sociedad podrá adquirir el dominio de inmuebles, muebles, semovientes, así como toda clase de valores, con facultad de vender, hipotecar, gravar o enajenar a título oneroso, pactado en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones de la operación, satisfaciendo o percibiendo los importes al contado o a plazos: b) celebrar contratos de locación, por seis años o más, pudiendo renovarlos, modificarlos, transferirlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos: c) tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales y particulares existentes a la fecha o a crearse en futuro, con o sin garantía real o personal y establecer en cada caso la modalidad de la obligación: d) Realizar toda clase de actos por instrumentos privados o públicos firmando a tal fin la documentación necesaria, inscribir marcas y patentes y realizar en fin cualquier acto o gestión necesario para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — En todo lo no previsto, rige la ley de la materia. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, y son expresamente enunciativas y no limitativas, las partes dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada. — Fdo.: Rodolfo Kohon. — R. Doman.

Buenos Aires, abril 9 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 250.— e.16|5-Nº 22.132 v.16|5|58

EDITORIAL VELOCIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Doctor Abelardo F. Rossi, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 27 de diciembre de 1957, pasada ante el escribano Orlando E. Bravo, la sociedad "EDITORIAL VELOCIDAD S. R. L., cuya dirección y administración estaba a cargo de los socios gerentes don Antonio Cataldo y Gilberto Julián Riega, de común acuerdo modifican la cláusula cuarta, en la forma siguiente; La dirección y administración estará a cargo de la gerencia, siendo gerente el señor Gilberto Julián Riega.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 50.— e.16|5-Nº 22.150-v.16|5|58

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Petición de mensura de 310 pertenencias de la mina de cloruro de sodio denominada "Libertador General San Martín", de la Compañía Comercial y Marítima San Martín Sociedad Anónima, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expte. Nº 137.807-49.

Señor Director de Autoridad Minera de 1ra. Instancia. S/D. Eduardo Angel Clerici (Tº 1, Fº 8), constituyendo domicilio especial en Avda. Pueyrredón 524, 1º piso, en el expediente Nº 137.807-49, al señor Director me presento y digo: I. — Como lo acredito con la copia adjunta del testimonio expedido por el Escribano de esta Capital don César V. O'Farrell, cuya fidelidad declaro bajo juramento, la "Compañía Comercial y Marítima San Martín" S. A., por escritura pasada el 25 de setiembre ppdo. al folio 230 del Registro Nº 84, me ha conferido poder para que actúe en su nombre ante esa autoridad minera. En el carácter invocado vengo, pues, a presentarme en este expediente. II. En el escrito de fs. 142, presentado el 9 de agosto de 1951, mi representada redujo a cincuenta el número de las pertenencias originalmente pedidas, por estimar que sólo ellas, y no más, resultaban necesarias inicialmente para el plan mínimo de explotación salinera por entonces elaborado. Esa reducción fué hecha, reza el escrito citado "sin renunciar al propósito de obtener más adelante, cuando las circunstancias así lo aconsejen, el total de las pertenencias anteriormente solicitadas". Pues bien: esas circunstancias entonces previstas se han producido, y mueven a mi representada a solicitar la mensura de las trescientas diez pertenencias originalmente pedidas, registradas gráficamente en la forma indicada a fs. 85. III — El derecho de mi representada para pedir ese número de pertenencias, surge del Art. 92 del Código de Minería, teniendo en cuenta que como se admitió a fs. 74, aquélla es copropietaria del suelo, y que el copropietario don Federico Ramognino la autorizó a fs. 30 para que gestionara las pertenencias que correspondieran a la propiedad conjunta. Por ello, al señor Director solicito: 1º) Se me tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituído el domicilio especial. 2º) Se ordene el nuevo registro gráfico de las trescientas diez pertenencias que han de componer la salina y, de no resultar superposiciones, se disponga la publicación sin más trámite de este escrito, y de su proveído con arreglo a los Arts. 231 y 232 del Código de Minería. 3º) Se disponga, mientras tanto, la suspensión de la operación de mensura de las anteriores cincuenta pertenencias, que debía realizar el perito agrimensor don Esteban D'Attellis, hasta que el estado de las actuaciones permita la de las trescientas diez que dejo solicitadas. Dígnese el señor director proveer de conformidad a lo solicitado, que será justicia. Fdo.: Angel E. Clerici. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete a las trece horas, un minuto. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a/c. de Escribanía de Minas. Buenos Aires, 20 de enero de 1958. La petición de mensura de 310 pertenencias para la manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Libertador General San Martín", de la Compañía Comercial y Marítima San Martín, Sociedad Anónima, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 37, Sección J, Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma de rectángulo de 500 m. en dirección Este Oeste por 400 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero homónimo del lote 37 mencionado. Superficie 20 Has. Pertenencias del 2 al 20. De la misma forma dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Oeste coincide en toda su longitud con el Este de la pertenencia que figura con número anterior. Pertenencia Nº 21. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte, coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia Nº 20. Pertenencia del 22 al 40. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Este coincide con toda su longitud con el límite Oeste de cada una de las que le anteceden. Pertenencia Nº 41. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia Nº 40. Pertenencias del 42 al 60. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Oeste coincide en toda su extensión con el Este de cada una de las que le anteceden. Pertenencia Nº 61. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia Nº 60. Pertenencias del 62 al 80. De la misma forma dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Este coincide en toda su extensión con el límite Oeste de cada una de las que le antecede. — Pertenencia Nº 81. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia Nº 80. Pertenencias del 82 al 100. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Oeste coincide en toda su extensión con el límite Este de cada una de las que le antecede. Pertenencia Nº 101. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la anterior y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia Nº 100. Pertenencias del 102 al 120. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Este coincide en toda su extensión con el límite Oeste de cada una de las que le antecede. Pertenencia Nº 121. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia 120. Pertenencias del 122 al 140 De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Oeste coincide en toda su extensión con el límite Este de cada una de las que le antecede. Pertenencia Nº 141. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia Nº 140. Pertenencias del 142 al 160. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Este coincide en toda su extensión con el límite Oeste de cada una de las que le antecede. Pertenencia Nº 161. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia Nº 158. Pertenencias del 162 al 178. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Oeste coincide en toda su extensión con el límite Este de cada una de las que antecede. Pertenencia Nº 179. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia Nº 178. Pertenencias del 180 al 194; De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Este coincide en toda su extensión con el límite Oeste de cada una de las que le antecede. Pertenencia Nº 195. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia Nº 193. Pertenencias del 196 al 209. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Oeste coincide en toda su extensión con el límite Este de cada una de las que le antecede. Pertenencia Nº 210. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia 209. Pertenencias del 211 al 223. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Este coincide con el límite Oeste de cada una de las que le antecede. Pertenencia Nº 224. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia 222. Pertenencias del 225 al 236. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Oeste coincide en toda su extensión con el límite Este de cada una de las que le antecede. Pertenencia 237. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia 236. Pertenencias del 238 al 248. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Este coincide en toda su extensión con el límite Oeste de cada una de las que le antecede. Pertenencia Nº 249. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia 248. Pertenencias del 250 al 251. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Oeste coincide en toda su extensión con el Este de cada una de las que le antecede. Pertenencia Nº 253. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Sud-Este de la pertenencia Nº 245. Pertenencias 234 al 260. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Oeste coincide en toda su extensión con el límite Este de cada una de las que le antecede. Pertenencia Nº 261. De la misma forma dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia Nº 266. Pertenencias del 262 al 272. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Este coincide en toda su extensión con el Oeste de cada una de las que le antecede. Pertenencias 273. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que el límite Norte coincide en toda su extensión con el límite Sud de la pertenencia 271. Pertenencias del 274 al 283. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Oeste coincide en toda su extensión con el límite Este de cada una de las que le antecede. Pertenencia Nº 284. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el Sud de la pertenencia Nº 283. Pertenencias del 285 al 293. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Este coincide en toda su extensión con el Oeste de cada una de las que le antecede. Pertenencia 294. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el Sud de la pertenencia 292. Pertenencias del 295 al 302. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicadas de modo que su límite Oeste coincide en toda su extensión con el Este de cada una de las que le antecede. Pertenencia 303. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el Sud de la pertenencia Nº 302. Pertenencias del 304 al 309. De la misma forma, dimensiones y rumbos que las mencionadas precedentemente y ubicadas de modo que sus límites Este coincide en toda su extensión con el Oeste de cada una de las que le antecede. Pertenencia 310. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Norte coincide con el límite Sud de la pertenencia 306. Pertenencia 311. De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su límite Oeste coincide en toda su extensión con el límite Este de la pertenencia Nº 319. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al Art. 231 del Código de Minería. — Fdo.: José Valentini a/c. de Registro Protocolar. Buenos Aires, 19 de marzo de 1958. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 conf. 231 y 232 del Código de Minería, llamando por quince días (Art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas, Registro Protocolar y Canon y Padrón y Policía Minera: acredite el peticionante, en el término de treinta días haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a/c de Autoridad Minera de Primera Instancia.

$ 1.950.— e.16|5-Nº 27.293-v.16|5|58

e.23|5-Nº 27.293-v.23|5|58

e.30|5-Nº 27.293-v.30|5|58

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.127-56, por el señor Rodolfo Natalio Appiani, el día quince de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 3 de la Fracción C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert. Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 2.500 m. de modo que su vértice Noroeste se halla a 2.500 m. al Sud del esquinero Noroeste del lote 3 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos. Tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a/c Escribanía de Minas. En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Justo Pastor Sosa, Escribano a/c Escribanía de Minas.

$ 900. — e.16|5-Nº 27.429-v.29|5|58

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Número 57.138|56, por el señor Martín Buccella el día diecisiete de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 3 de la Fracción C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert. Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 2.500 m. de modo que su vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote 3 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a/c. Escribanía de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Justo Pastor Sosa, Escribano, a/c Escribanía de Minas.

$ 900. — e.16|5-v.27.431-v.29|5|58

Petición de mensura de dos pertenencias, de la mina de manganeso denominada "Carlos" de Aníbal Serra, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 104.510|50.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. Expediente Número 95.628|54. El que suscribe, Antonio Serra, con domicilio real en la calle Avellaneda 2725 y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal en nombre de su hermano Aníbal Serra, cuyo poder de representación está registrado bajo el Nº 924, folio 121, Tomo V del Registro de Poderes de esa Dirección de Autoridad Minera, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de dos pertenencias, de 6 hectáreas cada una de la Mina "Carlos" correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 4 de la Sección C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Provincia del Río Negro como se detalla a continuación: Coordenadas: N. 2550 m. E. 160 m. Alineación: 1· Rumbo N. 62º E. Distancia 180,00 m. Alineación 2: Rumbo S. 28º E. Distancia 312,00 m. Alineación 3: Rumbo S. 62º O. Distancia 200,00 m. Alineación 4: Rumbo N. 28º O. Distancia 600,00 m. Alineación 5: Rumbo N. 62º E. Distancia 200,00 m. El origen de las coordenadas es el esquinero de los lotes 3, 4, 7 y 8. Los rumbos se han tomado a partir de la línea divisoria de los lotes 3 y 4, de los lotes 7 y 8 que corre en la dirección N. S. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto con las pertenencias correspondientes a los expedientes 95.626|54; 95.627|54 y 95.628|54. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo.: A. Serra. Recibido en mi oficina hoy veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis a las catorce horas treinta y ocho minutos. Fdo.: Fernanda Puca Prota. — Buenos Aires, 7 de abril de 1958. La petición de mensura de dos (2) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Carlos" del señor Aníbal Serra, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 4, Sección C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en la siguiente forma: "Relacionamiento. El esquinero Norte de la pertenencia No 1 se halla a 12 m. al Sud 28º Este y 180 m. al Norte 62º Este del punto de extracción de la muestra que coincide con la labor legal. Dicha labor se halla a 160 metros al Este y 2870 m. al Norte del vértice Sudoeste del lote 4 mencionado. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. en dirección Norte 28º Oeste por 200 m. encerrando entre sus límites una superficie de 6 Has. Pertenencia Nº 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos de la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su esquinero Este coincide con el vértice Norte de la pertenencia No 1. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Fdo.: Adolfo Nesiglia a/c Registro Protocolar. — Buenos Aires, 8 de abril de 1958. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119. conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a/c. Escribanía de Minas. Proveh por Resolución Nº 121|58. — Justo Pastor Sosa, Escribano a/c. Escribanía de Minas.

e.16|5-Nº 27.433-v.16|5|58

e.23|5-Nº 27.433-v.23|5|58

$ 600. — e.30|5-Nº 27.433-v.30|5|58

Petición de mensura de seis pertenencia, de la mina de manganeso y fluorita denominada "Mina 48-C", de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente número 56.229-55.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. Expediente Nº 56.229-55. El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Com. e Ind., en su carácter de Presidente, según consta en el Expte. 57.601|56 (en trámite), con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el Señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de seis hectáreas de superficie cada una, de la Mina "48-C" correspondiente al expediente del rubro, para cuyo efecto adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 4 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. Esta constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros en dirección S.51º30'0 por 300 (trescientos) metros de manera que su esquinero Norte se encuentra a 2.750 (dos mil setecientos cincuenta) metros al Este y 4.575 (cuatro mil quinientos setenta y cinco) metros al Sud del vértice N. O. del mencionado lote 4. — Pertenencia Nº 2. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado N. O. coincide con el lado S. E. de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado N. O. coincide con el lado S. E. de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado S. O. coincide con el lado N. E. de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 5. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos que la anterior y su lado N. O. coincide con el lado S. E. de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado N. O. coincide con el lado S. E. de la pertenencia Nº 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 2 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de diez metros de largo por uno de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó S. 38º 30' E. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que sus-

cribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los expedientes Nos. 56.154|55 a 56.169|55 - 56.227|55 - 56.228|55 y 56.230|55. Saluda al Señor Director con la mayor consideración. Fdo.: Angel S. Pisano. Recibido en mi Oficina hoy diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas nueve minutos. Presentado en término. — Fdo.: Adolfo Nosiglia a|c. Registro Protocolar. Buenos Aires, 7 de abril de 1958. La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso y fluorita denominada "Mina 48-C" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de las leguas a y d del lote 4, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 38º 30' Este, por 200 m. de modo que su vértice Norte se halla a 2.750 m al Este de un punto que se encuentra a 4.575 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 4 mencionado. Superficie 6 Hás. Pertenencias Nros. 2 y 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada y ubicadas de modo que sus vértices Norte coinciden con los esquineros Este de las pertenencias 1 y 2 respectivamente. Pertenencias Nros. 4 y 5. Igual a las anteriores y ubicadas de modo que sus vértices Sud y Oeste coinciden respectivamente con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 6. Igual a las mencionadas y ubicadas de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Fdo: Adolfo Nosiglia a|c. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1958 Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canón y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas. Proveo por Resolución Nº 134|58.

e.16|5-Nº 27.432-v.16|5'58
e.23|5-Nº 27.432-v.23|5|58
$ 810.— e.30|5-Nº 27.432-v.30|5|58

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de plomo, denominada "María Elvira", de los señores Clemente Ghilardi, Leonardo Innocenti, Manuel Fernández García y Ennio Cecchi, ubicada en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, Expediente Nº 95.007|54.

Señor Director de la Autoridad Minera de Primera Instancia, Mario F. Valls por Clemente Ghilardi, Leonardo Innocenti, Manuel Fernández García y Ennio Cecchi, con domicilio constituído en Córdoba 374, 5 piso en el Expediente No 95.007|54, (Mina "María Elvira"), al señor director me presento y digo: Que habiendo mis mandantes ejecutado la labor legal y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 231, siguientes y concordantes del Código de Minería, vengo a solicitar la mensura y demarcación de las pertenencias que integrarán esta mina. En esta operación dichas pertenencias se ubicarán de acuerdo con el plano adjunto, teniéndose en cuenta lo estatuído por los arts. 227 y concordantes del Código de Minería. Tenga el señor Director por formulado en término el pedido de mensura, acordando las publicaciones pertinentes, que será justicia. Fdo. Mario F. Valls. Recibido en mi oficina hoy siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco siendo las dieciséis horas cincuenta y ocho minutos Conste. Fdo Fernando V. Puca Prota. Buenos Aires, 13 de marzo de 1958 — La petición de mensura de seis pertenencias para la mina de plomo denominada "María Elvira" de los señores Clemente Ghilardi, Leonardo Innocenti, Manuel Fernández García y Ennio Cecchi ha quedado ubicada en los planos de Registro dentro de la legua a del lote 2. Fracción C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert. Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Este Oeste por 200 m. de modo que su vértice Sud Este se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera; partiendo del esquinero Sud-Este de la legua a del lote 2, se medirán sucesivamente: 1.950 m. al Oeste, 760 m. al Norte llegándose al punto de extracción de la muestra que coincide con la labor legal. De dicha labor se medirán 150 m. al Oeste y 150 m. al Norte. Superf. 6 Hás. Pertenencias Nros. 2, 3 y 4. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada y ubicadas de modo que sus vértices Sud-Oeste, Nor-Este y Nor-Oeste coinciden respectivamente con el esquinero Sud Este de la pertenencia Nº 1. Pertenencias Nros. 5 y 6. Igual a las anteriores y ubicadas de modo que su vértices Nor-Este y Nor-Oeste coinciden respec- respectivamente con el esquinero Sud-Oeste de la pertenencia Nº 4. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Fdo. Adolfo Nosiglia a|c. Registro Protocolar. Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. Publíquese, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería). llamando por quince días (art. 235 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas, Registro Protocolar y Canon y Padron y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás que hubiere luegar. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas Proveo por Resolución Nº 134|58. Adolfo Nosiglia, a|c. Registro Protocolar.

e.9|5-Nº 26.296-v.9|5|58
e.16|5-Nº 26.296-v.16|5|58
$ 570-e.23|5-Nº 26.296-v.23|5|58

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de plomo, denominada "Don Armando", de los señores Guillermo Cecchi, Angel Albano Carlos Cecchi, Ennio Cecchi y Maximiliano L. C. Diamante, ubicada en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, Expediente Nº 95.471|54.

Señor Director de la Autoridad Minera de 1ra. Instancia, Mario F. Valls, por Guillermo Cecchi, Angel Albano Carlos Cecchi, Ennio Cecchi y Maximiliano Luis César Diamante, con domicilio en Córdoba 374, 5º piso en el Expediente número 95.471|54, al señor Director, digo: Que habiendo mis mandantes ejecutado la labor legal y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 231, siguientes y concordantes del Código de Minería, vengo a solicitar la mensura y demarcación de las pertenencias que integrarán esta mina. — En esta operación dichas pertenencias se ubicarán de acuerdo con el plano adjunto, teniéndose en cuenta lo estatuído por los artículos 227 y concordantes del C. de Minería. Tenga el señor Director por formulado en término el pedido de mensura, acordando las publicaciones pertinentes, que será Justicia. — Fdo.: Mario Francisco Valls. Recibido en mi oficina, hoy treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las trece horas treinta y un minutos. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — La petición de mensura de 6 pertenencias para la mina de plomo denominada "Don Armando" de los señores Guillermo Cecchi, Angel Albano Carlos Cecchi, Ennio Cecchi, y Maximiliano L. C. Diamante, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 8 de la Sección G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, de la siguiente manera: Relacionamiento, el esquinero Sud-Oeste de la pertenencia Nº 1 se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado, se medirán sucesivamente 2.500 metros al Este, 3.500 metros al Norte, 700 metros al Norte 27º Oeste llegándose al punto de extracción de la muestra que coincide con la labor legal. De dicha labor se miden 100 metros al Oeste y 250 metros al Norte. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 200 metros de lado en dirección Norte Sud por 200 metros. Superficie 6 Hás. Pertenencias del 2 al 6. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Norte coinciden respectivamente con los límites Sud de las Pertenencias del 1 al 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al Art. 231 del Código de Minería. — Fdo.: Adolfo Nosiglia a|c. de Registro Protocolar. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas. Proveo por Resolución Nº 134|58.

e.9|5-Nº 25.289-v.9|5|58
e.16|5-Nº 26.289-v.16|5|58
$ 570.— e.23|5-Nº 26.289-v.23|5|58

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de plomo denominada "Patricia María", de los señores Samuel Galay, Ernesto Rivas, Bernardo Kuriss y Vermiglio Ciabocco, ubicada en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, Expediente Nº 95.008-54.

Señor Director de la Autoridad Minera de la Primera Instancia, Mario F. Valls por Samuel Galay, Ernesto Rivas, Bernardo Kuriss y Vermiglio Ciabocco, con domicilio constituído en Córdoba 374, 5º piso, en el Expediente Nro. 95.008. (Mina "Patricia María") al señor Director me presento y digo: Que habiendo mis mandantes ejecutado la labor legal y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 231, siguientes y concordantes del Código de Minería, vengo a solicitar la mensura y demarcación de las pertenencias que integrarán esta mina. En esta operación dichas pertenencias se ubicarán de acuerdo con el plano adjunto, teniéndose en cuenta lo estatuído por los arts. 227 y concordantes del C. de Minería. Tenga el señor Director por formulado en término el pedido de mensura, acordando las publicaciones pertinentes, que será justicia. Fdo.: Mario Francisco Valls. Recibido en mi oficina hoy siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas cincuenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Fernando Puca Prota. — Buenos Aires. 10 de marzo de 1958. La petición de mensura de seis pertenencias para la mina de plomo denominada "Patricia María", de los señores Samuel Galay, Ernesto Rivas, Bernardo Kuriss y Vermiglio Ciabocco, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua a del lote 2. Fracción C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert. Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, del siguiente modo: Relacionamiento: El vértice Nor-Oeste de la pertenencia Nº 1 se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del esquinero Sud-Este de la legua a del lote 2, se medirán sucesivamente 1.950 m. al Oeste, 275 m. al Norte llegándose al punto de extracción de la muestra que coincide con la labor legal. De dicha labor se miden 100 m. al Este y 80 m. al Norte. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300m. de lado en dirección Norte Sud por 200m. Superficie, 6 Hás. Pertenencias del 2 al 6. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Este coinciden respectivamente con los límites Oeste de las pertenencias del 1 al 5. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Fdo. Adolfo Nosiglia a|c. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Publíquese. en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas. (Art. 119 conf. 231 y 233 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese. repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas, (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera acredite el peticionante, en el término de treinta días haberse efectuado las publicación ordenada bajo apercibimiento de declararla abandonada la petición de mensura caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas Proveo por Resolución No 134|58. — Adolfo Nosiglia, a|c. Registro Protocolar.

e.9|5-Nº 26.303-v.9|5|58
e.16|5-Nº 26.306-v.16|5|58
$ 570.— e.23|5-Nº 26.306-v.23|5|58

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de plomo, denominada "La Mónica", de los señores Clemente Ghilardi, Leonardo Innocenti, Manuel Fernández García y Ennio Cecch', ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, expediente número 85.142|53.

Señor Director de la Autoridad Minera de 1ª Instancia: Mario Francisco Valls, por Clemente Ghilardi, Leonardo Innocenti, Manuel Fernández García y Ennio Cecci, con domicilio en Córdoba 374, 5º piso en el Expediente Nº 85.142|53, (Mina "La Mónica"), al señor Director digo: Que habiendo mis mandantes ejecutado la labor legal y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 231, siguientes y concordantes del Código de Minería, vengo a solicitar la mensura y demarcación de las cinco pertenencias que integrarán esta mina. En esta operación dichas pertenencias se ubicarán de acuerdo con el plano adjunto, teniéndose en cuenta lo estatuído por los arts. 227 y concordantes del Código de Minería. Tenga el señor Director por formulado en término el pedido de mensura, acordando las publicaciones pertinentes, que será justicia. Fdo. Mario F. Valls. Recibido en mi oficina hoy seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas cincuenta y tres minutos Conste. Fdo. Justo Pastor Sosa, Esribano 2º Jefe Escribanía de Minas. Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — La petición de mensura de seis pertenencias para la mina de plomo denominada "La Mónica", de los señores Clemente Ghilardi, Leonardo Innonconti, Manuel Fernández García y Ennio Cecchi, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua a del lote 3, Sección C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro de la siguiente manera. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Este-Oeste por 200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera; partiendo del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 3 mencionado, se medirán sucesivamente 3.850 m. al Sud 1.700 m. al Este y 560 m. al Norte. Superficie 6 Hás. Pertenencias Nos. 2, 3 y 4. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que sus lados Norte coinciden respectivamente con los límites Sud de las pertenencias 1, 2 y 3. Dentro de la pertenencia Nº 4 se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. Pertenencia Nº 5. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte-Sud por 200 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 100 m. al Este del esquinero Sud-Este de la pertenencia Nº 4. Superficie 6 Hás. Pertenencia Nº 6. Igual a la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su lago Norte coincide con el límite Sud de la pertenencia Nº 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Fdo. Adolfo María Nosiglia a|c. Registro Protocolar. Buenos Aires, 1º de marzo de 1958. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería). llamando por quince días art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas. Registro Protocolar y Canon y Padrón, y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas Proveo por Resolución Nº 134|58.

e.9|5-Nº 26.961-v.9|5|58
e.16|5-Nº 26.291-v.16|5|58
$ 600-e.23|5-Nº 26.291-v.23|5|58

Petición de mensura de dos pertenencias, de la mina de wolfram denominada "Achalay", del señor Fernando Juan Manquel, ubicada en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 55.529-55.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1955.— Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia: Luis Martín Barberis, apoderado inscripto en el Registro pertinente, bajo el Nº 44, con domicilio legal constituído en la calle Suipacha 612, 3º "F". Capital Federal, en el expediente Nº 55.529-55 a nombre de Fernando Juan Manquel, al señor Director se presenta y respetuosamente manifiesta: Que viene a solicitar dos pertenencias de 300 m. de lado en dirección Este-Oeste por 200 m., de modo que el centro de la pertenencia Nº 1 coincida con la labor legal. La pertenencia Nº 2 se encuentra adosada por su lado Oeste. La labor legal es un pozo de 2,50 metros de largo, de 1 metro de ancho, efectuado sobre un afloramiento de wolfram. Será Justicia. — Fdo.: Luis Martín Barberis. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas, nueve minutos. Presentado en término. Fdo.: Fernando Puca Prota. Buenos Aires, 27 de marzo de 1958. La petición de mensura de dos (2) pertenencias para la mina de wolfram denominada "Achalay", del señor Fernando Juan Manquel, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de las leguas a y b del lote 35, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en la siguente forma: Pertenencia Nº 1, Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Este-Oeste por 200 m. de modo que su baricentro coincide con el punto de extracción de la muestra y labor legal. Dicha labor ha sido efectuada a 50 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 840 m. al Norte del esquinero Sud-Este de la legua a del lote 35 mencionado. Superficie 6 Hás. Pertenencia Nº 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su lado Oeste coincide con el límite Este de la pertenencia Nº 1. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Fdo.: Adolfo Nosiglia a|c. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese; repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.9|5-Nº 26.238-v.9|5|58
e.16|5-Nº 26.238-v.16|5|58
$ 540 — e.22|5 Nº 26.238-v.23|5|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería de Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada en expediente Nº 57.403-56, por los señores Argentino A. Garrido y Ricardo Goicochea, el día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, cincuenta y un minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeron respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y d del lote 75, Sección III, Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice NorOeste se halla a 2.500 m. al Norte del esquinero Sud-Oeste de la legua a del lote 75 mencionado, perteciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Firmado: Julio César Cataldi, Escribano a cargo de Autoridad Minera de Primera Instancia. En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge A. Quesada, escribano, a|c. 2ª Jefatura Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.6|5-Nº 25.597-v.19|5|58

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.996'56, por el señor Manuel Antonio Marileo, el día 27 de julio de 1956, a las 14 horas cuarenta y un minutos.

La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezca a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b, lote 37, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de un trapecio determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Nor-Oeste de la legua b del lote 37 mencionado, se medirán sucesivamente: 5250m. al Este, 4400m. al Sud 23º 30' Oeste, 3500m. al Oeste y 4000m. al Norte, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 900.— e.9|5-Nº 26.160.v.22|5|58

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Excma. Cámara de Apelaciones de Paz de la Capital Federal

Por disposición de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal (Sala IV), en juicio caratulado "SOLARI PEROLO FRANCISCO y otro contra PERRI JOSE, SANTIAGO MANUEL Y SIRCOSTA FRANCISCO SAVERIO, sobre desalojo" (exp. Nº 33.110), se hace saber a los señores Manuel Santiago y Francisco Saverio Sircosta que la Excma. Cámara a dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "En Buenos Aires a 16 días del mes de abril del año 1958... Y visto lo deliberado y conclusiones establecidas por unanimidad de votos el Tribunal decide: desestimar el recurso de nulidad, y confirmar la sentencia recurrida en lo que ha sido objeto de apelación y agravio. Con costas. Regúlance, en la alzada, en ciento cincuenta y en ochenta y cinco pesos los honorarios del letrado-apoderado que suscribe el memorial de fojas 60|61 y del profesional que firma el escrito de fs. 64|66 (Dec. 30.439|44, leyes Nos. 12.997 y 14.170). Hágase saber. Cópiese. Inscríbase. Dev. y oportunamente rep. el papel simple. Juan A. Carlomagno. Carlos F. Dibar. José M. Sagasta". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Arturo M. de Gainza, secretario.

$ 210-e.16|5-Nº 27.351-v.20|5|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN VILLAR DAPORTA.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200-e.16|5-Nº 27.315-v.29|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO MASCARUCCI y AMALIA GOSTOLI de MASCARUCCI.

Buenos Aires, mayo nueve de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200-e.16|5-Nº 27.220-v.29|5|58

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por 10 días a herederos y acreedores de don ALBINO FREIRE.

Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200-e.16|5-Nº 27.361-v.29|5|58

Núm. 4

El Juez Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TERRABUSI.

Buenos Aires, abril 10 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200-e.16|5-Nº 27.302-v.29|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION MARZIALE de D'ESPOSITO.

Buenos Aires, abril 9 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 200-e.16|5-Nº 27.227-v.29|5|58

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de ACHIROPITA MANOGRASSO.

Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 200-e.16|5-Nº 27.234-v.29|5|58

Núm. 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTELA ROSA GIRELLI o GIRELLE de NOVARESE.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200-e.16|5-Nº 27.226-v.29|5|58

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO GUMERSINDO RIOBBO. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

$ 200-e.16|5-Nº 27.336-v.29|5|58

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE FINA. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, marzo 21 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

$ 200-e.16|5-Nº 27.201-v.29|5|58

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO LAFUENTE.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.362-v.29|5|58

El señor Juez doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALDO CENESI.

Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.423-v.29|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CROCE.

Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.393-v.29|5|58

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, por la Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA ERNESTINA JOSEFINA ó STEPHANIA ERNESTINA JOSEFINA o STEFANIE ERNESTINA o STEFANIE JOSEFINA RIVIERI.

Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Alberto E. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.292-v.29|5|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de GEORGE (Jorge) PERCY MARRIOTT.

Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.237-v.29|5|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín Villar a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA CABRIE DE BAUMEL.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.205-v.29|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE MANUEL MONTERO.

Buenos Aires, abril 28 de 1958. — A. J. Vigliano Otaméndi, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.206-v.29|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, docto Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO ANGEL MARZORATI. — Buenos Aires, abril 10 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.240-v.29|5|58

Núm. 17

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional Civil, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONCINO o ANTONINO MONCINO.

Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.210-v.29|5|58

Núm. 18

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO ZANICHELLI.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Carlos A. Rafilo del Campo, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.241-v.29|5|58

Núm. 19

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por cinco días a MARIA ESTER SALINAS para que comparezca a estar a derecho, en los autos promovidos por Félix Andrés Pannunzio y Hilda Catalina Milanesio de Pannunzio, sobre adopción del menor Juan José Salinas, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en autos. — Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.318-v.22|5|58

Núm. 20

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA COLOMBA PADRON de CUNEO.

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.344-v.29|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60 cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON LIBERTO. — Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.355-v.29|5|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIBERATA TORRE de ACCINELLI.

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200. — e.16|5-Nº 27.342-v.29|5|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BURZIO.

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.343-v.29|5|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz Dr. Arturo Pillado R. Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Dr. Juan R. Luciani Vera, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS ARAZI.

Buenos Aires, abril 23 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100-e.16|5-Nº 27.320-v.22|5|58

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL FIORENTINO.

Buenos Aires 2 de octubre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.

$ 100-e.16|5-Nº 27.354-v.22|5|58

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO FOCHESATO.

Buenos Aires, abril 11 de 1958. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 100-e.16|5-Nº 27.425-v.22|5|58

Núm. 8

El doctor Federico P. Galli Villafañe, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RIZZOTTI de MARIN.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100-e.16|5-Nº 27.413-v.22|5|58

Núm. 9

El doctor Oscar E. Sarantes Peña, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA CACHEDA de CASTRO.

Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100-e.16|5-Nº 27.335-v.22|5|58

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ GONZALA o JOSE FERNANDEZ GONZALEZ.

Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100-e.16|5-Nº 27.238-v.22|5|58

El señor Juez Nacional de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO PRIETO.

Buenos Aires, abril 17 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.252-v.22|5|58

Núm 10

El Juez Nacional de Paz Dr. Eduardo Echegaray (Juzgado Nº 10) cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA OLIVETTI de PARACCHINI.

Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.

$ 100-e.16|5-Nº 27.391-v.22|5|58

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instanciaa de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ACUÑA. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.289-v.22|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANDREA VIERA. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.353-v.22|5|58

Núm 11

El doctor César A. Gabbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASTOR GRAU. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — José Luis Mó, secretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.395-v.22|5|58

Núm. 12

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA MACCHIA viuda de PISCICELLI. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.203-v.22|5|58

Núm. 15

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Número 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, se cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA CANDELARIA BLANCO DE MEDINA. — Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.316-v.22|5|58

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nac. de Paz del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE DELEU. — Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Manuel C. Papurra, secretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.435-v.22|5|58

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS LO TENERO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — José H. Vencer, secretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.388-v.22|5|58

Núm. 18

El Juez doctor Juan A. Casaubon, Juzgado Nacional de Paz número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIA GAGLIANO DE LA DELFA. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.261-v.22|5|58

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Casaubon, juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE GRILLO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.249-v.22|5|58

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN SANCHEZ GARCIA. — Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.221-v.22|5|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX VIZCARRA. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario

$ 100. — e.16|5-Nº 27.224-v.22|5|58

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz a|c del Juzgado Nº 26 cita y emplaza por el término de 3 días a SARA TORRES, MABEL ALVAREZ y ZUNILDA GONZALEZ para que comparezcan a estar en derecho en los autos "González Viuda de Casas Emilia de c Sara Torres y otro s|cobro alquileres". — Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 60. — e.16|5-Nº 27.394-v.20|5|58

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 28 de la Capital Federal, Dr. César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTHER GONIONDSKI de KRYNSKI. — Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Manuel Couto, secretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.359-v.22|5|58

El Juez Nacional de Paz doctor César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría del doctor Manuel Couto), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMELIA UTHURRY. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — Manuel Couto, secretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.242-v.22|5|58

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña DOLORES QUINTANS. — Buenos Aires, 11 de abril de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100. — e.16|5-Nº 27.278-v.22|5|58

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 29, cita por el término de tres días a JOSE DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Pedro Dubra, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Enzo M. Mazardi, secretario.

$ 60. — e.16|5-Nº 27.281-v.20|5|58

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz Doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO BORDAS, SABINA MANUELA BORDAS y BASILIA ISABEL BORDAS.

Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.296-v.22|5|58

El Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a PEDRO JUSTO MIÑO y ELISA ARENA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato le sigue C.A.T.Y.E. S.R.L., bajo apercibimiento de designársele, al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 60.— e.16|5-Nº 27.213-v.20|5|58

El Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a ROQUE VICENTE CRINCOLI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato le sigue C.A.T.Y.E. S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 60.— e.16|5-Nº 27.209-v.20|5|58

Núm. 31

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Doctor Federico Galli Villafañe, interinamente a cargo del Juzgado número 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS VICENTE COSTA. — Buenos Aires, abril de 1958. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.314-v.22|5|58

Núm. 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Capital Federal Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES SAHAR.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.300-v.22|5|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE BREGANNI de MELLI y JUAN MELLI o CLAUDIO JUAN MELLI.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.346-v.22|5|58

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MESROP o MESROB OHANESSIAN.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — Ricardo Martín Etcheparebo da, secretario.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.394-v.22|5|58

Núm. 36

El Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR ANGEL RISSONE. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.239-v.22|5|58

El Doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO AMOROSO. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.334-v.22|5|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Dr. Mario N. Figueroa Alcorta del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, se hace saber por dos días que en los autos "GARCIA ANTONIO s| quiebra", se regularon honorarios al letrado del acreedor solicitante, síndico, escribano inventariador, liquidador y su letrado en las sumas de quinientos, un mil quinientos, cuatrocientos, un mil novecientos y quinientos pesos moneda nacional, respectivamente.

Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 60-e.16|5-Nº 27.287-v.19|5|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 2 de mayo de 1958, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "EIBERMAN HERMANOS", denominación "LABORATORIOS FAUCHARD", SOCIEDAD COLECTIVA, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1958, habiendo quedado adjudicado y percibido entre los mismos, sus respectivos haberes sociales declarando que entre los mismos no tienen reclamación alguna que formularse.

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 60-e.16|5-Nº 27.415-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día la disolución total de la sociedad comercial colectiva "ALBERTO M. SANCHEZ Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Alberto M. Sánchez.

Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Ricardo Sylvester secretario.

$ 30-e.16|5-Nº 27.325-v.16|5|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 4, Doctor Alejandro de Gainza, Secretaría número 11, se hace saber por tres días que en la convocatoria "RENLA S. R. L." se ha postergado la junta de acreedores para el día treinta de junio próximo a las catorce horas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 60-e.16|5-Nº 27.274-v.20|5|58

Núm. 5

El doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a ANTONIO MASSA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión contrato le sigue C.A.T.Y.E., S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires abril veintiocho de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 100-e.16|5-Nº 27.212-v.22|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5 Secretaría Nº 13, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 27 de noviembre de 1957 ha sido declarada en estado de quiebra REFRIGERACION TRINEO S. R. L., fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 11 de septiembre de 1957. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al señor José E. Falcón, domiciliado en Quintino Bocayuva 1345 y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 30 de junio de 1958 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. También, la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400-e.16|5-Nº 27.285-v.22|5|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 5

Hácese saber por el término de cinco días, por mandato del señor Juez en lo Civil Doctor Luis N. Perrone, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L. subastarán sobre la misma el día 1º de junio del corriente año, a las 15 y 30 horas, la casa ubicada en la calle Ameghino Nº 738, entre las de Libertad y Charcas de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; edificada en un lote de terreno de la siguiente designación, medidas y superficie según su título agregado en autos: Lote "cuatro" de la manzana "4" de: 10 mts. de frente al Sud-Este, igual medida en su contrafrente, por 30 mts. 93 en el costado Sud-Oeste y 30 mts. 97 en el costado Nord-Este, con un total de: 309 m.c. 50 d.c. Base de venta: pesos 60.000 m|n. al contado. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Venta decretada en autos "IGLESIAS JUAN" su sucesión, que se tramita ante esta Secretaría número 13.

Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 250.— e.16|5-Nº 27.319-v.22|5|58

Núm. 8

JUDICIAL. — Petit Hotel en Belgrano, se entrega desocupado, Echeverría 1971 entre las de 3 de Febrero y O'Higgins. Edificada en terreno que mide 11,33 mts. de frente por 12 mts. de fondo. Base: $ 231.582,.. m|n. Ver ... Ad-Corpus. El martes 3 de junio a las 16 horas en la Corporación de ..., en ... 25 de Mayo 311. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría del Doctor Zenón J. Santillán, en los autos "VAZQUEZ PRUDENCIO, s| sucesión". Seña 8 %. Comisión 3 %. Puede visitarse de 15 a 17 horas. D. ..I. Nº 33.0..4. Martín M. Boneo, Callao 90.., T. E. 41-7152.

$ 400.— e.13|5-Nº 27.193-v.29|5|58

Núm. 9

Orden señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge ...fliess (Juzgado Nº 9), Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "ERNESTO VERGARA ... ..." (inventarios D-17.070 y D-17.021), el 22 de mayo 1958 ... ... comisión 10 o|o y al contado. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 90.— e.16|5-Nº 27.... -v.20|5|58

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Jorge L. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "TORREGROSA, GABRIEL WEBER LUIS ALFREDO y RODRIGUEZ ANGEL c|CASABE, ALBERTO MOISES s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de mayo a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Bogotá 3910-42-46, edificada en lote 2 y parte de los 3, 4 y 5, midiendo 17m25 frente al N. o N.O., 52m30 en costado O. o S.O., 51m49 en costado E. o N.E., a cuya terminación comienza martillo a favor de 0m91 de O. o S.O., a E. o N.E., por 1m01 de N. o N.O. a S. o S.E., teniendo en el contrafrente al S. o S.E. 18m16, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Base: $ 533.540 moneda legal. 8 % de seña; 3 % de comisión.

Buenos Aires, mayo, trece de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 230.— e.16|5-Nº 27.396-v.22|5|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Lemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por dos días, en autos "KATZ MARCOS contra CANO RODOLFO ANTONIO y otra s|ejecutivo", el martillero Enrique S. Bichman rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 22 de mayo a las 16 horas, en Rivadavia 1389: Una radio combinado de madera enchapada. Una enceradora marca Canterbury, funcionando. Comisión 10%.

Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Carlos Domingue , prosecretario.

$ 60.— e.16|5-Nº 27.266-v.19|5|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Federico P. Galli Villafañe, Secretaría de firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|PONCE FAUSTINO ADELAIDO s| Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará una heladera eléctrica marca Siam modelo 75 Nº 206548, Base: m$n. 8.326. Comisión: 10% al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas en el salón de Ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. 40-9420.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 80.— e.16|5-Nº 27.131-v.19|5|58

Núm 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, Secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUTIERREZ DE GIMENEZ ANTONIA s Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 19098. Base: m$n. 2.265. Comisión: 10% al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Cap. Se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. T.E. 40-9420.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 80.— e.16|5-Nº 27.386-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PLANO DE BUSSETTI MATILDE S. s Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropa marca Hoover Nº 22561, fabricado por Siam (eléctrico). Base m$n. 1.98: Comisión: 10% al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, capital. Se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531.40-9420.

Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 80.— e.16|5-Nº 27.381-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, Secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|DIRICCO SEVERO LEONARDO y SANCHEZ de DIRICCO ESTHER s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Siam modelo 2117 Nº 16830. Base m$n. 4.740. Comisión: 10% al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas en el salón de Ventas de la calle Tucumán 1531, capital. Se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, capital donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. 40-9420.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 80.— e.16|5-Nº 27.380-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, Doctor Juan Llansó, secretaría del firmante se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c|TORRES ROBERTO C. s|Ejecutivo que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover número 22032 fabricado por Siam. Base: m$n 1.989. Comisión 10% al contado. El día 31 de mayo, a las 9 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. — 40-9420.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 80.— e.16|5-Nº 27.318-v.19|5|58

Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, Francisco Doria, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|BACCEZZI OSCAR JOSE s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Ca. fabricado por Siam Nº 15942 al que le falta rodillo. Base: m$n. 1.2.8. Comisión 10% al contado. El día 31 de mayo, a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse, informes en Tucumán 1531. — 40-9420.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.377-v.20|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13 doctor Francisco E. Doria, secretaría del firmante, se hace saber por tres días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAAVEDRA JUAN ANTONIO s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 13582 completamente equipado. Base: $ 906 m|n. Comisión 10% al contado. El día 31 de mayo, a las 9 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. — 40-9420.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.378-v.20|5|58

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, Doctor Juan Alfredo Casaubón, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| TEJEDA de FERNANDEZ ANA JULIANA s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117 Nº 32634. Base m$n. 2.150. Contado; 10 o|o de comisión. El día 31 de mayo, a las 9 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tucumán 1531. Capital. Se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661. Capital. Informes en Tucumán 1531. — 40-9420.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.409-v.20|5|58

Núm. 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, se hace saber por dos días, que en los autos "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. c|VEGA OSCAR RICARDO y otra s|ejec.", el martillero Raúl A. Fernández, rematará en pública subasta al mejor postor y con base $ 6.225, el día 4 de junio, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1389, una heladera eléctrica marca Darcon, modelo grande de lujo; gabinete marca Fevy, modelo de lujo Nº 10619; equipo refrigerador marca Faderyc Nº 8545, completa en perfecto estado, funcionando Comisión 10%.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 80-e.16|5-Nº 27.260-19|5|58

Núm. 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos S. I. A. M. c|SAMBUCETTI BARTOLOME s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 14378. — Base m$n. 1.510. Comisión 10 %, al contado. El día 31 de mayo, a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Ca-

pital. Se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40 - 9420.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.399-v.20|5|58.

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Doctor José A. Amuchástegui Keen, Secretaría de firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SPIATA ATILIO JOSE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover número 24.115, completamente equipado, fabricado por Siam. Base: m$n. 2.295. Comisión 10 % al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40|9420.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.371-v.20|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Doctor José A. Amuchástegui Keen, Secretaría de firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c| RAMIREZ ANACLETO H. s|ejecutivo que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas marca Hoover Nº 21.906 fabricado por Siam. Base: m$n. 1.377. Comisión 10 % al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40|9420.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.405-v.20|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAZZINI JOSE RAUL s| ejecutivo que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117 Número 21.421. Base m$n. 1.896. Comisión 10 % al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas en el local de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.

$ 120. — e.16|5-Nº 27.389-v.20|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, Secretaría del firmante se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VAZQUEZ de FARIÑA LUISA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75 Número 269.610. Base m$n. 5.532. Comisión 10 % al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120. — e.16|5-Nº 27.406-v.20|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, Secretaría del firmante se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SOTO LONGINO s|ejec. prend. que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 24790 fabricado por Siam. Base m$n. 2.142. Comisión 10 % al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120. — e.16|5-Nº 27.407-v.20|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, Secretaría del firmante se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ JUAN B. s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 35604 completamente equipado. Base m$n. 4.725 El día 31 de mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, donde puede visitarse. — Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120. — e.16|5-Nº 27.376-v.20|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, Secretaría del firmante se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c|BURCKHARDT ARTURO D. s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 21935. Base m$n. 2.448. Comisión 10 % al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. 40-9420. — Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120. — e.16|5-Nº 27.408-v.20|5|58

Núm. 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, Doctor Miguel Echegaray, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAGUZZI JOSE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará 1 lavarropas eléctrico marca Hoover C. A. fabricado por Siam número 15.418. Base: m$n. 2.868. Comisión 10 % al contado. El día 31 de mayo de 1958 a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40|9420.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.400-v.20|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, Doctor Miguel Echegaray, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CALDAS PEDRO O. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas marca Hoover número 22.674 fabricado por Siam. Base: m$n. 2.754. Comisión 10 % al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40|9420.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.410-v.20|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASSO DE AYALA NANCI, s|Ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará una conservadora eléctrica de helados marca Siam-modelo 51|3 Nº 1549. Base m$n. 9.490. Comisión 10 o|o al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes, en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Horacio Cornille, secretario

$ 120. —e.16|5-Nº 27.417-v.20|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEVY DURAÑONA ABEL, s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 014618. Base m$n. 2.754. El día 31 de Mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661. Capital, donde puede visitarse. Informes, en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.411-v.20|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|SOSA GUSTAVO E. s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará una heladera eléctrica marca Siam modelo 75, Nº 269.479. Base m$n. 8.298. Comisión 10 o|o al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531; 40 - 9420.

Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.375-v.20|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c|RAIMONDI CARLOS A. s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará una heladera a super gas marca Siam, modelo A-300 Nº 5.188. Base m$n. 6.375. Comisión 10 o|o al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40 - 9420.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.418-v.20|5|58

Núm. 35

JUDICIAL. — Caja registradora National; máquina de café express 4 canillas Romeo, heladera eléctrica mostrador 4 puertas con compresor automático Type P-P 42.000 Nº 42.476-B con motor eléctrico Nº K 2.985; cocina a gas tres quemadores y horno Richmond Nº 286; sillas, mesas, platos, pocillos, tazas, vasos, fiambrera de madera y vidrio; reloj eléctrico; 624 botellas de bebidas sin alcohol vacías, 2' envases de sifones vacíos; ventilador eléctrico; escalera de madera; 46 botellas vacías de Vascolet y demás bienes inventariados en autos, rematará el martillero Andrés Pérez (Humahuaca 3958), el sábado 17 de mayo, a las 15 hs., en Córdoba 5299, sin base, al contado comisión 10 o|o. Orden del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, en los autos DANERI LEOPOLDO E. contra MARIANO SUELVES TOBAJAS y otro, desalojo Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.16|5-Nº 26.795-v.16|5|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|5 al 14|5|58.

JUDICIAL: Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se hace saber por dos días que en los autos: "CASA WEIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contra RODRIGUEZ MANUEL UBALDO, s|cobro ejecutivo de pesos", que el martillero designado a propuesta de parte señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 21 de mayo, a las 9 horas, en la calle Avda. de los Constituyentes Nº 6239, donde se exhibe: Una máquina laminadora marca Allevato y Poggio, Serie R. L. Nº 125, sin motor; una máquina laminadora marca Allevato y Poggio A. S., Nº 148, con motor de 2 H. P. marca Ferraris, Nº 1.586; una perforadora sin marca con motor Century Nº 11U 63.213; una perforadora sin marca con motor Marelli Nº 12.867: una perforadora Allevato y Poggio, serie A. S. Nº 577, con motor Ferraris Nº 2.787; una sierra sinfín marca Galli sin número visible, sin motor y sin cinta, en el estado en que se encuentran, sin base y al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.264-v.19|5|58

Núm. 38

JUDICIAL. — El señor Juez Dr. Roberto J. Penssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, hace saber por cinco días, que en autos: REBOREDO ROBERTO contra LAMUTA RAFAEL C., Cobro ejecutivo de pesos", ha designado martillero al señor A. Ledesma Posse, para vender en pública subasta la finca calle Torcuato de Alvear s|n. (Ruta 202), Pcia. de Buenos Aires; de 300 m2. — Base de venta $ 39.491.58 m|n. — El día viernes 16 de mayo a las 18 horas en la calle Moreno 1441, Capital Federal. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo, sin excepción.

— Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze secretario.

$ 200.— e.16|5-Nº 26.393-v.19|5|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|5 al 16|5|58.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Materiales para la construcción. Camión Bedford 1946, volcador. Camioneta Studebaker 1939. Puertas tableros y vidrieras de cedro. Ventanas celosía y con cortina de cedro. Piletas enlozadas. Cuplas de hierro y roscas de diversos tipos. Tapas para inodoro, Jaboneras, porta rollos y toalleros. Alambre de púa. Hidrófugo en latas Ceresita y El Constructor. Asfalto Sirulsonado. Pintura Cremar. Tinglado completo. Maderas y hierro. Viguetas para techar. Caños de luz, Chapadur y Ondalit. Carretillas de hierro. Estaño. Báscula. Caños de cemento, ramales, curvas, rejillas para desagüe y todos los bienes inventariados y pertenecientes a "SALDER MATERIALES S.R.L., s|quiebra". Orden del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1. El remate se realizará el viernes 23, a las 9.30, en el local de la calle Lope de Vega 265, en donde se exhiben los bienes el 20, 21 y 22 de 9 a 11; y el sábado 24 a las 9.30 en el local de ventas de la calle Rivadavia 1389 donde se exhiben los días 20, 21 y 22 y 23 de 15 a 18. Publíquese tres días. Al contado. Seña: 30%. Comisión: 10% en efectivo. Entrega con posterioridad a la aprobación del remate; informes y prospectos en Rivadavia 1389. Martillero: Romeo Victor Sívori. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 210.— e.16|5-Nº 27.268-v.20|5|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9 del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por tres días que en autos "BRUNO CHEZZI y Cía. S.E.C.P.A. contra ALEJANDRO LORENZO BETRAN. ejecución prendaria" que ha sido designado a propuesta de parte el martillero Roberto De Filpo para subastar 24 mesas de madera pino lustrado tipo bar; 10 mesas de madera cedro lustradas; 45 sillas medias butacas de madera pino lustradas; un reloj eléctrico marca Caren: un ventilador oscilante de 4 palas marca Ericson; un ventilador de techo de 4 palas marca Marelli; una máquina para café express de 3 canillas marca Urbe; una máquina registradora marca Riv; una parrilla con prusiana marca Guirleo Hnos.: una máquina para cortar fiambres marca Van Berkel con opalina rajada; un mostrador de madera terciada lustrada con vitrina, una heladera eléctrica exposición marca Siam modelo Sello de Oro con equipo refrigerador marca Siam; una heladera eléctrica marca Siam con refrigerador marca Siam modelo Sello de Oro; un ventilador de pie marca Turena. El viernes seis de junio de 1958, a las diez horas, en Díaz Vélez 5274, en block con la base de $ 35.225; al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 210.— e.16|5-Nº 27.436-v.20|5|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, del doctor Conrado Aspitia, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "FIORINI, MARIO OCTAVIO contra ESNAOLA JOSE y otro sobre Ejecución Prendaria", procederá a la venta en pública subasta al contado y al mejor postor de un camión usado marca Fiat, tipo 626, modelo año 1946, serie 14991, motor Nº 022137, de 6 cilindros Diesel 70 C.V. con chapas Nº 254-165, de Trenque Lauquen (Pcia. Bs. As.) con cabina dormitorio y carrocería de madera con barandas, equipado con 6 neumáticos medidas 8,25 x 20 y llanta auxiliar con neumático, con la base de $ 55.500, en el local calle Hipólito Yrigoyen 2748, el día 30 de mayo de 1958, a las 10 horas. Comisión a cargo del comprador, 10%.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 180.— e.16|5-Nº 27.634-v.20|5|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, doctor José Sartorio, Secretaría del suscripto, se hace saber por dos días en los autos "CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL c|FERRERO LEONARDO OSVALDO, s|cobro ejecutivo" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta y al mejor postor un lavarropas eléctrico Hoover (Inv. R. 3040), el próximo 22 de Mayo a las 14 en Q. Costa 545. Sin Base y al contado. Comisión: 11%.

Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — F. C. Castellanos, secretario.

$ 60.— e.16|5-Nº 27.259-v.19|5|58

JUDICIAL. — Por disposición de Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado número 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12 del Dr. Adolfo J. Serra, se hace saber por tres días que en los autos: "ROCA MIGUEL C. y VALERIO A. VALLANIA c|PEDRO ANDRES RYAN — Ordinario", que el martillero Sr. Manuel E. Loza, rematará en pública subasta el día 23 de mayo de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441 de esta Capital, lo siguiente: un televisor, en mueble de pie, con dos puertas, marca R. C. A. Victor, mod. 9-C.T. 110, y una heladera eléctrica, tipo familiar, marca Siam, Nº 75-B.T. 8509, en el estado en que se encuentran, sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. En exhibición. Informes en secretaría y martillero.

Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.299-v.20|5|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del firmante, se hace saber por tres días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN DANTONA y otro, s|ejecución prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará una fabriconservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 1000-2, Nº 536, con espátula marca Carpigiani, Nº 402. Base m$n. 53.505. Comisión 10 o|o, al contado. El día 31 de mayo a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.372-v.20|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado número 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días en los autos "FINANCIERA INDUSTRIAL S. R. L., su quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta y al mejor postor los bienes del juicio (inv. R. 3042: escritorios, armarios, sillas, útiles de oficina), el 22 de mayo próximo, a las 14, en Q. Costa 545. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 90.— e.16|5-Nº 27.263-v.20|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por tres días en los autos "CANTARELLA de DRAGO MODESTA ELVIRA c|TULIO CESAR AMIEVA, s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta y al mejor postor, los bienes embargados en autos (inv. R. 3015): bargueño y mesa, juego living), el 22 de mayo próximo, a las 14, en Q. Costa 545. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo siete de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 90.— e.16|5-Nº 27.257-v.20|5|58

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "AGENCIA SAENZ FIN. Y COM. S. R. L. c|GAUTHIER VICENTE A., ejecución prendaria", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán un furgón marca "Commer", modelo 1938, con motor Nº 1.019.726, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 418.449 (definitiva). Sin base, al contado, en el acto del remate y en el estado en que se encuentra, el sábado 31 de mayo, a las 11, en la calle Medrano Nº 480, donde se exhibe. No se hará entrega del furgón hasta que se apruebe el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.275-v.20|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del firmante, se hace saber por tres días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c/PONTORIERO JOSE y otro, s. ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 1000-2 Nº 663 con girospátula marca Siam, modelo 2272-A Nº 326 y una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 242-12 Nº 410. Base m$n. 83.530.—. El día 31 de mayo, a las 11 horas, en la calle Defensa 1124, Capital, lugar donde se exhibe diariamente. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40-9420.

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.373-v.20|5|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por dos días, en los autos "ARIAS JORGE, su quiebra" que ha sido designado martillero el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes inventariados a fs. 41 y que consisten en muebles de escritorio, copias y frascos de champú Flecor. El remate se llevará a cabo el 2 de mayo próximo, a las 14 horas, en Q. Costa 545. Sin base y al contado. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 80.— e.15|5-Nº 27.232-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli (secretaría Nº 19), en autos SIAM DI TELA, LTDA. (S. A.) contra LEMMENS, RENE, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 30 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe, una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 200-10, Nº 643, con girospátula "Siam" número 290, completamente equipada. Base $ 51.875.00 al contado. Seña y comisión de práctica. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.217-v.20|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría número 21, a cargo del escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por tres días, que el martillero Abel Palacio, rematará el 30 de mayo, a las 17 horas, en Avenida Parral 636, donde se exhibe, un automóvil marca "Buick", modelo 1946, sedan 2 puertas. Base m$n. 72.450.00. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o/o. Autos: "FINANCIERA, INMOBILIARIA y EDIFICADORA S. A. c|SACHETTI PEDRO EDUARDO s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.249-v.20|5|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION RESIDENCIAL Y CULTURAL DE MUJERES (CITY HOUSE)

Se convoca a las socias a la Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1958, a las 10.30 horas en City House, Suipacha 1321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance de 1957.

2º Elección de la comisión ejecutiva.

3º Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea juntamente con la presidenta y la secretaria.

$ 40.— e.16|5-Nº 27.229-v.16|5|58

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORRO MUTUO Y CULTURA (NAZIONALE ITALIANA)

Convocatoria Asamblea Electiva

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea electiva que tendrá lugar el domingo 8 de junio de 1958 de 8 a 12 horas, en la sede social, calle Alsina 1465, a fin de proceder a la elección general de los cargos administrativos para el período 1958-1960 en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias en vigencia. — Dr. Lucio D'Ascoli, presidente; Juan Zotta, secretario.

$ 15.— e.16|5-Nº 27.221-v.22|5|58

"C"

C O A R D I N

Compañía Argentina de Industrialización Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a los señores accionistas, para el día 29 de Mayo de 1958, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Florida Nº 32, 1er. piso, esc. 6, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 210.— e.16|5-Nº 27.223-v.20|5|58

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A.

Pavimentación y Obras

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Mayo de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Cabrera 3070, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación de la Compañía.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Aumento de Capital.

4º Asuntos varios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 250.— e.16|5-Nº 27.311-v.22|5|58

CLINICA QUIRURGICA MERLINI S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 14 inc. 2º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Administración de la Sociedad, Rivadavia 4501|03, Capital el día 28 del mes de Mayo de 1958, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección del directorio titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria, los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión.

$ 400.— e.16|5-Nº 27.315-v.22|5|58

CRISTALIA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 1958, a las 9.30 horas, en Corrientes 485, 6 piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958.

2º Elección de síndico titular y suplente; remuneración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, relativo al depósito anticipado de sus acciones.

$ 250.— e.16|5-Nº 27.428-v.22|5|58

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

La Asamblea General de Accionistas convocada para el día 30 de abril de 1958, no se realizó por falta de quórum. En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de su saldo e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Consideración de la remuneración del director-administrador.

3º Elección de tres directores, por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que representan.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — El Directorio.

$ 270.— e.16|5-Nº 27.379-v.20|5|58

"E"

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

Registro Nº 3.182

CONVOCATORIA

La Asamblea General de Accionistas convocada para el día 30 de abril de 1958, no se realizó por falta de quórum. En consecuencia, convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º del estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que representan.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — El Directorio.

$ 270.— e.16|5-Nº 27.383-v.20|5|58

"E D I R U I Z"

S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de mayo próximo, a las 16 horas, en la sede Corrientes 4662, 7º piso, "A", para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Retribución gerente.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.16|5-Nº 27.345-v.22|5|58

"F"

F. I. A. L. P.

Fábrica Italo Argentina Lana Peinada Sociedad Anónima

Nº Registro 3.437

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de mayo de 1958, a las 16 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 825, escritorio Nº 303, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Reforma de los siguientes artículos de los estatutos sociales: 6º, 13º, 18º, 4º inc. a) y supresión del capítulo 8º) sobre disposiciones generales y transitorias.

3º Distribución en acciones de pesos 1.760.000 m|n. del saldo de $ 4.141.077.05 que pasó a nuevo ejercicio en el último balance cerrado el 31 de agosto de 1957.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.16|5-Nº 27.338-v.22|5|58

"G"

G. A. S. A. GASOGENA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1958 a las 11 horas en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Retribución a los directores gerentes.

4º Fijar el número de directores para el próximo período y elección de los que sean necesarios para completar dicho número.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, de acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.16|5-Nº 27.262-v.22|5|58

GENDIN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1958, a las 17 horas, en la calle 24 de Noviembre 1754, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión y mandatos del Directorio y síndico del primer ejercicio terminado el 31|1|57.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativas al ejercicio cerrado el 31|1|57, y distribución de utilidades del mismo.

3º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativas al ejercicio cerrado el 31|1|58 y distribución de utilidades del mismo.

4º Elección del Directorio.

5º Elección del síndico titular y suplente

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.16|5-Nº 27.295-v.22|5|58

"H"

HIGAMAR

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial (N-8842)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1958, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Fijar número de directores titulares y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 230.— e.16|5-Nº 27.387-v.22|5|58

"I"

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Registro C. 1149

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los miembros de la Institución, para el día 31 de mayo de 1958, a las 15 horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros activos para firmar el acta en representación de los presentes.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

Terminada la consideración de lo que antecede, la asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 1º de junio de 1958, a las 9 horas para la

3º Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de 2 años, 1 titular, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año.

4º A las 14 horas, escrutinio y proclamación de los candidatos electos. — El Consejo Directivo.

$ 300.— e.16|5-Nº 27.422-v.22|5|58

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1958, a las 18,30 horas, en Tucumán 359.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958).

2º Elección de directores (uno por un año para completar período); y síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.2.0-v.22|5|58

"L"

LITOPON BELLAVISTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial (N-5097)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de mayo de 1958, a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Ratificar las asignaciones a los directores y que desempeñaron actividades permanentes.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.384-v.20|5|58

"M"

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 29 corriente, a las 17 hs., en Sarmiento 299, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.245-v.20|5|58

"P"

P R O A R

Industrial y Comercial S. A.

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1958, a las 18 horas, en Tucumán 359, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958).

2º Elección de un director titular y un suplente por dos años y síndico titular y suplente, por un año.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 230.— e.16|5-Nº 27.291-v.22|5|58

"R"

R U T R A

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Agrícola y Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle San Martín 232, primer piso, escritorio 108, el día 30 de mayo, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiendo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.252-v.20|5|58

"S"

SARINUR
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Urbana y Rural
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1958, 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, 730, piso 1º, ofic. 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos, art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Elección de tres directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.16|5-Nº 27.338-v.22|5|58

SAMERAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Mayo de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1244, 2º piso "A", Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.
3º Elección de un síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.16|5-Nº 27.271-v.20|5|58

SOCINCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Mayo de 1958, a las 16 horas, en el local social de la calle Moreno 1244, 2º piso "A", Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.16|5-Nº 27.270-v.20|5|58

SEDERIAS LYON S. A.
Comercial e Industrial

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1958, a las 19 horas, en Alsina 1487, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958.
3º Fijación número titulares del Directorio, elección de directores, de un síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración de estos últimos. — El Directorio.

$ 250.— e.16|5-Nº 27.424-v.22|5|58

"Y"

YEI - PORA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Mayo de 1958, a las 12 horas, en el local Corrientes 447, 7º, Escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Directorio y eventual designación de nuevas autoridades, determinando previamente el número de miembros.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Aumento de Capital autorizado a m$n. 1.500.000.—
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 330.— e.16|5-Nº 27.337-v.22|5|58

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención los señores: Horacio Valladares, Vicente Clementi y Julio Alvarez, venden, al señor Joaquín Abalos, su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, instalado en esta capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES número 2175|77. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.225-v.22|5|58

El estudio Jurídico de los Dres. Tufró, Giménez y Salgado, con oficinas en la calle Tucumán Nº 1438, piso 3ro., escr. 302, T. E. 40-7959, avisa: que Antonio, Salvador y José Izzo, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Julio Bergeret, su negocio de pescadería, sito AVENIDA SANTA FE 3343, Capital. — Reclamo de ley, nuestras oficinas, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.421-v.22|5|58

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: La señora María Elena Fernández de Pieruccioni, vende su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ANDALGALA Nº 1279, Capital, a la señora Concepción Dominga Cotroneo de Torre, quien lo compra de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.374-v.22|5|58

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, los señores don Adelino Rodrigues de Campos, don Rafael Lattari y don Manuel Lens (su sucesión), venden, libre de todo pasivo, a los señores don José Menafra, don Luis Menafra, don Héctor Mario Pascual y don Oscar Pascual, su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de emparedados y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3045|47, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.256-v.22|5|58

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1er. piso, que por su intermedio, Facunda García de Contreras, vende a Clara Corina Matianda, su negocio de peluquería para damas sito en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 4067, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.326-v.22|5|58

"B"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Francisco Abel Pianelli, Serafín Acuña, Manuel Domínguez, Amadeo Gil, Joaquín Luis Alvarez, Rogelio García, Sergio Martínez, Pedro Quiñones y Rafael Mingorance, venden a Francisco Abel Pianelli, Amadeo Gil, Joaquín Luis Alvarez, Enrique Arsenio Alvarez, Arturo Fernández, Rafael Blas Fernández, Demetrio Velasco, Adolfo González y Félix Garrido, restaurante y parrilla, BARTOLOME MITRE Nº 1388, esquina RIO BAMBA 95, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n/oficinas.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.350-v.22|5|58

Estudio Jurídico Gvirtzman, hace saber por el término de cinco días, que Miriam S. R. L., vende al señor Andrés L. Sanso, la planta de fraccionamientos de vinos que tiene instalada en la calle BAUNESS Nº 1158, Capital, incluyéndose en la misma la totalidad de los bienes que forman el activo físico del establecimiento, excluyéndose créditos, deudas y demás elementos que continúan a nombre exclusivo de la sociedad vendedora. — Reclamos términos de ley, Corrientes 1393, piso 8º, Dto. "O" Capital Federal.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.365-v.22|5|58

Al comercio: Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que Matilde Kerzer de Pablo, con domicilio en B. de Irigoyen 573, vende a Luba Bogatirsky, con domicilio en Sarmiento 2591 y a Celia Kerzer, con domicilio en Pasteur 666, su negocio de lencería y confecciones para damas, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 573, Capital Federal. Oposiciones y reclamos, en B. de Irigoyen 573, Capital Federal.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.284-v.22|5|58

"C"

Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención el señor Arturo Villar y la señora Aurora Canle, venden al señor Gabriel Antonio Abalos, el negocio de panadería mecánica, instalado en esta Capital, calle CONGRESO Nº 5231|33. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital.

Este aviso rectifica el Nº 16.258, de fecha 24|2 al 28|2|58, por estar publicado con error.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.222-v.22|5|58

Se hace saber que "Metalonce, Comercial e Industrial", de Samuel León Gurfein, con negocio de compra y venta de metales y materiales para industria en la calle CASTELLI 60|62, transfiere su activo y pasivo a "Metalonce Comercial e Industrial; Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Samuel León Gurfein y Eduardo Vicente. Reclamaciones de ley, doctor Jorge M. Steimberg, calle Uruguay 654, piso 2º, Esc. 211, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.243-v.22|5|58

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: el señor León Giser vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle CONDARCO Nº 2102, Capital, al señor Angel Mario Massardo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 160.— e.16|5-Nº 27.358-v.22|5|58

"D"

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: los señores Bernardino Menor y Fidel Verísimo Quinteiro venden su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas y al copeo, sito en la calle DIRECTORIO Nº 4501|07 esquina MOZART, de esta Capital, a los señores Vicente Rivas, Oscar Enrique Frangi, Ramón Bartolomé Rivas y Orlando Máximo Vila, quienes lo compran libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.367-v.22|5|58

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Azcuénaga 268, 4º I, Capital, 47-1334, avisan que: los señores José Caputo y José Luis Sánchez venden a los señores Alberto Saúl Avalos y Juan Antonio Blatter, su negocio de almacén y bar instalado en la calle DIRECTORIO 2199 esquina ESTEBAN BONORINO, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.277-v.22|5|58

"F"

Roberto Agustín Prezioso, martillero público y balanceador, con oficinas en Jufré 579, de esta Capital, avisa al comercio en general que el señor Pedro Ramón Lignazzi ha vendido al señor Ramón Antonio Ledesma el negocio de productos de granja ubicado en los puestos números 29 y 30 del Mercado "Carlitos", sito en la calle FRANKLIN 708, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen y sin pasivo. Domicilio de las partes en el negocio vendido. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.219-v.22|5|58

"G"

Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención los señores: Joaquín Abalos y Carlos Rafael Abalos, venden a los señores José Antonio Moreda, Eduardo Moreda, Francisco Alonso y Ramón Alonso, el negocio de fabricación y venta de soda en sifones, instalado en esta Capital, calle GENERAL URQUIZA Nº 1652. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Triunvirato número 5372, Capital Federal.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.223-v.22|5|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-8071, avisan que con su intervención los señores Antonio Salvador Reguerá y Rosa Eugenia Ahumada de Finkelstein venden a los señores Luis Pereiro y María Alonso Vila de Pereiro, su negocio de pensión sito en esta Capital, calle GENERAL VENANCIO FLORES Nº 3505. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.369-v.22|5|58

Ley 11.867. — Por cinco días al comercio se avisa, que Salvador Vellido venderá al señor Armando Cordero el negocio de restaurante y bar ubicado en la calle GARMENDIA Nº 4821, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Fernando de Montalbo 109, Capital.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.363-v.22|5|58

"I"

Susana M. López Cabanillas, escribana nacional, Paraná 567, 40-8182, avisa: Roberto Nicanor Euclides Barrionuevo, Juan Gregorio Verón, Carlos Rafael Infante y José Manojo venden a Carlos Rafael Infante y Justo Lorenzo negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante sito ITUZAINGO 702, esquina TACUARI 1901, denominado El Trébol. Domicilio de las partes, el mismo local. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.230-v.22|5|58

"J"

Se avisa al comercio en general que Osvaldo Angel Puglia vende al señor Clemente Núñez su parte mitad que le corresponde de la sociedad que tenía constituída en esta Capital, calle JUNIN número 1388, dedicada a la compraventa de negocios, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Domicilio del señor Puglia, Patricios 1468, Capital. Domicilio del señor Núñez y reclamos de ley, Junín 1388, Capital.

$ 130.— e.16|5-Nº 27.380-v.22|5|58

"L"

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "Enrique Antolín Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a la sociedad "Litoria, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio dedicado al ramo de taller de pulseras y vidrios para relojes, fornituras, etc., ubicado en esta Capital, en la calle LIBERTAD Nº 179. Reclamaciones al escribano don Marcos Uman, Suipacha 280, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.322-v.22|5|58

Avisa el Dr. Roberto Riba, con estudio jurídico en la calle Lavalle Nº 1394, piso 1º (teléf. 40-8788), que José Canicoba, domiciliado en la calle Alsina Nº 3039, piso 2º, dep. 27, vende la tercera parte de que es propietario en los negocios de hoteles denominados "Hispano Argentino", situado en la calle LIMA 1439|43, y "Vasco-Navarro", situado en la calle LIMA 1439, a los señores Luis Puentes y Gerónimo Armayor, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el estudio jurídico arriba indicado.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.329-v.22|5|58

Mario S. Roccatagliata, escribano, con oficinas en Montevideo 513, p. 2º, avisa al comercio que por su intermedio los señores Arturo Montes y José Montes, integrantes de la firma Montes y Compañía, venden a los señores Juan Pascual y Eugenio Manuel Bastos las partes indivisas que tenían con Juan Pascual en la planta fraccionadora de vino sita en la calle LAVALLE 3757, de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen quedando los compradores en condominio por partes iguales. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.288-v.22|5|58

"M"

Selvaggi & Scarpati, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle San Juan Nº 2985, T. E. 97-5394, al comercio avisan que: Manuel Martínez y Alfonso Penedo venden al señor Francisco González, el negocio del ramo de restaurante y bar, sito en la calle MEJICO Nº 3489, de esta Capital, libre de deudas y gravamenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.253-v.22|5|58

Río & Cía., balanceadores corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: el señor Manuel Montaborry vende su negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 1599, esquina MANUEL G. ARTIGAS, de esta Capital, al señor Nieves Tulián, quien lo compra libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.358-v.22|5|58

"P"

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 69, piso 1º, avisan que Víctor José Chiabrando vende a Dardo René Ponturo y Miguel José Puche, su negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en la calle PARAGUAY 5477|79, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.362-v.22|5|58

"R"

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "Cid y Compañía", que se denomina "Soltec Talleres Metalúrgicos", formada por Amílcar Augusto Cid, Sylvio Caetano y Edwards Mackenna, con domicilio en RAMOS MEJIA 636|40 dedicada a reparaciones de metalúrgica liviana se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Sylvio Caetano y Manuel José Rial, que lo transferirán a la sociedad Rial y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse, mismo ramo y domicilio. Reclamos de ley: Escribanía Puiggari, Sarmiento 770, 6º B.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.207-v.22|5|58

Se hace saber por tres días que el Sr. Antonio Stunf ha dejado de pertenecer a la sociedad de hecho denominada "Stunf Hermanos", con fábrica de calzados en la calle RIO CUARTO 3916, haciéndose cargo del activo y pasivo social el Sr. Luis Stunf. Reclamos de ley: Estudios Colombo, Tucumán 1335, piso 2º.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.244-v.22|5|58

"S"

Por cinco días llámase acreedores de Luciano Fabi, Ricardo Picioni, Felipe García y Manuel Rey, por la venta de negocio de café y bar sito en SAN JUAN 2330, Capital Federal, a favor de Automóviles Dos Mundos, Soc. Resp. Ltda. Escribano Domingo O. Núñez, Tucumán 1138, Esc. 210, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.16|5-Nº 27.248-v.22|5|58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan que se modifica el edicto Nº 24.993, aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Manuel Alvarez y Adolfo Otero venden a José Ramón Lorenzo y Angel Focas su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en la calle SAN ISIDRO número 4894 esq. a VEDIA, domicilio de las partes.

$ 130.— e.16|5-Nº 27.419-v.22|5|58

"T"

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención los señores don Héctor Mario Pascual y don Oscar Pascual, venden libre de todo pasivo, a los señores don Ricardo Portela, don Román Coria, don Vicente Ramón Lanas y don Raúl Blanco, su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, venta de helados, elaboración y venta de productos de graham, etc., sito en la calle CUENCA 3200 esquina TINOGASTA 3210, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.255-v.22|5|58

Luis María Guastavino, Contador Público Nacional, con domicilio legal en la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, hace saber que la firma Industrias Plásticas Federico Strauss S. R. L., con administración en la calle TACUARI Nº 131, de la Capital Federal, y con establecimiento industrial en la calle Laprida Nº 755, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, ha transferido sus bienes activos y pasivos del comercio y fábrica de materiales plásticos y de productos químicos

en general, a la firma Industrias Plásticas Federico Strauss S.A.I.C., con administración en la calle Tacuarí Nº 131 de la Capital Federal, y con establecimiento industrial en la calle Laprida Nº 755, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Reclamos en cualquiera de los domicilios citados.

$ 200.— e.16|5-Nº 27.101-v.22|5|58

"V"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan que se modifica el edicto Nº 7.537, aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Fabriciano Ríos, Wenceslao Mantes y Clementino Ríos venden a Joaquín Fernández de Amorín y Horacio Fernández de Amorín su negocio de café, bar y billares, sito en la calle VENEZUELA Nº 3100 esq. a GENERAL URQUIZA, domicilio de las partes.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.398-v.22|5|58

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Alfredo Fernández y Edelmar Fernández, propietarios del negocio de almacén y despensa denominado "Pimpo", ubicado en el barrio "VILLA OBRERA", de VILLA REGINA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, hacen saber que venden y transfieren a los señores Stefenón y Angeli S.R.L. el fondo de comercio consistente en mercaderías, muebles, útiles, enseres y demás que completan el activo. La venta es libre de pasivo. Reclamaciones al estudio doctores Frugone y Hernández, en Avda. Roca 363, de General Roca (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio. — Villa Regina, 25 de abril de 1958.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.238-v.22|5|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO EN ACCIONES
(Ejercicio 14º)

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias, que habiendo autorizado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la respectiva emisión, a partir del día 22 del corriente mes, se abonará en nuestras oficinas centrales, calle Reconquista 319, 4º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, el saldo del dividendo (0 o|o en acciones ordinarias (de 5 votos) correspondiente al 14º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

Este dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón Nº 18, y los respectivos formularios de liquidación pueden ser retirados en las oficinas de la sociedad.

Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con fecha 17 de Enero de 1 55.

Se recuerda al efecto, que este pago estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, Mayo de 1958. — El Directorio.

$ 210.— e.16|5-Nº 27.313-v.20|5|58

ITIN S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que se han emitido las series 41 a 80 del capital social, o sea 40 000 acciones ordinarias con derecho a un voto por acción con valor nominal de $ 100 00 m|n. cada una. — El Directorio.

$ 90.— e.16|5-Nº 27.324-v.20|5|58

MINERA ALUMINÉ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera
Peña 2332 - Capital

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de diez mil acciones cada serie, de cien pesos m|n. cada acción, correspondiendo la 21ª, 22ª y 23ª, a la clase "A" y las restantes a la clase "B". De esta emisión deberá destinarse seiscientos mil pesos m|n. en acciones de la clase "A" y dos millones cien mil pesos m|n. de la clase "B" para abonar el dividendo en acciones correspondientes al quinto ejercicio. El remanente se ofrece a los señores accionistas para su suscripción e integración, conforme al derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.327-v.20|5|58

YEI - PORA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

Comunícase la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del Capital Autorizado, o sea 4.000 acciones de m$n. 100.— cada una, por un valor total de m$n. 400.000.— El Directorio

$ 90.— e.16|5-Nº 27.308-v.20|5|58

G A L A P L A S T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias de $ 1 000 c|u., de cinco votos, o sea en total $ c|l. 1.600.000. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días corridos después de la última publicación. — El Directorio.

$ 90.— e.16|5-Nº 27.426-v.20|5|58

I L F A
Industrias Metalúrgicas Soc. Anónima
AVISO

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de octubre de 1957, ha emitido las series 5ª y 6ª de acciones ordinarias de $ 500.000 cada una. — El Directorio.

$ 90.— e.16|5-Nº 27.431-v.20|5|58

E M E C A S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que contra la presentación del cupón número 13 se pagan los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de abril ppdo., correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1957, de acuerdo con el siguiente detalle: 1ª serie de acciones preferidas "A" (v$n. 1.000.000), interés 8 o|o. Dividendo del ejercicio: 50 o|o en acciones ordinarias, 20 o|o en efectivo. 2ª serie de acciones ordinarias (v$n. 1.000.000), 50 o|o en acciones ordinarias, 20 o|o en efectivo. — El Directorio.

$ 180.— e.16|5-Nº 27.356-v.20|5|58

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 16 de mayo de 1958, el dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias liberadas clase "B", correspondiente al ejercicio 1957.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1958. — E. Directorio.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.403-v.22|5|58

K R E K E S. A.

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los estatutos, que en reunión de fecha 8 de noviembre de 1957, el Directorio ha dispuesto la emisión de las series segunda, tercera y cuarta en acciones ordinarias y al portador de cien pesos, de cinco mil acciones cada serie, representando en conjunto m$n. 1.500.000. — El Directorio.

$ 90.— e.16|5-Nº 27.385-v.20|5|58

A K A Sociedad Anónima
Ind., Com., Finan. e Inmob.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 26 de mayo de 1958 se abonará el dividendo del 8 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, en acciones liberadas ordinarias, Clase "B" al portador, de un voto, de v$n. 100 cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1958, contra entrega del cupón Nº 1, en las oficinas de la Sociedad, calle Lavalleja 1183, Capital, de 10 a 12 horas. Este pago está sujeto a las normas vigentes relativas a la individualización de acciones. — El Directorio.

$ 50.— e.16|5-Nº 27.301-v.16|5|58

R E Y S O L S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima
DIVIDENDO EN ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24-4-1958, el Directorio ha dispuesto el pago del dividendo del 5 o|o (cinco por ciento) en acciones ordinarias correspondientes al ejercicio fenecido el 31-12-1957.

El pago se efectuará a partir del día 26 de mayo de 1958 contra presentación del cupón Nº 9 en nuestra caja, Avda. Corrientes 545, 5º piso (de lunes a viernes de 13.30 a 16.30 horas).

La liquidación de fracciones inferiores a m$n. 100.— se hará en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.305-v.20|5|58

TOMAS DRYSDALE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en la sesión del 9 de noviembre de 1957 y su complementaria del 12 de diciembre de 1957 resolvió la emisión a la par del saldo de 306 acciones de la serie 30ª y de la totalidad de las series 31ª, 32ª, 33ª, 34ª y 35ª de acciones ordinarias al portador, por un total de $ 530.600.— y que podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción hasta cinco días después de la última publicación del presente aviso. A tal efecto deberán presentar sus títulos en la caja social, calle Moreno Nº 458.

$ 120.— e.16|5-Nº 27 312-v.20|5|58

R E Y S O L S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima
AUMENTO CAPITAL Y EMISIÓN DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades otorgadas por la Asamblea General Extraordinaria del 8-9-1955, ha resuelto emitir 31.263 (Treinta y un mil doscientos sesenta y tres) acciones ordinarias por v$n. 3.126.300.— (Tres millones ciento veintiséis mil trescientos pesos valor nominal) para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-1957 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24-4-1958.

Consecuentemente el capital suscripto e integrado de la Sociedad resulta aumentado a m$n. 65.653.900.— (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos pesos moneda nacional).

Dado el destino de la emisión, no corresponde acordar derecho preferencial a los accionistas para dicha suscripción. — El Directorio.

$ 180.— e.16|5-Nº 27.311-v.20|5|58

O P I N C O S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
AVISO

Se hace saber por el término de tres días, que por resolución del Directorio de fecha 7 de mayo de 1958, se ha resuelto aumentar el Capital Autorizado en m$n. 4.000.000.— más, mediante la emisión a la par de 40.000 acciones ordinarias, de un voto por acción de m$n 100.— cada una, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1958, cantidad que sumada a m$n. 1.000.000.— en acciones ya suscriptas e integradas forman los m$n. 5.000.000 del total del Capital Autorizado a emitir. — Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia que dispone el artículo 6º del Estatuto, hasta 10 días después de la última publicación. — La suscripción deberá efectuarse en el local Belgrano 624, oficina 94, Buenos Aires, debiendo ingresar el 10 o|o en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 180.— e.16|5-Nº 27.247-v.20|5|58

C E N T E N E R A
Fábricas Sudamericanas de Envases
S. A. Industrial y Comercial
Centenera 2644 — Capital
N — 3042

Se comunica a los señores accionistas que se ha llevado a cabo el aumento del capital hasta la suma de noventa y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que se les entregarán totalmente liberadas en la proporción correspondiente, contra la presentación del cupón Nº 6, a partir del día 16 de mayo de 1958, en un todo de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1957, que fijó el capital social autorizado en cien millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 150.— e.16|5-Nº 27.203-v.20|5|58

S. A. NUEVA ESPAÑA
(En Liquidación)

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Liquidadora, se procederá a distribuir un Reintegro de Capital (7ª cuota) del 10 o|o sobre el mismo; que puede hacerse efectivo, previa presentación de las respectivas acciones, en el local Paraguay Nº 858, Capital.

Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de 1958. — Comisión Liquidadora.

$ 30.— e.16|5-Nº 27.200-v.16|5|58

K O M F Y
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 de mayo de 1958 se encuentran a su disposición las acciones que les corresponden en concepto de dividendos por el Ejercicio 1957. — El Directorio.

$ 150.— e16|5-Nº 27.233-v.22|5|58

"D I M A S"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de los Estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que ha emitido cinco series de acciones ordinarias, de un millón de pesos cada una, o sea por un total de cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 90.— e.16|5-Nº 27.204-v.20|5|58

CERVECERIA PALERMO E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|58, para la provisión de esqueletos para botellas de cerveza y malta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de junio de 1958, a las 10.30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones, observar muestras y presentar propuestas, dirigirse a Santa Fe 3253, Capital.

$ 120.— e.16|5-Nº 27.235-v.21|5|58

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688 - calle Junín 1060 - Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

BALLESTERO ANTONIO
BURCIO ANTONIO
BAEZ ANASTASIO
BELLIDO JUAN G.
BAIGORRIA HIPOLITO
BAIGORRIA JOSE TRANSITO
BARREIRO JOSE OSCAR
CORRADO GIORDANO VIRGILIO
CONSTANTE EULALIO
CRINITO VICENTE
ECHEVERRIA RAMON
GARCIA PEREZ JUAN
GONZALEZ JULIO CESAR
HERRERA RAMON BERNABE
HANSER JACOBO
LUNA DOMINGO OSVALDO
LEDESMA JOSE LUIS
LAGMANA ROQUE
LARROSA GUMERSINDO SEBASTIAN
MORIS PRIMO
MARTIN RAUL ERNESTO
MAZA FELIPE BENICIO
MILLAN RAUL ERNESTO
OCAMPO CRESCENCIO
PASTOR RAMON OSVALDO
PERNOCHICHIO JOSE MARIA
PANEBIANCO SANTOS
PENESI JOSE
PELEJIGNE ISMAEL GREGORIO
SUASNABAR SERAFIN
TAJAS DIOGENES
TECAY JUAN AGUSTIN
VALDEVIEJO FRANCISCO
WORONOWIECZ MIGUEL
ZARATE EDILON

Fernando Pereyra, Jefe de Despacho Direc. Nac. de Seguridad Social.

e.6|5-Nº 1.478-v.17|6|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

ADAMON PEDRO, AZAMBUYA SERAFIN, BORELLO ITALO JUAN BAUTISTA, BELA CARLOS, BILOYHKIJ BASILIO, C[illegible] MUNDO, DE PAUL ANACLETO, DEAGUSTIN ERNESTO, DUARTE FABIO JULIAN, ESQUITE RIVERA PEDRO, GONZALEZ JOSE TOMAS, GUARDO LEONARDO, HENRIQUEZ MANUEL JOSE, HIDALGO LUIS, INZIRILLO JOSE, JAIME ENRIQUE, KOMANOSKI GREGORIO, LOP[illegible] MONTERO ROBERTO ELOY, MESON HORACIO, MAMANI ANTONIO, PEREZ HECTOR LUIS, RODRIGUEZ CEREALL, REYNOSO PEDRO, RAGGIO ANTONIO, ROMERO JUAN, RIOS NEPTALI, RICHERT RODOLFO, RUFINO SEBASTIAN, RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO, RUIZ VICTORIO, ROCHETTI ENRIQUE, ITAZZO[illegible] NICOLAS, TABARES MAXIMO.

e.13|4-Nº 1.204-v.27|5|58

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Sr. Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO AMBROSIO MASSUCCO.

Buenos Aires, mayo ocho de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.15|5-Nº 27.188-v.28|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ALEJANDRO SCASSERRA.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.15|5-Nº 27.085-v.28|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO MUZZI. — Buenos Aires, mayo seis de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200. — e.14|5-Nº 26.943-v.27|5|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Doctor Luis María Bunge (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RISULEO DE LEMOZY. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200. — e.14|5-Nº 26.936-v.27|5|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, en los autos "Palmer Salvador y Francisca C. Borrell s|Adopción de la menor Borrel Angela Celia", cita por cinco días a doña ALBINA PETRONILLA CALDERON para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en juicio. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 150. — e.13|5-Nº 26.784-v.19|5|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, interinamente a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA MATILDE CANDINA. — Buenos Aires, mayo ocho de 1958. — Santo S. Faré (h.), Pedro J. Torrent, secretarios.

$ 200. — e.13|5-Nº 26.743-v.26|5|58

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: ISRAEL TELER. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200. — e.13|5-Nº 26.723-v.26|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, por la Secretaría número 3 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de FRANCISCO BERDINA. — Buenos Aires, seis de mayo de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200. — e.13|5-Nº 26.705-v.26|5|58

El Juez Civil Doctor Norberto S. Albisetti, por la Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de doña MARIA LEONTINA GIMENEZ de ARIEU.

Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 26.163-v.22|5|58

El señor Juez Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO EUGENIO

Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.9 5-Nº 26.482-v.22 5 58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de EUFEMIA GENOVEVA CIMBRELO o EUFEMIA GENOVEVA CIMBRELO y PRIETO.

Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 26.351-v.22|5|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ALCAINE.

Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|5-Nº 26.019-v.21|5|58

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIO ALBERTO LANDES.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 25.888-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto Santiago Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MANUEL BARDO DE SIERRA.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 25.801-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO BESIMSKY.

Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 25.898-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BARATTI.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 25.856-v.20|5|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR DEPIETRI.

Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 25.840-v.19|5|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días y por la secretaría Nº 2, a herederos y acreedores de doña ADELA o A... ANTONIA BO de FERRARI.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 25.586-v.19|5|58

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO CLERICETTI.

Buenos Aires, 17 de abril de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.15|5-Nº 27.198-v.28|5|58

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MATILDE LIFCHITZ de DANTIACQ. — Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200. — e.14|5-Nº 26.866-v.27

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don BENITO ANTONIO OSCAR RODOLFO GUALTERIO MACKENSEN. — Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200. — e.14|5-Nº 26.909-v.27|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de TIBURCIO JOSE DEL CORAZON DE JESUS RICARDES, TIBURCIO o MAXIMO TIBURCIO RICARDES.

Buenos Aires, agosto 21 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 26.188-v.22|5|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 9, intímase a don FELIPE OSCAR de ERCILIA, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en la demanda que sobre rescisión de un convenio de compraventa le ha deducido don Mario Rosi, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en el mismo.

Buenos Aires, de 1958. — J. M. Olivert Zimmermann, secretario.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.097-v.21|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Herrera, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FLORO SANTIAGO SCOTTO. — Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200. — e.14|5-Nº 26.842-v.27|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Herrera, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO CUETO. — Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200. — e.14|5-Nº 26.810-v.27|5|58

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del Dr. Carlos D. Pouzás, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO GONZALEZ.

Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 200-e.12|5-Nº 26.495-v.23|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALUSTIO ... ADRIAN.

Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — El secretario.

$ 200. — e.6|5-Nº 25.702-v.19|5|58

Núm. 4

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil (J. 4), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA GUIRGERICH de RAZZA o GIURGEVICH de RAZZA. — Buenos Aires, 16 de abril de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 200.— e.15|5-Nº 27.174-v.28|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESIO TORLASCHI.

Buenos Aires, marzo 27 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 26.278-v.22|5|58

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional de 1.a Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS DE JESUS BLANCO. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.8|5-Nº 26.066-v.21|5|58

El doctor Guillermo Borda, Juez en lo Civil (a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de JUDITH RUBINETTI de EROLES.

Buenos Aires, 18 de abril de 1958 — Horacio A. Méndez, Chavarría, secretario.

$ 200.— e.5|5-Nº 25.411-v.16|5|58

Núm. 5

El Dr. Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PEDRO PATRICIO BARTHE.

Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.15|5-Nº 27.148-v.28|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA ZAZZALI.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 25.521-v.19|5|58

Núm. 6

El Señor Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN NUSSBAUM. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200. — e.14|5-Nº 24.953-v.27|5|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA REY DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200. — e.14|5-Nº 26.847-v.27|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GABINO DIORIO. — Buenos Aires, marzo 28 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200. — e.13|5-Nº 26.619-v.26|5|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de NAZARENA CARSETTI de VIGANO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200. — e.6|5-Nº 25.533-v.19|5|58

Núm. 7

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MARIA SINISI de ANASTASIA.

Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Alberto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.15|5-Nº 27.182-v.28|5|58

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra cita por cinco días a doña CATALINA CARACCIOLO de CIMINO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Sisto, Aurelio y otra s|adopción", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 100.— e.15|5-Nº 27.165-v.21|5|58

El señor Juez Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO QUINTANA.

Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.14|5-Nº 26.937-v.27|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO PASCUAL PETRUZZI y ADOLFO PETRUZZI.

Buenos Aires, 16 de abril de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 200.— e.14|5-Nº 26.820-v.27|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA RINNER DE RETTNER. — Buenos Aires, 15 abril de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 200. — e.13|5-Nº 26.871-v.26|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20) cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO GRECO o GRECCO.

Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 25.800-v.20|5|58

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA MARIA CAPPELLO.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — José M. Moncla, secretario.

$ 200.— e.15|5-Nº 27.144-v.28|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS EMILIO FERRARIO.

Buenos Aires, abril 16 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.14|5-Nº 27.003-v.27|5|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, por la Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO REYES MOLINA

Buenos Aires, 26 de marzo de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.8|5-Nº 26.120-v.21|5|58

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MONTES CALVIÑO.

Buenos Aires, 22 de abril de 1958 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 26.350-v.22|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ELEUTERIA CASSINELLI de FALANZONE.

Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 26.204-v.22|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don CASIMIRO MIGUEL ANTONIO ANSELMI.

Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.8|5-Nº 26.025-v.21|5|58

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 27 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FISTER.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.8|5-Nº 26.038-v.21|5|58

Jorge M. F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR COLANTONIO.

Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 25.869-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Doctor Jorge M. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL SANCHEZ ARANALDE.

Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200 — e.6|5-Nº 25.673-v.19|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PICHETTO de GIARDINO.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.5|5-Nº 22.958-v.16|5|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|4 al 28|4|58.

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO DIAZ o DIAZ GUZMAN.

Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.15|5-Nº 27.107-v.28|5|58

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, por la Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don PEDRO ZELIONE, publicándose edictos por diez (10) días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200. — e.13|5-Nº 26.709-v.26|5|58

La Jueza Nacional en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger a cargo del Juzgado Nº 10, (Secretaría Nº 28) cita por 30 días a herederos y acreedores de AQUILES CASSET y doña ILDEGONDA o ILDEGUNDA BATELLI de CASSET.

Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario

$ 200-e.12|5-Nº 26.549-v.23|5|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR BIANCHI; publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 26.168-v.22|5|58

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28 cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA OLIVETO de LAERA. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 25.626-v.19|5|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital de la República (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAFAEL NAPOLI

Buenos Aires, 30 de abril de 1958 — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.5|5-Nº 25.382-v.16|5|58

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GERETTO.

Buenos Aires, marzo 28 de 1958 — Jorge F. Aquilino, secretario

$ 200-e.15|5-Nº 27.003-v.28|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por tres días a estar a derecho, a don ENRIQUE GRIMBERG, en autos que le sigue doña Florentina Warembat s|divorcio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, José Julián Carneiro, secretarios.

$ 60.— e.14|5-Nº 26.932-v.16|5|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, que desempeña el autorizante, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE GARBARINO y de doña JUANA CALETRIO o CALETRIO DE GARBARINO.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200-e.13|5-Nº 26.72?-v.26|5|58

Doctor Agustín Ernesto Tiscornia Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº ..., del Dr. J. F. Aquilino, cita por 10 días a herederos y acreedores del causante don MARCELINO ALBERTO URROZ.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Jorge F. Aquilino secretario.

$ 200-e.12|5-Nº 26 525-v.23|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Doctor Agustín Tiscornia (Secretaría Nº 3?) cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA MARIA SIMONETTI de VIGLIONE.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — E. Secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 26.338-v.22|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO GENTILE.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario

$ 200.— e.9|5-Nº 26.363-v.22|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JULIO ANFOSSI.

Buenos Aires, abril 23 de 1958. — Jorge F. Aquilino, secretario.

$ 200-e.9|5-Nº 26.178-v.22|5|58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN IMPERATORE

Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200-e.8|5-Nº 25.947-v.21|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO CARRILLO.

Buenos Aires, Abril 18 de 1958 — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 25.726-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín L. Tiscornia Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC SZMIRMACHER.

Buenos Aires, 19 de abril de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario

$ 200.— e.5|5-Nº 25.593-v.16|5|58

Núm. 12

Alberto D. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FRANCISCO DELFINO.

Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200-e.15|5-Nº 27.100-v.28|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado número 12 (Secretaría número 36, del doctor Diego L. Barroetaveña), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO o FEDERICO PABLO (Frederick Paul) HUTCHISON.

Buenos Aires, once de abril de 1958. — Diego E. Barroetaveña, secretario.

$ 200-e.13|5-Nº 26.660-v.26|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO RACCIATTI.

Buenos Aires, 11 de abril de 1958 — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200-e.8|5-Nº 26.114-v.21|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36) cita por diez días a los herederos y acreedores de SALVADOR PRESTA.
Buenos Aires mayo cinco de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200-e.8|5-Nº 26.027-v.21|5|58

El Juez en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE o LUIS JOSE DIONISIO MONTI.
Buenos Aires, Abril 30 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.917-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.908-v.20|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado número 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ARMANDO BASUALDO. — Buenos Aires 28 de marzo de 1958. — Julio P Gerez, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.424-v.20|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS JOSE CAMMISA. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.399-v.20|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartlan, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS FERNANDEZ. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25..00-v.20|5|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HOFFMANN de TIVA. — Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.804-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. ALBA CARRIVA o CARRIVA FERNANDEZ de ACUSSE o de ACUSSE RUIZ — Buenos Aires, 11 de abril de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.778-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ERUJIMOVICH. — Buenos Aires, abril 28 de 1958 — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.753-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LA MARCA.
Buenos Aires, marzo 25 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.674-v.19|5|58

El doctor Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA GNOCCHI.
Buenos Aires, 18 de abril de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|5-Nº 25.474-v.16|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA PARRA TERUEL de ORTEGA
Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.5|5-Nº 25.361-v.16|5|58

Num. 13

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ISAIAS ROLDAN.
Buenos Aires, abril 23 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200-e.13|5-Nº 26.699-v.26|5|58

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MARINA CARCELLER de PEREZ.
Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario
$ 200-e.13|5-Nº 26.646-v.26|5|58

El Juez doctor Jorge I. Garzón Maceda. Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO TORCUATO TOLEDO.
Buenos Aires, marzo cinco de 1958. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200-e.12|5-Nº 26 568-v.23|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de SWJATOSLAW WEHNER y ELENA JULIANA MAASSEN de WEHNER.
Buenos Aires, abril de 1958. — Juan A. Navarro Pizurno, secretario
$ 200-e.12|5-Nº 26.596-v.23|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del Dr. Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA DE ANGELIS de CAORSI.
Buenos Aires, abril 9 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200-e.9|5-Nº 26.356-v.22|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 39 del Dr. Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO PEREZ o EDUARDO PEREZ DURAN.
Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200-e.9|5-Nº 26.316-v.22|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 39 del Dr. Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ o JUAN SANCHEZ y SANCHEZ.
Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200-e.9|5-Nº 26.313-v.22|5|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA JOSEFA LUGANO de GUERCI.
Buenos Aires, abril veinticuatro de 1958 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200-e.9|5-Nº 26.261-v.22|5|58

El Juez Nacional Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL COTO.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1958. — Jorge Escutti Pizzarro, secretario
$ 200-e.8|5-Nº 26.074-v.21|5|58

El Juez Nacional Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HELVECIA o HELVECIA EULALIA MARTENS de CIFUENTES.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1958. — Jorge Escutti Pizzarro, secretario
$ 200-e.8|5-Nº 26.060-v.21|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FASULO.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200. e.6|5-Nº 25.713-v.19|5|58

Núm. 14

El Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA PASTORA PAREDES DE SOLA.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200-e.15|5-Nº 27.104-v.28|5|58

Por disposición del doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 42), se cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS ANTOLA.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200-e.15|5-Nº 27.044-v.28|5|58

El señor Juez en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41) cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR EDGARDO BEATY.
Buenos Aires, abril tres de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200-e.9|5-Nº 26.384-v.22|5|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA MARIA BROGGI de MENOTTI.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200-e.9|5-Nº 26.190-v.22|5|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CHIARELLA.
Buenos Aires, 17 de abril de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200-e.9|5-Nº 26.151-v.22|5|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA EMMA MARTINEZ de BALBI.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200-e.8|5-Nº 26.024-v.21|5|58

Doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42 del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de don POTITO RUGGIERO. — Buenos Aires, abril 16 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.535-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría número 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don CECILIO JOSE AMARELLE.
Buenos Aires, 24 de abril de 1958 — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 200.— e.6|5-Nº 25.576-v.19|5|58

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA VALERI de PAOLONI y EVANGELISTA PAOLONI.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.666-v.19|5|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO JESUS PASQUINI USANDIVARAS.
Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 200.— e.5|5-Nº 25.244-v.16|5|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ de DOMINGUEZ
Buenos Aires, 14 de abril de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 200.— e.5|5-Nº 25.245-v.16|5|58

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDUARDO MEDINA.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200-e.15|5-Nº 27.145-v.28|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43 del señor Jorge A. Garriga, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARZOLA de ZEPPA.
Buenos Aires, abril 21 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200-e.15|5-Nº 27.150-v.28|5|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN ROBBIATI.
Buenos Aires, 16 de abril de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200-e.15|5-Nº 27.138-v.28|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN VALORI.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.14|5-Nº 26.9.1-v.27|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar Juzgado 15, (Secretaría 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANGIOLILLO.
Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200-e.13|5-Nº 26.717-v.26|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA CAMBON de PALIZAS.
Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Arístides I. F. Rolando, secretario.
$ 200-e.13|5-Nº 26.711-v.26|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELA PIRRO de DE ROSA
Buenos Aires, abril 20 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario
$ 200-e.12|5-Nº 26 584-v.23|5|58

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO MRONI.
Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200-e.9|5-Nº 26.367-v.22|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO VICENTE VERA BARROS.
Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 26.199-v.22|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, por intermedio de la Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISOLINA JULIANA MARQUEZ.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 26.175-v.22|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN MARIA HUBERTO JONAS.
Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.—e.9|5-Nº 26.193-v.22|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 a cargo del Escribano Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA STRAUSS de HAMMEL.
Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 26.174-v.22|5|58

El Juez Nacional de lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 46) cita por diez días a herederos y acreedores de doña LOUISE o LOUISA (Luisa) ELIZABETH SCHNELL DE PRYOR.
Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200-e.8|5-Nº 26.122-v.21|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por el término de diez días a herederos y acreedores del doctor JOSE MARIA AUBONE.
Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.8|5-Nº 26.094-v.21|5|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de DEMETRIA ALVAREZ DE RON y RON y|o DEMETRIA ALVAREZ DE RON y|o DEMETRIA ALVAREZ DE RON y ALVAREZ DE RON.
Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.8|5-Nº 26.036-v.21|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15. Doctor Agustín M. Villar, secretaría número 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOVINO IGLESIAS.
Buenos Aires, 14 de abril de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.916-v.20|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 15, Doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PAPPALARDO.
Buenos Aires, 14 de abril de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.920-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado número 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR UHERS.
Buenos Aires, 18 de abril de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.802-v.20|5|58

El Juez en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Naciona. Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERIBERTO o HERIBERTO FERNANDO ERNESTO SPOTT y de doña ELSA GROSSMANN de SPOTT. — Buenos Aires, abril 23 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.?19-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GUILLERMO PERALTA RAMOS. — Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.569-v.19|5|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR CONDESSE.
Buenos Aires, abril 21 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.672-v.19|5|58

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA INDALECIA o INDALESIA MARIA HARTENFELS de POIRE.
Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200. —e.14|5-Nº 26.952-v.27|5|58

El Juez Dr. César C. San Miguel, (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ROMEO SAMYN.
Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200-e.13|5-Nº 26.740-v.26|5|58

El Doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARA.
Buenos Aires, 18 de abril de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.13|5-Nº 26.675-v.26|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado número 16, secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN FELIX o FELIX SPALASSO.
Buenos Aires 21 de abril de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 20-e.12|5-Nº 26.535-v.23|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don ITALO LUIS CORRADAZZO.
Buenos Aires, 14 de abril de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200-e.12|5-Nº 26.491-v.23|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS PERAZZINI.
Buenos Aires, abril 17 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200-e.12|3-Nº 26.429-v.23|5|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48 del doctor Ricardo J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE CALCAGNO o CALCAGNO PAZ de GALLARDO.
Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 24.894-v.21|5|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 13|5|58.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César A. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZELMIRA o ZELMIRA HONORIA ALBERTA GARRIGOS de VON DER HEYDE.
Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 26.302-v.22|5|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BLANCA LOUIS DE PIAGGIO.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.8|5-Nº 25.973-v.21|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48 cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FREIRE.
Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.8|5-Nº 26.020-v.21|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16. doctor César C San Miguel, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO AURELIO CIUROTTO. — Buenos Aires, 18 de abril de 1958 — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.538-v.19|5|58

El Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO DE BERNARDI.
Buenos Aires, abril 14 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 22.968-v.19|5|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|4 al 30|4|58.

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días y emplaza a herederos y acreedores de ROSA VIVIANI de SORMANI o ROSA VIVIANI C. BUSTICA de SORMANI.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 200.— e.5|5-Nº 25.479-v.16|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL GRILLO.
Buenos Aires, 24 de abril de 1958 — Jorge P. Funés Lastra, secretario
$ 200.— e.5|5-Nº 25.460-v.16|5|58

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAYETANA GENTILE de CANCRO.
Buenos Aires, abril 2 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200-e.15|5-Nº 27.175-v.28|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA SAMPIETRO DE GARCIA y DE LACAMARA.
Buenos Aires, abil 25 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200-e.15|5-Nº 27.176-v.28|5|58

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo A. Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA BOSCATO o ANGELA BOSCATTO de BALDO.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200-e.15|5-Nº 27.076-v.28|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BARILE.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.14|5-Nº 26.939-v.27|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE KRPAN.
Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.14|5-Nº 26.934-v.27|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, por la secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO KOUTNOUYAN.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|5-Nº 26.780-v.26|5|58

El Doctor Marcelo Padila, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ISAAC LAIST.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.12|5-Nº 26.418-v.23|5|58

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 17, Doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO BARGIELA.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|5-Nº 26.519-v.23|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría número 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO FRANCISCO TRUJILLO.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.12|5-Nº 26.518-v.23|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, por la secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS JUAN POGGIO.
Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.12|5-Nº 26.414-v.23|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de KURT o CURT WOELFERT.
Buenos Aires, abril 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 24.978-v.21|5|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 13|5|58.

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINGA PACICCO o PASSICO de CALABRESE.
Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.925-v.20|5|58

El Juez doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA MARTINEZ de DEL CASTILLO.— Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.510-v.19|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO IGNACIO MEDIN — Buenos Aires, abril 22 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.518-v.19|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ARPE y SILVIO JOSE ARPE. — Buenos Aires, 28 de abril de 1958 — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.511-v.19|5|58

El Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PAVESE.
Buenos Aires, abril 28 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200 — e.6|5-Nº 25.670-v.19|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don LADISLAO o ULADISLAO DOMBROWKI
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|5-Nº 25.463-v.16|5|58

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de NATIVIDAD FERNANDEZ de MAROTO.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.15|5-Nº 27.020-v.28|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría número 54, hace saber por tres días que en la Información Sumaria promovida por DORA PRESENTACION ERDBECHER, se ha pedido la adición del apellido Erdbecher a los nombres Dora Presentación de la recurrente
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 60.— e.15|5-Nº 27.110-v.19|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 18, Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA o HELENA MERCEDES REGO.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.15|5-Nº 27.054-v.28|5.58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TOMAS FERRO.
Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.15|5-Nº 27.038-v.28|5|58

El Juez doctor Antonio Collazo, secretaría Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de ABEL NOCETI.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.14|5-Nº 17.217-v.27|5|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|3 al 18|3|58.

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GIUDICI o GIUDICE.
Buenos Aires, abril 23 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.14|5-Nº 26.876-v.27|5|58

El Juez Nacional Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA VILAS.
Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.14|5-Nº 26.817-v.27|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO SCHNELLER.
Buenos Aires, 21 de abril de 1958. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.13|5-Nº 26.674-v.26|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CELSO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.13|5-Nº 26.614-v.26|5|58

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GALIMBERTI de ANNONI.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 26.355-v.22|5|58

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO GARAY.
Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.8|5-Nº 26.061-v.21|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Doctor Antonio Collazo, por la secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS PASTOR IGLESIAS.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.796-v.20|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARGARITA o LUISA ODDONE de BENINCASA.
Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.5|5-Nº 25.356-v.16|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA GREGORIA IPARRAGUIRRE DE LEONI.
Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.5|5-Nº 25.353-v.16|5|58

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA CETRANGOLO o CHITRANGOLO de LO CAMPO o LOCAMPO.
Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.15|5-Nº 27.167-v.28|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO ALONSO.
Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.15|5-Nº 27.186-v.28|5|58

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRIVELLO.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 200.— e.15|5-Nº 27.168-v.28|5|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a los herederos y acreedores de don LUIS SQUASSINI o don LUIS JUAN SQUASSINI.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.14|5-Nº 26 844 v 27|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don BASILIO SANTILLAN.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.13|5-Nº 26.791-v.26|5|58

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ o JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LACABRA.
Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.12|5-Nº 26.570-v.23|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL JULIAN ANGEL NICOLINI. — Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.12|5-Nº 26.454-v.23|5|58

El Doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMPARO TRILLO Viuda de MOREIRA.
Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 26.293-v.22|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARADEI o JOSE MARADEI AIELLO.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Pedro M. Otaño, secretaio.
$ 200.— e.9|5-Nº 26.161-v.22|5|58

El Doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AGOZZINO y SUSANA MONTENEGRO de AGOZZINO.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 26.216-v.22|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de MATEO PRESA.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.861-v.20|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA o LAURA GERTRUDIS PALMIRA ZENOBI de BABINI. — Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.512-v.19|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PEREZ o PEREZ CORTI. — Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.539-v.19|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS SAN MARTIN.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.614-v.19|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO CICHITTI.
Buenos Aires, 25 de abril 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.5|5-Nº 25.357-v.16|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA REPETTO de MARRERO.
Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.5|5-Nº 25.490-v.16|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del Dr. Pedro M. Otaño, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO SAVERIO CASA.
Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.5|5-Nº 25.375-v.16|5|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de LIDIA MARIA BENEDICTA MORANDO de MARI.
Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.15|5-Nº 27.016-v.28|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON IGLESIAS o RAMON IGLESIAS BODIÑO.
Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.15|5-Nº 27.068-v.28|5|58

El Juez en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTA o VICENTA INES MATILDE MATAMALA de DOMENECH.
Buenos Aires, mayo siete de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.15|5-Nº 27.173-v.28|5|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por 10 días a herederos y acreedores de FILOMENA SERGI de PELLEGRINO.
Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.14|5-Nº 26.924-v.27|5|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59 del doctor Andrés A. Carnevale, cita por diez días a herederos y acreedores de don QUINTILIANO DIEZ.
Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.14|5-Nº 26.853-v.27|5|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIO FEDERICI. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.14|5-Nº 26.864-v.27|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO NAPOLI.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.13|5-Nº 26.685-v.26|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO DOMINGO PROCACCINI.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.13|5-Nº 26.700-v.26|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, que desempeña el Doctor Horacio Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO BONCHI.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — Horacio, Liberti, secretario.
$ 200.— e.13|5-Nº 26.724-v.26|5|58

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital, Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARCELINO JAIME MOLIST SERRA o JUAN MARCELINO JAIME MOLIST.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.12|5-Nº 26.477-v.23|5|58

El Doctor Rafael M. Demaría, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 58, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL REAL.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|5-Nº 26.511-v.23|5|58

El Doctor Rafael Demaría, Juez Nacional de Primera Intsancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don MECIA DANTUR.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — Andrés Alberto Carnavale, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 26.270-v.22|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de DONINO GIROLA.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 26.334-v.22|5|58

Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LEVIN.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 26.352-v.22|5|58

Doctor Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO ROISENTUL.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 26.332-v.22|5|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael Martín Demaría (Juzgado Nº 20), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL JUAN JAVIER BOSISIO.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200-e.8|5-Nº 26.118-v.21|5|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por 10 días a herederos y acreedores de MOISES FRANCO.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 26.02[illegible]-v.21|5|58

El Doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN DANERI.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.860-v.20|5|58

El señor Juez Nacional Civil Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JULIO SOLSONA, y de IGNACIA o IGNACIA DEL ROSARIO NIEVA de SOLSONA.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.454-v.20|5|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 por la secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BANCHINI o JUAN ANTONIO BANCHINI y doña CLOTILDE PARRA de BANCHINI o CLOTILDE JOSEFA PARRA de BANCHINI. — Buenos Aires, marzo 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.5|5-Nº 25.578-v.19|5|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MAXIMO BEJARANO.
Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.683-v.19|5|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO MÜLLER.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.6|5-Nº 25.621-v.19|5|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 por la Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL AMEAL.
Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.617-v.19|5|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA SANQUIRICO de GARCIA o GARCIA VEIGA.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.5|5-Nº 25.466-v.16|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría Secretaría Nº 60 cita por 10 días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA o GARCIA BALBOA.
Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.5|5-Nº 25.459-v.16|5|58

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC ALONSO.
Buenos Aires, nueve de abril de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.105-v.21|5|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Gaibisso, cita por tres días a doña CARMEN GIMENEZ de RITA y a don RENATO RITA, a estar a derecho en el juicio que les sigue Alcraz José Fermín, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, mayo [illegible] de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 80.— [illegible]-Nº 27.195-v.19|5|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIA GAGLIARDO y doña LUISA ROUSSE DE GAGLIARDO. — Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100. — e.13|5-Nº 26.731-v.19|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, Doctor César A. Gaibisso, secretaría Doctor José Luis Mó cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de REMEDIOS OSTORNOL de SCHIARITI.
Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 25.873-v.20|5|58

cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de [illegible] BECCARIA de GARBINI.
Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Carlos A. Leiva Pardo, secretario.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.134-v.21|5|58

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan A. [illegible], a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA [illegible] OURO de [illegible].
Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Roberto Pictaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.12|5-Nº 26.455-v.16|5|58

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19 Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LOPEZ.
Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100-e.14|5-Nº 26.816-v.20|5|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos [illegible] PROSPERO GERMAIN.
Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.122-v.21|5|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y a [illegible] NOVANI.
Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.124-v.21|5|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dósola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL CONDE.
Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100-e.14|5-Nº 26.913-v.20|5|58

Atilio J. Dósola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA MARTINEZ, por cinco días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100. — e.13|5-Nº 26.788-v.19|5|58

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL CONTE, ALBINA MARIA VICTORIA VOMERO de CONTE y de FRANCISCO CONTE VOMERO. — Buenos Aires, marzo 29 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.13|5-Nº 26.744-v.19|5|58

El Doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTINA ARANO DEGOICOECHEA. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.13|5-Nº 26.741-v.19|5|58

Núm. 3

El Dr. Jorge B. Bargalló, Juez Nacional de la Capital, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURELIA TARELLO de CARBALLO.
Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.084-v.21|5|58

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz Nº 4 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO GARCIA o BENITO GARCIA VILLASANTE.
Buenos Aires, abril 30 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.12|5-Nº 26.415-v.16|5|58

Núm. 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BOL y doña ALIDA LATOOY de BOL. — Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.13|5-Nº 26.648-v.19|5|58

Núm. 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por tres días que en los autos caratulados: "BALBO, DOMINGO PEDRO y otros c| GIORBIO ROMERO, ROBERTO S. s|cobro de alquileres", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 23 de setiembre de 1957. Autos y Vistos: Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, téngase por reconocido el carácter de inquilino del demandado. Líbrese mandamiento contra el mismo por la suma reclamada con más la de cuatro mil pesos para costas. Cíteselo de remate de conformidad con el art. 42 de la ley 11.924. Domingo Méndez Terrero. Juez".
Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 90-e.14|5-Nº 26.883-v.16|5|58

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ.
Buenos Aires, abril 16 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.12|5-Nº 26.450-v.16|5|58

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de doña EMMA JOHANNSEN de GEN VOGEL.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.095-v.21|5|58

El Dr. Juan Carlos Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 7 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIA RINALDI de BERTAZZA.
Buenos Aires, 16 de abril de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.181-v.21|5|58

El Dr. Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL PEÑA o MANUEL PEÑA LOPEZ y de doña MARIA ANTONIA CARRACEDO de PEÑA o ANTONIA CARRAZEDA o ANTONIA CARRACEDO de PEÑA.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.184-v.21|5|58

Núm. 8

El señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Pablo Federico L. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA DOLORES CROOME de MARTIN.
Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.103-v.21|5|58

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días, a los demandados TEODORO SARADJIEFF y EFTHIMIOS VOUTSINAS, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Teodoro Saradjieff y otro, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese, por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 150.— e.15|5-Nº 27.083-v.21|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray se hace saber por tres días en el Boletín Oficial y Tablilla del Juzgado la parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos: "BLAZQUEZ AVELINO y otra c| GOMEZ MANUEL, desalojo", que dice así: "Buenos Aires, marzo 3 de 1958. Y vistos... fallo: Haciendo lugar a la acción deducida por las causales de falta de pago y de transferencia prohibida de la locación y en consecuencia condeno a Manuel Gómez y a Luis Capeans al desalojo de la finca calle Loria 568 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento. Con costas. Regulo en trescientos sesenta pesos m|n., los honorarios del letrado de la actora; en ciento treinta pesos m|n., los de su apoderado y en cincuenta pesos m|n., los del patrocinante del Sr. Capeans por el escrito de fs. 12. Cópiese, notifíquese... Eduardo Echegaray".
Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Archibaldo P. McGarrell, secretario.
$ 180-e.14|5-Nº 26.818-v.16|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría del Esc. Archibaldo P. Mc. Garrell), cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de JOSE BENITO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.12|5-Nº 26.490-v.16|5|58

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SANTOS ANGELERI de MAGNI.
Buenos Aires, mayo 12 de 1958. - Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.013-v.21|5|58

El Juez Dr. Juan Llansó, (Juzgado Nacional de Paz Nº 12) cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA SUAREZ.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100-e.14|5-Nº 26.927-v.20|5|58

Doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña EBE THALIA PIUMA de ALONSO. — Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 100. — e.13|5-Nº 26.794-v.19|5|58

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANICETO ALONSO. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100 — e.12|5-Nº 26.499-v.16|5|58

El Doctor Francisco E. Doria, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CIAFARDINI de BERARDINELLI. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.12|5-Nº 26.498-v.16|5|58

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO NEMESIO SARAPURA. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100. — e.13|5-Nº 26.650-v.19|5|58

El Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (hijo), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de SIMONA OCHANDIO de ESTEVEZ. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100. — e.13|5-Nº 26.652-v.19|5|58

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan Antonio Calderón (hijo), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO JULIO MESORIO.
Buenos Aires, abril 22 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.13|5-Nº 26.617-v.19|5|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ALBERTO LANGLOIS.
Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100-e.14|5-Nº 26.841-v.20|5|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16 cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña TERESA PEZZI de DALL'AGATA por el término de cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100-e.14|5-Nº 26.852-v.20|5|58

El Juez Nacional de Paz Doctor Conrado Díaz Molina (Juzgado 16), cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA PEREIRAS de CARABELLI.
Buenos Aires, marzo 26 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.13|5-Nº 26.708-v.19|5|58

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a

Núm. 21

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por el término de tres días al demandado ANTONIO SIMONE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Antonio Simone, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 16 de abril de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 80.— e.15|5-Nº 27.032-v.19|5|58

El Doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA ESTHER BORBIONI de GALBUSERA.
Buenos Aires, abril 25 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.14|5-Nº 26.996-v.20|5|58

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICODEMO LAMANNA.
Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.14|5-Nº 26.860-v.20|5|58

El Doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO VICTORIO FIGOLA.
Buenos Aires, abril 15 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.14|5-Nº 26.826-v.20|5|58

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan A. Guevara Civit a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FELIX PEÑALOZA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.13|5-Nº 26.678-v.19|5|58

El Juez Dr. Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MORALES. — Buenos Aires marzo 17 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.12|5-Nº 26.587-v.16|5|58

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita a herederos y acreedores de VALENTINA MARTIN de ROMERO, por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.118-v.21|5|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de Da. NOEMI ZULEMA o NOEMI ZULEMA CONRADA o NOEMI ZULEMA CORRADINA STUMPO de BARTOLOME.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.075-v.21|5|58

El Juez Nacional de Paz Doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA DE LORENZI y de LUIS ROBERTO o LUIS R. MANZI.
Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.13|5-Nº 26.778-v.19|5|58

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a here-

deros y acreedores de don EGIDIO PIZZORNI.

Buenso Aires, mayo 2 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 100.— e.15|5-Nº 27.036-v.21|5|58

El Doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLASA BAJO VALIENTE de RODRIGUEZ o NICOLASA BAJO de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 100.— e.14|5-Nº 26.960-v.20|5|58

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA JOSEFINA AMERIO de ROM.

Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Juan C. Marenco, secretario.

$ 100.— e.14|5-Nº 26.931-v.20|5|58

El Juez Nacional de Paz Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de REGINA MARIA o MARIA DELLA CHIESA Viuda de OSSOLA.

Buenos Aires, marzo 28 de 1958. — El Secretario.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.636-v.19|5|58

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOHN BRASSINGTON, o JACK BRASSINGTON o JUAN BRASSINGTON.

Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Manuel Couto, secretario.

$ 100.— e.15|5-Nº 27.143-v.21|5|58

El Doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO PALMIERI.

Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Manuel Couto, secretario.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.620-v.19|5|58

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29 Doctor Joaquín J Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SILVANO CAZABAN y de doña ROSA GOTTA Viuda de GAMBIN o ROSA GOTTA de CAZABAN.

Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.606-v.19|5|58

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SAMPELLEGRINI de MINOTTI.

Buenos Aires, mayo doce de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 100. —e.15|5-Nº 27.009-v.21|5|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO CICCOLA.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.15|5-Nº 27.066-v.21|5|58

El Doctor Belisario Montero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 30, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA TAMBORINI Vda. de SALATO.

Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 100.— e.14|5-Nº 26.991-v.20|5|58

El señor Juez Nacional de Paz número 30, Doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de FORTUNATO JOSE LOPEZ y de PAULA LOPEZ.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.14|5-Nº 26.816-v.20|5|58

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz doctor Julio Brandán Aráoz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN CROCE.

Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 100-e.14|5-Nº 26.848-v.20|5|58

El doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALOMON RAUL BRUNENGO.

Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Edmundo J. Cassagne, prosecretario.

100.— e.13|5-Nº 26.659-v.19|5|58

El doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ZIGNAGO.

Buenos Aires, abril 18 de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.523-v.16|5|58

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGO TORELLI.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.15|5-Nº 27.099-v.21|5|58

El Juez Nacional de Paz Dr. José M. Arias Uriburu a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA PETRUCHI de CUREDDU.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100-e.14|5-Nº 26.839-v.20|5|58

Núm. 34

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Doña ETELVINA ANITA DAVID de DINUCCI. —

Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.625-v.19|5|58

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALIOCHIO.

Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.530-v.16|5|58

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA MARIA GERONIMA BARILE de SAINZ.

Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.548-v. 16|5|58

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de Ley a herederos y acreedores de doña MANUELA MARIA MOSQUEIRA y doña FELISA DOMITILA MOSQUEIRA.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1958. — Miguel C. Torres, secretario.

$ 100.— e.2|5|-Nº 26.458-v.16|5|58

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Paz doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita durante cinco días a herederos y acreedores de BENIGNO NAVARRO o NAVARRO MORALES y de AMELIA DE GRAU DE NAVARRO o NAVARRO MORALES.

Buenos Aires febrero 24 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100-e.14|5-Nº 26.887-v.20|5|58

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON FLORENTINO o RAMON CALVO. — Buenos Aires, abril 17 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.638-v.19|5|58

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MPARTZOCAS CONSTANTINO, a estar a derecho.

Buenos Aires, 7 de abril de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100—e.14|5-Nº 26.918-v.20|5|58

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por tres días a EMILIO MANZIONE y AMELIA ERNESTINA GUILLAUMIN para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Barbieri Luis J. c|Manzione Emilio y otra ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, abril 23 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 90-e.14|5-Nº 26.959-v.16|5|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CASTANO. — Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Federico Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.654-v.19|5|58

El doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLAS GARIBOTTO.

Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — A. Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.2|5-Nº 26.413-v.16|5|58

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICASIO LATERZA.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100-e.14|5-Nº 26.993-v.20|5|58

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO BONIFATI.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.517-v.16|5|58

Núm. 40

El Señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de tres, a don BEINISCH BILLY BAJNOFF, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Beinisch Billy Bajnoff, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 90.— e.15|5-Nº 27.070-v.19|5|58

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de tres días a don FRANCISCO STRAUSZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Francisco Strausz, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 27 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 90. — e.15|5-Nº 27.090-v.19|5|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Número 40 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA ANTONIA SACCO. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1958 — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100. — e.15|5-Nº 27.191-v.21|5|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don ABEL FRANCISCO LAYANA.

Buenos Aires 18 de abril de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100-e.14|5-Nº 26.874-v.20|5|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS JOSE BELMONTE. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.742-v.19|5|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO CAMPIONE. — Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.628-v.19|5|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VITALE. — Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.621-v.19|5|58

El Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA GUDMONAS de DIELINIKAITIS. — Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario

$ 100.— e.13|5-Nº 26.383-v.19|5|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|5 al 15|5|58.

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"L"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Luis Eduardo Argüero, por la secretaría del Dr. Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo HECTOR CARIDE para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.80[illegible], que por el delito de lesiones, art. 94 del C. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, marzo 28 de 1958. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.25|4-Nº 1.355-v.9|6|58

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a VIRGINIA MENDEZ, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4873 que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley 12962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Cap. Federal, 8 de abril de 1958. — Juzg. Correccional "N", Lavalle 1638. Secretaría Nº 126. — Luis M. Costa, secretario.

e.12|5-Nº 1.585-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANDRES SOSA, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 30 de abril de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Secretaría 126. — Luis M. Costa, secretario.

e.12|5-Nº 1.586-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N", doctor Néstor Egidio Panelo, se cita y emplaza a VICTOR MANUEL SALAS para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 24 de 1958 Juzgado Correcional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.29|4-Nº 1.392-v.11|6|58

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RUTH MAJEWSKI o RUTH MAJENSKI de RAJCHEL para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, abril 8 de 1958. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.16|4-Nº 1.212-v.28|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MIGUEL METENKO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, abril 9 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.16|4-Nº 1.213-v.28|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a VICTOR GUILLERMO DOYLE, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, julio 24 de 1957. — Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.8|4-Nº 1.111-v.20|5|58

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN GASTEL, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera de ser declarado rebelde. Capital Federal, abril 7 de 1958. Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.15|4-Nº 1.196-v.27|5|58

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RICARDO SEOANE para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 45 de la Ley 12.962 bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, abril 7 de 1958. Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.15|4-Nº 1.197-v.27|5|58

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal Correccional letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FRANCISCO AVOLA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, abril 7 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.15|4-Nº 1.198-v.27|5|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jose María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO EDUARDO JABSA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|5-Nº 1.597-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente a TELEMACO MANFRED para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Jusctaicia, Lavalle y Talcahua[illegible], piso 3º.

Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.13|5-Nº 1.598-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RUFFO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.13|5-Nº 1.599-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN AMERICO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6.5- Nº 1.422-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE POLAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 1.423-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NIEAM WAINSTEIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, abril 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 1.424-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ALBERTO OCHOA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 21 de abril de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 1.425-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA LAFONT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 1.426-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS I. CEPERREDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6.5-Nº 1.427-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO BERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|5-Nº 1.530-v.24|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVERBAL DOMINGO AYOROA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|5-Nº 1.531-v.24|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS POZNER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, abril 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|4-Nº 1.338-v.6|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO LUNA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 16 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|4-Nº 1.279-v.4|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERO DARIO REY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|4-Nº 1.280-v.4|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO DANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 15 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.23|4-Nº 1.281-v.4|6|58

Por disposición do señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO FAUSTO MIGUEZ PAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de abril de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|4-Nº 1.243-v.30|5|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA PARRCIA DE INOCENTI y LEON CHERNIPOVSKY para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|4-Nº 1.205-v.28|5|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO CANTERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, marzo 25 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|4-Nº 1.206-v.28|5|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO MARIO FAYT (hijo) para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires abril 7 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|4-Nº 1.207-v.28|5|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME DEULOFFEU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de abril de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|4-Nº 1.208-v.28|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALDOMERO o ALBERTO MALENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|4-Nº 1.127-v.27|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADEO LOYACOMO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 8 de abril de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|4-Nº 1.128-v.27|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ORLANDO VIERA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 8 de abril de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|4-Nº 1.129-v.27|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO GUIDO SANTORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|4-Nº 1.130-v.27|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GROLEMBOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|4-Nº 1.131-v.27|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TOBIAS GROPMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|4-Nº 1.132-v.27|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES CARMONA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de de clarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro).
Buenos Aires 21 de marzo de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|4-Nº 1.133-v.27|5|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a JUANA L. M. de FRIDMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|5-Nº 1.532-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Hugo Rocha Degreef se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RUTIMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 30.399 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|5-Nº 1.533-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a JOSE COLOMBO MARCHI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|5-Nº 1.534-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4 se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ANTONIO ZANARINI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario
e.12|5-Nº 1.535-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4 se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM FORTUNATO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario
e.12|5-Nº 1.536-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ROSARIO GIOVINI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario
e.12|5-Nº 1.537-v.16|5|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4 se emplaza por el término de cinco días a ELENA SPINDEL de DEMNER a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|5-Nº 1.538-v.16|5|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4 se emplaza por el término de cinco días a ROLANDO GANDINI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|5-Nº 1.539-v.16|5|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4 se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO LABATTE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|5-Nº 1.540-v.16|5|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a SOFIA VOLOCH a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, marzo 26 de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.2|4-Nº 1.042-v.16|5|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a JOSE CAYETANO SOLER a comparecer en la causa que se le sigue por estafa Nº 27.179, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy 18 de abril de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.12|5-Nº 1.541-v.16|5|58

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ALFREDO BOLAJOZON, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 8.883). — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Secretaría Nº 61. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|5-Nº 1.542-v.16|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a DANIEL JORGE LIPORACE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría Nº 61. Causa Nº 8.733. — Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|5-Nº 1.543-v.16|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a MIGUEL ANTONIO SUSMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 8.762). — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, marzo 27 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|5-Nº 1.544-v.16|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a DANIEL JORGE LIPORACE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 8.787. — Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|5-Nº 1.545-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FLORENTINO VALERIO LOZADA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 8.843). — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|5-Nº 1.546-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN CORDOBA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (causa Nº 8.895). — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|5-Nº 1.547-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ZACARIAS RAMIREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|5-Nº 1.548-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAMON VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 8.893. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|5-Nº 1.549-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SIMON ARIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 8.834. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|5-Nº 1.550-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a LUI MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 8.518. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|5-Nº 1.551-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAIMUNDO RANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 8.742. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|5-Nº 1.553-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a CONSTANTINO O. GARCIA TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.2|4-Nº 1.043-v.16|5|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a SAMUEL LUIS CHOER o SCHRAIER a comparecer en la causa Nº 22.741 que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|5-Nº 1.600-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a ERNESTO SILO CAMARA a comparecer en la causa Nº 19.682 que se le sigue por robos y hurtos reiterados, resistencia a la autoridad y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.13|5-Nº 1.601-v.19|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a JUAN CARLOS NIVAS, a comparecer en la causa Nº 21.361 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.12|5-Nº 1.556-v.16|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a DAVID GURVICH a comparecer en la causa Nº 21.689 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.12|5-Nº 1.557-v.16|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HORACIO FUENTES a comparecer en la causa Nº 22.857 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|5-Nº 1.558-v.16|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a MERCEDES ORDOÑEZ de IBARRA a comparecer en la causa Nº 21.574 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.12|5-Nº 1.559-v.16|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por 5 días a EDUARDO ANTONIO GIORDANO a comparecer en la cusa Nº 22.773 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|5-Nº 1.560-v.16|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a ROBERTO PETINATTO a comparecer en la causa Nº 22.650 que se le sigue por apremios ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|5-Nº 1.561-v.16|5|58

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JULIO HIPOLITO CARPIO (causa Nº 22.699) procesado por defraudación; CARLOS SORIANO (causa Nº 22.686) procesado por defraudación y VALENTIN CRUZ (causa Nº 22.685) procesado por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|5-Nº 1.562-v.16|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a DOMINGO LUIS PEIRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento. Secretaría Nº 68.
Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.12|5-Nº 1.563-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10 doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a JUAN FRANCISCO SOLIMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento. — Secretaría.
Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.12|5-Nº 1.564-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10 doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a ALEJANDRO E. PELAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento. — Secretaría.
Abril 25 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.12|5-Nº 1.565-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, Secretaría número 69 del doctor Héctor Orozco, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo MAURICIO SION, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría.
Mayo 2 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.12|5-Nº 1.566-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo penal de Instrucción Nº 10 doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a HECTOR MARIO PANIZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento. — Secretaría.
Abril 25 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.12|5-Nº 1.567-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, Secretaría Nº 68 a cargo del doctor Justo E. Rojo, se cita llama y emplaza por el término de ley a PEDRO SUAREZ para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. En la causa que se le sigue por Usurpación. — Secretaría.
Abril 29 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.12|5-Nº 1.568-v.16|5|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON PASCACIO MARIGNAC, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.12|5-Nº 1.569-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GALLO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.12|5-Nº 1.570-v.16|5|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Federal, Dr. Amílcar E. Cardozo, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 4, Sec. a cargo del Dr. Antonio L. Beruti (h.), se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al prófugo FERNANDO CAPPONI, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 57 y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría 2 de mayo de 1958. — Miguel Antonio Mathé y Antonio L. Beruti (h.), secretarios.
e.12|5-Nº 1.572-v.16|5|58

Núm. 5

Por disposición del S. S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 5 de la Capital, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a HUGO ANTONIO DEMARCHI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. Firmado: Amílcar E. Cardoso.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|5-Nº 1.602-v.19|5|58

Por disposición de S. S., el Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital, Doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a FLORENCIO J. DOPACIO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|5-Nº 1.603-v.19|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, se llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a ANA J. CORTES ABARRATEGUI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|5-Nº 1.604-v.19|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a ELSA MARCELA MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244|57, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del C. P. Criminal). — Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.
e.13|5-Nº 1.605-v.19|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a OLIVIA DE JESUS VILLALBA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 287, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del C. P. Criminal). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.
e.13|5-Nº 1.606-v.19|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a CARMEN TORIBIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 251|57, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Roberto O. Borserini, secretario.
e.13|5-Nº 1.607-v.19|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a ANGELICA ROSA DIAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 233|57, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.
e.13|5-Nº 1.608-v.19|5|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita llama y emplaza a PETRONA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 247|57, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente será declarada rebelde. (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.
e.13|5-Nº 1.609-v.19|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 335, a INES ELVIRA FERREYRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 C. P. Criminal). — Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.
e.13|5-Nº 1.610-v.19|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Cap. Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Borserini, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la publicación primera del presente a CONCEPCION S. RODRIGUEZ, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 245, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre la calle Tucumán. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.
e.13|5-Nº 1.611-v.19|5|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a AMELIA ROSA OLSINA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 309|57, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del C. P. Criminal). — Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.
e.13|5-Nº 1.612-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal Doctor Amílcar E. Cardoso, se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 317, a ADELA R. MONTENEGRO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del C. P. Criminal).
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.
e.13|5-Nº 1.613-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal Doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 324, a MARIA LUISA CASA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 C. P. Criminal).
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.
e.13|5-Nº 1.614-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5 de esta Capital Federal Doctor Amílcar Cardoso, se cita, llama y emplaza a ROQUE HUGO CHAMORRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 264|57, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del C. P. Criminal).
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.
e.13|5-Nº 1.615-v.19|5|58

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, se llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación, a LEDA ABALOS, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto - Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|5-Nº 1.616-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a MARIA ROSA LILIA VILCHES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto - Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|5-Nº 1.617-v.19|5|58

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a MARIA ANGELA VILLAGRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958". — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|5-Nº 1.618-v.19|5|58

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de su primera publicación a LAPUSTA PADILLA ADRIANA ELVIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Dec. Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|5-Nº 1.619-v.19|5|58

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la

Capital, secretaría de la Dra. Elsa N. Ricur, se cita, se llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a INES NOEMI AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amilcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.13|5-Nº 1.620-v.19|5|58

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital, Doctor Amilcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a BENITEZ OSCAR, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Dec. Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amilcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Elsar N. Ricur, secretaria.

e.13|5-Nº 1.621-v.19.5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital, Doctor Amilcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a CANDELARIA MONSERRAT GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 335, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del C. P. Criminal). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.

e.13|5-Nº 1.622-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital, Doctor Amilcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a BERNARDINA SEGOVIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 479, bajo apercibimento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primer publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimentos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.

e.13|5-Nº 1.623-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correcional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a CASTRESOY JOSE A. FUSTER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa número 234|57, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Roberto O. Borserini, secretario.

e.12|5-Nº 1.573-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Doctor Amilcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a HILARIO SALAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 295|56, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del C. P. Criminal).

Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.

e.12|5-Nº 1.574-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Amilcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a JUAN BENJAMIN OCAMPOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 312|57, bajo apercibimiento de que si así lo hiciera dentro de los cinco días de la primera publicación del presente será declarado rebelde, (Art. 139 del C. P. Criminal). — Roberto O. Borserini, secretario.

e.12|5-Nº 1 575-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Amilcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 824, a JOSEFA CONCEPCION CARRIZO, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 C. P. Criminal).

Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.

e.12|5-Nº 1.576-v.16|5|58

Por disposición del S.S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 5 de la Capital, Dr. Amilcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a MARIA DRUCZEK, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amilcar E. Cardoso.

Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|5-Nº 1.578-v.16|5|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 561|58. — Bayarsky, David — Art. 2º, Ley 11.386", a DAVID BAYARSKY, bajo aperecibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presnte, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Angel De Paola. — Buenos Aiers, 6 de mayo de 1958. — Angel De Paola, secretario.

e.13|5-Nº 1.624-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 545, Chapeletti Hermenegildo, defraud al Minist. Comunicaciones, a HERMENEGILDO CHAFELETTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicacion del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.12|5-Nº 1 577-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 317 Garassino Carmen s|inf. Decreto-Ley número 8.521|56, a CARMEN GARASSINO, bajo apercibimiento de que si así lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de abril de 1958. — Juan José Magdaleno, secretario.

e.12|5-Nº 1.579-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 280 Tanarelli María Angélica, s|inf. decreto ley 8521|56", a MARIA ANGELICA TANARELLI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Juan J. Magdaleno.

Buenos Aires, 31 de abril de 1958. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|5-Nº 1.580-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 264 Gómez, Martínez Clorinda, s|inf. al decreto ley 8521|56", a MARTINEZ CLORINDA GOMEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor J. J. Magdaleno.

Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|5-Nº 1.581-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 268 Olivares, Zarza Juana s|inf. al decreto-ley 8.521|56 a JUANA ZARZA OLIVARES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. J. J. Magdaleno. — Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|5-Nº 1.582-v.16|5|58

Por disposición del Señor Juez Federal Dr. Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Nº 6, se emplaza por el término de Ley, en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimeinto de declarársele rebelde y contumaz a una persona identificada con el apodo de "CHIQUITIN", cuyos datos personales son: es alto, aproximadamente 1.80 m. de estatura, cabello rubio, ondulado, complexión física normal, cutis blanco, sin bigote ni señas particulares visibles. Vive en el barrio Saavedra y habitualmente frecuenta el "City Bar". Local del Juzgado, quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. Secretaría, 2 de mayo de 1958. — Angel De Paola, secretario.

e.12|5-Nº 1.583-v.16|5|58

Por disposición del Señor Juez Federal Dr. Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Corrrecional Federal de la Capital Nº 6, se emplaza por el término de Ley, en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a una persona identificada con el apodo de "EL FRANCES", cuyos datos personales son: estatura 1,67 o 1,68 m., nariz grande, recta, labios gruesos, cutis blanco, cabello castaño claro ondulado sin bigote ni señas particulares visibles, que frecuenta el "City Bar". Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. Secretaría, 2 de mayo de 1958. — Angel De Paola, secretario.

e.12|5-Nº 1.584-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 604|58 Marrón Elsa Pilar s|inf. ley 13.010", a ELSA PILAR MARRON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.6|5-Nº 1.467-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 670 Gaunarou, Angélica, Ley 13.010", a ANGELICA GAUHAROU, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 21 de abril de 1958. — Tomás A. J Boywitt, secretario.

e.6|5-Nº 1.468-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 656, inf. ley 13.010, Abrego Susana", a SUSANA ABREGO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires 21 de abril de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.6|5-Nº 1.469-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 568, por infracción a la ley Nº 13.010", a LIBERATA PASCUALA CAMELIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de abril de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|4-Nº 1.360-v.9|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº seiscientos setenta y dos, s|infr. ley 13.010", a HIGINIA GODOY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo de doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de abril de 1958. — Tomás A. J. Doywitt, secretario.

e.25|4-Nº 1.361-v.9|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 667; s|infracción a la ley 13.010", a PAULA LUISA MARIA TRAVERSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 15 de abril de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|4-Nº 1.319-v.4|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 473, Cafiero Antonio Francisco y otros s|irregularidad, a JUAN DOMINGO PERON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de marzo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.1F|4-Nº 1.190-v.27|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 660, Torres, Paulina; s|inf. Ley Nº 13.010, a PAULINA TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.15|4-Nº 1.192-v.27|5|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Mario E. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 3 del Autorizante, se hace saber por dos días que en los autos "SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO ARGENTINO SUDAMERICANO, su liquidación sin quiebra", se ha procedido a regular honorarios de acuerdo con el auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, mayo 6 de 1958... Conforme lo peticionado y lo dispuesto por el art. 100 de la ley 11.729, regúlanse los honorarios del letrado del convocatario Dr. Maresca en Veinticinco mil pesos m|n.; los de su apoderado en diez mil pesos m|n., los del Escribano Romualdo Sáenz en seiscientos pesos m|n., los del liquidador Bartolomé Ginocchio Ltda. S. A., en Treinta y ocho mil pesos m|n., y los de su letrado Dr. José Tomás Sojo en Veintiún mil pesos m|n. A los efectos de hacer conocer las regulaciones precedentes, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Ley como está dispuesto a fs. 381 vta. — Mario E. Figueroa Alcorta". — Buenos Aires, Mayo 12 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.179-v.16|5|58

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Ernesto Lavayén, hace saber por el término de cinco días a la firma DUROIX Y CIA., que en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos que le ha iniciado el Banco de la Provincia de Córdoba, se ha resuelto citarlo para que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente edicto, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.— Buenos Aires, abril 16 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 200.— e.12|5-Nº 26.598-v.16|5|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial D. Abelardo F. Rossi (Secretaría 6), se cita por cinco días a METALURGICA ASTRO S. R. L. comparezca dentro del tercer día para que haga saber al Juzgado el estado de sus negocios bajo apercibimiento de decretarse la quiebra en su rebeldía, por así estar dispuesto en autos: "Pablo Rocco e Hijo S. R. L. c|Metalúrgica Astro S. R. L., pedido de quiebra". — Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.13|5-Nº 26.698-v.19|5|58

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Ernesto Lavayén, hace saberr por el término de cinco días al señor LEONILDO L. CROSSO que en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos que le ha iniciado el Banco de la Provincia de Córdoba, se ha resuelto citarlo para que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente edicto a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos. — Buenos Aires, abril 21 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 200. — e.15|5-Nº 26 590-v.16|5|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por auto dictado el 3 de mayo de 1957, la firma "ESTEBAN JOSE ORTIZ" ha sido declarada en estado de quiebra. Igualmente se hace saber que se nombró Síndico Contador a don Arturo Feijóo y se fijó el plazo de 15 días para que los acreedores presenten al mismo, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez, la audiencia del 24 de junio de 1958, a las 14, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: hacer saber al Síndico y a los acreedores y constar en los edictos, que deberán concurrir a secretaría con anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a efectos de que el Síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del artículo 25 de la ley 11.719; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidad que correspondan.

La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones pendientes en favor de la masa. — Buenos Aires, mayo dos de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 900.— e.14|5-Nº 27.001-v.20|5|58

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de quiebra de "GARCIA RAUL ALFREDO y otro", habiéndose designado síndico, quien atenderá en su domicilio constituído Avda. R. S. Peña Nº 730, piso 4º, esc. 42, pedidos de verificación de créditos durante quince días. Señálase nueva fecha de junta para el 18 de junio de 1958, a las 14 horas. — Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 200.— e.13|5-Nº 26.607-v.19|5|58

Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 3 hace saber por tres días que en los autos "FERMAKAT, S. R. L. s|quiebra" se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: Al Dr. Osvaldo F. Sánchez Estévez, letrado de los deudores, $ 3.000 m|n.; al Escribano Emilio Víctor Barrera Aguirre, $ 2.500 m|n.; al Síndico Heraldo T. Tremaglia, $ 10.000 m|n.; a la Liquidadora Clara P. de Marchevsky, $ 6.000 m|n. y al letrado de ésta Dr. José Gerscovich, $ 2.500 m|n. — Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 90. — e.14|5-Nº 26.975-v.16.5|58

El Doctor Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9 del suscripto, cita al señor JUAN AMORIN

para que comparezca a estar a derecho en los autos "Díaz, Juan J. c|Amorín, Juan, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Ricardo Sylvester.

Buenos Aires, abril 16 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.13|5-Nº 26.775-v.19|5|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del Esc. Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días que: en los autos "TALLERES TRIAS IND. de CARLOS SILVA s|quiebra" se ha resuelto fijar la fecha del día 24 de junio de 1958, a las 14 hs., para que se celebre la junta de graduación y verificación de créditos pendiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Se ha fijado el término de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 200. — e.12|5-Nº 26.449-v.16|5|58

Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, se hace saber por el término de tres días que por auto dictado en 10 de Julio de 1958, ha sido declarado en estado de quiebra OSCAR BELLOTO, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 28 de Mayo de 1953. Igualmente se hace saber que se nombró síndico a la contadora Rosa Piro, y se fijó el plazo de veinte días para que los acreedores presenten a la misma los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 25 de junio de 1958, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además, se resolvió: 1º) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. 2º) La prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 210.— e.15|5-Nº 27.160-v.19|5|58

El Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a don GUILLERMO FINCK para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido don Jorge Fernando Schmid por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 17 de abril de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 100. — e.14|5-Nº 26.921-v.20|5|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 6, doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 17 a mi cargo, en los autos caratulados "EXHORTO JUEZ CUARTA NOMINACION SANTA FE, en JUAN ORSI E HIJOS S. A. I. y C. s|Convocatoria de acreedores", se hace saber que la audiencia para la reunión de acreedores, ha sido postergada para el día 28 de Mayo próximo a las 8.30 horas. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.126-v.21|5|58

Núm. 7

El doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a CARLOS A. ABRAMO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco de Italia y Río de la Plata contra S. A. de Construcciones Financiera, Industrial y Comercial Hefiva y otros" sobre cobro ejecutivo ($ 229.866,77), bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes (Art. 80 del Cód. de Ptos.).—Buenos Aires, Mayo 9 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.078-v.21|5|58

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ANTONIO ARGENTINO ALONSO para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda c|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 452 de 1956 la suma de m$n. 52.780,98, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 1850 de fecha 25|10 de 1957, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.14|5-Nº 3.150-v.16|5|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional del escribano Juan Carlos Martínez Alcorta, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID PASTOR LINARES, imputado de los delitos de falsificación de moneda y encubrimiento, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.12|5-Nº 1.588-v.16|5|58

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional del escribano Juan Carlos Martínez Alcorta, se cita, se llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS ABRATE, imputado de los delitos de evasión y lesiones leves, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de abril de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.12|5-Nº 1.589-v.16|5|58

AZUL

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Azul, doctor Juan Carlos Zapiola, cita por cinco días a don ARNOLDO RAMON VICENTE para que comparezca a estar a derecho y a oponer excepciones en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina, sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Causa 11.687. Secretaría número uno. — Azul, marzo 28 de 1958. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.021-v.21|5|58

RIO CUARTO

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. José María Aliaga, notifica y hace saber a don ERMETTI NOVELLO que, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Ermetti Novello y otro, demanda ejecutiva", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, diciembre seis de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Y Vistos: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta obtenerse el completo pago al Banco actor, del capital reclamado sus intereses y costas. Regular en seiscientos pesos nacionales los honorarios del Dr. Domingo Grandi y en doscientos pesos, de igual moneda, los del procurador don Jorge Osvaldo Mojica. Regístrese y hágase saber. — Arturo Oscar Celasso, Juez Nacional". — Río Cuarto, 5 de febrero de 1958. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.014-v.19|5|58

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Mercedes (Bs. As.), doctor Juan Alberto Raffo, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos núm. 13.890, caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra don TEODORO PEDRO MARQUES, sobre cobro hipotecario de pesos", que tramita por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 1, del escribano Héctor L. Rodríguez Guichou, se ha resuelto la venta en pública subasta por intermedio de la firma "Arrese Massola y Cía.", de siete lotes de terreno, ubicados en el ejido de la ciudad de Pehuajó, de esta provincia, que forman parte de la quinta designada en el plano oficial con el Nº 59, señalados según plano de división de la misma con los Nos. 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana letra B, con superficies de 400, 400, 300, 295.50, 300, 300 y 400 metros cuadrados, respectivamente. El remate se realizará el día 1º de junio próximo, a las 10 horas, sobre los mismos bienes, al mejor postor y con la base de ciento treinta mil pesos moneda nacional comprometiéndose el Banco de la Nación Argentina a otorgar las siguientes facilidades: plazo cinco años, con amortizaciones anuales e iguales, e intereses a abonar por semestres adelantados al tipo del 7 o|o anual, estableciéndose que el máximo de las facilidades será la suma de cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos pesos moneda nacional. El martillero percibirá del comprador, en el acto de la venta, el 8 o|o del valor total de la misma, en concepto de seña, y el 3 o|o de su comisión. Es condición de venta escriturar ante el escribano don Guillermo B. L. N. Panizza. — Secretaría, mayo 5 de 1958. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 450.— e.15|5-Nº 27.012-v.21|5|58

PARANA

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Paraná y su jurisdicción, Doctor Antonio Ernesto Pintos, en los autos: "Estado Nacional Argentino c|González José María, Benjamín Pajón, Sucesión Pedro Ceballos y Benito S. Sueyro o quien resulte propietario. Expropiación", Expte. 37.872|46, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, que se hace por igual término, a don PEDRO CEBALLOS, su Sucesión, sus herederos y a quien o quienes resulten propietarios o se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla, para que comparezca o comparezcan ante su Juzgado, secretaría del suscripto, a tomar la participación que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo en rebeldía y nombrársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. El inmueble a expropiarse es el siguiente: Fracción II de la chacra Nº 76, sita en La Paz, de esta Provincia de Entre Ríos, demarcada en el Plano Nº 1.218 agregado a autos con una Superficie aproximada de 9 Hás. 36 As. 22,81 metros cuadrados.

Paraná, 28 de abril de 1958. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.

e.12|5-Nº 1.592-v.16|5|58

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Antonio Ernesto Pintos, en los autos. "ESTADO NACIONAL ARGENTINO (Ministerio de Guerra) c|CEBALLOS SIMON o quien resulte propietario. Expropiación". Expte. 37.841, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, que se hace por igual término, a D. Simón Ceballos, sus herederos y|o la persona o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de expropiación que se detalla seguidamente, para que comparezcan ante su Juzgado. Secretaría del suscripto, a tomar la participación que le o les corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebeldía y nombrárseles Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. El inmueble a expropiarse es el siguiente: Fracción VII de la Chacra Nº 83, sita en la ciudad de La Paz, de esta Provincia de Entre Ríos, compuesta de una superficie de 2 hás. 87 ás. 23.76 m2., lindando al N. con calle; al S. con fracción VIII de José Antonio Vidaechea; al E. con anterior lindero y al Oeste, con calle. — Paraná, Abril 28 de 1958. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.

e.12|5-Nº 1.593-v.16|5|58

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Antonio Ernesto Pintos, en los autos. "GOBIERNO NACIONAL c|PIEDRABUENA CRISPIN o c|quien o quienes resulten propietarios. Expropiación". Expte. 42.843, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, que se hace por igual término, al Sr. Crispín Piedrabuena y al Sr. Salvador E. Piedrabuena y|o las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de expropiación, constituído por la Fracción Nº 8 de la Chacra Nº 223 de la ciudad de Rosario Tala, de esta Provincia de Entre Ríos, que consta de 18.50 m. de frente por 130 m. de fondo lindando al N. con B. Caffarena (Lote Nº 6) al Este, con sucesión González (Lote Nº 9), al Sur, con Ernesto N. Decurnex y E. A. Canan (Lotes Nº 12 y 13), y al Oeste, con camino general a Rosario Tala, para que comparezcan ante su Juzgado. Secretaría del suscripto, a tomar la participación que le o les corresponda, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebeldía y nombrárseles Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Paraná, Abril 28 de 1958. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.

e.12|5-Nº 1.594-v.16|5|58

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Antonio Ernesto Pintos, en los autos "GOBIERNO NACIONAL c|DIAZ JUAN ALCIDES y AMALIO o contra quien o quienes resulten propietarios. Expropiación". Expte. 42.844|50, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, que se hace por igual término, a los Sres. D. Juan Alcides Díaz y D. Amalio Díaz, sus herederos y|o la persona o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble expropiado cuyo detalle se da a continuación, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del suscripto a tomar la participación que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo en rebeldía y nombrársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. El inmueble a expropiarse es el siguiente: un lote Nº 16 de la chacra Nº 241, sita en la ciudad de Rosario Tala, de esta Provincia de Entre Ríos, compuesto de una superficie de 10.000 m2., lindando al N., con E. y A. Canan y Ernesto Decurnex; al E., con Alfredo Decurnex y al O., con T. O. Kamerman. — Paraná, Abril 28 de 1958. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.

e.12|5-Nº 1.595-v.16|5|58

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Antonio Pintos, en los autos: "GOBIERNO NACIONAL c|ARRIETA ASCENCIO o c|quien o quienes resulten propietarios. Expropiación", Expte. 42.841|50, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, que se hace por igual término, al Sr. Ascencio Arrieta, sus herederos o sucesores y|o la persona o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble a expropiarse cuyo detalle se da a continuación, para que comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del suscripto, a tomar la participación que le o les corresponda en dicho juicio, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebeldía y nombrárseles Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. El inmueble a expropiarse, es el siguiente: Fracción de 77.906 m2. de la chacra Número 225, señalada como lote Nº 11 en el Plano Nº 78 con los límites y linderos que en el mismo se demarcan, sito en la planta urbana de la Ciudad de Rosario Tala de esta Provincia de Entre Ríos.

Paraná, 28 de abril de 1958. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.

e.12|5-Nº 1.596-v.16|5|58

JUJUY

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se hace saber a los procesados Hilarión Martínez de veintidós años de edad, boliviano, soltero, con instrucción, labrador, domiciliado en la localidad de Talina Bolivia, y a Cecilio Cruz Soraide, boliviano, casado, de treinta y dos años de edad, agricultor, con instrucción, domiciliado en la localidad de Talina, Bolivia, que por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante se tramita el expediente número 1776, año 1955, caratulado "Martínez Hilarión, Soraide Cruz, Torres Félix, contrabando" y que se les cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este edicto, más la prórroga que por razón de la distancia corresponda, para que se presenten ante este Juzgado Federal para prestar indagatoria en el proceso que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes. — Secretaría, abril 29 de 1958. — Alfredo Cornejo Vila Ortiz secretario.

e.12|5-Nº 1.597-v.16|5|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, titular del Juzgado número dos, secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de FELIX LUNA, sucesión. — Formosa, mayo 5 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.15|5-Nº 27.0.2-v.28|5|58

El doctor Ramón A. Montoya Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia Secretaría del autorizante, cita por cinco días a don OSCAR AURELIO CANAVESIO para que dentro de los quince días de la última publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco de la Nación Argentina, contra él y León Belisa, por expediente Nº 583 - año 1956, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente. — Formosa abril 15 de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.008-v.21|5|58

El doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de ROSA GOMEZ de LURASCHI, sucesión. — Formosa, abril 21 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.12|5-Nº 26.470-v.23|5|58

Juan B. Sansserri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia por subrogación, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRINA LAURETA CESARINA ACHILLI de SALDARINI, Sucesión. — Formosa, 9 de abril de 1958. — Armín F Gaite, secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 26.227-v.22|5|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante del Juzgado número uno de Formosa. Secretaría Armín Francisco Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CRISOLOGO ROJAS, sucesión.

Formosa, 21 de abril de 1958. — Armín F Gaite, secretario.

$ 200.— e.5|5-Nº 25.367-v.16|5|58

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BALERIANO o VALERIANO SANDOVAL, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 28 de abril de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.14|5-Nº 26.994-v.27|5|58

SANTA CRUZ

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Doctor Alberto A. Chioddi, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ALMAZAN y de doña TERESA ALVAREZ.

Río Gallegos, 12 de diciembre de 1957. — Luis Manuel Albarracín secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 26.214-v.22|5|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Doctor Alberto A. Chioddi, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS BARROS RETAMAL o RETAMALES.

Río Gallegos, 13 de marzo de 1958. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 26.209-v.22|5|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 51 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "TRAVERSO de GIAGNONI PALMIRA, c|RUBBO, JOSE ANTONIO s|ejecución hipotecaria", el martillero Crescencio Antonucci, a propuesta de parte, subastará públicamente el día viernes 23 de mayo de 1958, a las 15 hs., en la calle Alberti 1209, Capital, cuatro fracciones de tierra en "Cruz Grande", Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba.

con todo lo en ella edificado y adherido al suelo. Forman un solo block de medidas irregulares, con superficie de: 13 hectáreas 9.816 m.cds., lindando al N. con el camino de la Cuesta de la Cruz Grande a la sierra, al S. con el río de la Cruz Grande, al E. con la propiedad "El Rincón" y en parte con el río de la Cruz Grande y al O. con doña Manuela C. de Riquelmé y otros. Dominio Nº 16.678, folio 19.309, tomo 78, año 1949, con base de $ 77.000.— m|nal. al contado. De acuerdo a convenio realizado en autos, es obligación del ejecutado entregar el bien vendido, desocupado, no afectado a locación ni contrato alguno. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano secretario.

$ 350.— e.13|5-Nº 26.667-v.19|5|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5 a cargo del doctor Ricardo L. Burnichon, en los autos "LETIZIA de VIÑALES RAQUEL E. T. c VIÑALES LUIS, liquidación de sociedad conyugal", ha sido designado el martillero público don Reinaldo Elena, para que, previa publicación de edictos durante cinco días en "La Prensa" y "Boletín Oficial", proceda a vender en público remate, la finca de la calle Ricardo Gutiérrez Nº 4789, con una base de $ 9.333,33 m|nal. (o sea las 2|3 partes de la tasación fiscal). Al contado. La propiedad está edificada sobre un terreno que mide, según títulos, 17 mts. 32 frente al Sud o Sud-Este; 17mts.995 en el contrafrente; 25mts.98 en el costado Este o Nord-Este y 20mts.784 en el Oeste o Sud-Oeste. El remate se verificará el lunes 26 de mayo, a las 17 horas en las oficinas del martillero, calle Rivadavia Nº 842, 1er. piso B, estando autorizado el indicado profesional a percibir el 8 o|o en concepto de seña y el 3 por ciento por su comisión.

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 350.— e.15|5-Nº 27.065-v.21|5 58

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor G. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, del doctor R. Igarzábal, del autorizante, en los autos "COSIO, JOSE OVIDIO contra BEN DAHAN de VEGA, REBECA s|ejec. hip.", hace saber por 5 días, que el martillero señor L. C. Ventura, designado a propuesta de partes, rematará el día domingo 18 de mayo, a las 16 horas y sobre las mismas, 3 fincas en block, ubicadas en la calle Arcos Nº 3137|39: 2 unidades de vivienda, una al frente y otra al fondo, de 3 ambientes y dependencias cada una, (alquiladas) y Arcos 3143 (ocupada por la deudora hipotecaria) que consta de: jardín al frente, porch, entrada, living, sala, comedor, hall, pasillo, toilete; W C., cocina, 2 habitaciones de servicio y patio al fondo. Altos: Hall, 4 dormitorios, baño instalado. 2 terrazas balcón y balcón a la calle. Edificadas sobre un lote de terreno de 18 metros 6 cmts. de frente, sobre la calle Arcos, 55 mts. al S. E., 2 mts. 16 cmts. en su contrafrente al N. E. y en el lado N. O. se miden desde la línea de la calle hasta el fondo, primero 26 mts. 45 cmts., y a su terminación se cuadra hacia el N. O., en una extensión de 9 mts. 38 cmts. y terminada la línea anterior se miden otra vez hacia el N. E. 28 mts. 55 cmts. hasta el contrafrente. Base: $ 224.000.—, al contado. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 o o, en efectivo.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 450.— e.12|5-Nº 26.456-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, se hace saber por ocho días en los autos "TOSCANO JOSE c|BARRERA de MARCHESE ROSA ELENA, PABLO R. BARRERA, TIMOTEO ALFREDO BARRERA y RAUL MARCELINO BARRERA s|cobro hipotecario". que el martillero designado Raúl A. Fernández a propuesta de partes procederá a rematar en pública subasta el 22 de mayo a las 16 horas en Rivadavia 1389, lo siguiente: 2 lotes de terreno Nros. 1 y 16 de la fracción J., Marcos Paz. Lote 1: 30 mts. de frente al Norte por 60 mts. de fondo y frente también al Oeste, total 1.800 mts2.: por su frente al Norte calle en medio con el lote 28 de la fracción I, al Oeste calle en medio con parte del lote 15 de la fracción H, al Sud con parte del lote 16 y al Este con el lote 2. Lote 16: 42,50 mts. de frente al O.; 60 mts. al N.; 60.50 mts. al Este y 62.64 centímetros al Sud; total 3.090 mts2.; lindando por su frente al Oeste con calle en medio con parte del lote 15 de la fracción H; al Norte con fondos de los lotes 1 y 2; al Este con parte del lote 3 y al Sud con el Arroyo de los Pozos. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección X, Quinta 3, Parcelas 1 y 16. Base $ 12.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, Abril 30 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 560.— e.7|5-Nº 25.86?-v.16|5|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, se hace saber por tres días, que el martillero José Murmis, procederá a rematar el consultorio, muebles, libros y útiles que pertenecen a la Sucesión de CRACOVSKI de JOFFE CLARA y JOFFE MIGUEL, los días 23 y 24 de mayo, a las 15 horas. Sin base. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Todos los objetos a rematar se exhiben en el lugar del remate, calle Rivadavia 2580, P. 1º, dpto. 2, donde se puede visitar los días 21 y 22 de mayo, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, mayo trece de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.129-v.19|5|58

Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "LOVINO MIGUEL c MARSIGLIA VICTOR MANUEL s|cobro hipotecario" el martillero Roberto Mario Simonini, rematará el día domingo 18 de mayo del corriente año, a las 16,30 horas, sobre la misma, una casa en esta Capital, calle Timoteo Gordillo Nº 5599 esquina Ferré, lote Nº 26, manzana "K", que mide cuatro metros once centímetros de frente al S. E.; diez y siete metros cuarenta y cinco centímetros de frente al N. E.; seis metros de ochava al Este; veintiún metros setenta centímetros al S. O.; y ocho metros treinta y seis centímetros al N O.. — Base $ 20.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o.

Buenos Aires, mayo siete de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 250.— e.12|5-Nº 26.601-v 16|5|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, secretaría Nº 17, hace saber por cinco días en autos SAMARTIN JUAN ARTURO c|NEGRI LUIS AGUSTIN s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Mirurí, rematará a propuesta de parte, el domingo 18 mayo, en los mismos, dos lotes de terreno ubicados en Paraje Alto Camet, Ciudad de Mar del Plata, Par. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. Aires, a 1 cuadra Av. Guillermo Brown y Av. Costanera: 2 de la plaza y del camino pavimentado que une el mar con estación Camet. A las 15 horas: lote 8 manzana 60, calle Tomás Grai. Graig, que mide: 10 mts. frente Noroeste por 31m.90 fondo. Base $ 10.000.; a las 15.30 horas, lote 4, manzana 85, calle Comodoro Rivadavia, que mide 10 mts. frente Noreste por 32 mts. fondo. Base pesos 10.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 250.— e.12|5-Nº 26.479-v.16|5|58

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría actuaria, se hace saber por cinco días que en autos "BANCO DE CORDOBA c|FERNANDO SAGUIER, (hoy su sucesión), s|cobro ejecutivo", procederá a vender en pública subasta, al mejor postor y al contado, los siguientes inmuebles: una manzana de tierra, rodeada de calles, lugar denomi. nado Villa Castells, Partido de La Plata, a nueve cuadras de Estación Gonnet, designada con el número 158, segn catastro IV-G-77-1|4. Sup. total 10.000 mts2. Base $ 1.700 y una fracción de Islas del Paraná, en la sección 3ª sobre el arroyo Los Lobos, lote 198. Sup. total. 33 hás. 70 ás. 67 cás. 45 dm2. Base $ 3.600. El día Lunes 19 de Mayo a las 17 hs. en el local de la calle Rivadavia Nº 1389. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. Más inf. en autos o en oficinas del martillero Julián M. Izcué, en Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-3731. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 300.— e.13|5-Nº 26.649-v.19|5|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, en los autos BONNORONT de DRAULT LUISA su sucesión, se hace saber por 5 días, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, el día miércoles 21 de mayo, a las 15 horas, en su local, Cangallo 461, las siguientes propiedades: 1º Nahuel Huapi 4072. Mide 8m.50 de frente al N. O. por 25m98 de fondo hacia el S. E. Ad-corpus. Base $ 96.500.—. Esta propiedad está desocupada. — 2º Guanacache 4028. Mide 8m.66 de frente al N. por 24m.52 de fondo al N. E., 26m66 al S. O. y 8m83 en su contrafrente. Ad-corpus. Base $ 92.200.—. Esta propiedad está ocupada. — Ventas al contado y el pago total del precio dentro de los 30 días de efectuado la subasta. — Publíquese en el Boletín Oficial y La Nación. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 250.— e.12|5-Nº 26.567-v.16|5|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital, Dr. Roberto M. Tieghy, Secretaría Nº 24, del Dr. José María Monclá, en los autos MATILDE PALACIO de CARRANZA VELEZ su sucesión, se hace saber por el término de 10 días, que el martillero designado a propuesta de partes, señor Abel Palacio, subastará la propiedad perteneciente a este juicio, de acuerdo a las siguientes condiciones: Uruguay Nº 1240|42 entre las de Arenales y Juncal, edificada sobre dos lotes que actualmente unidos miden: 45m46 en el costado S.; 17m32 en el costado O.; 8m66 en el costado E., y el costado N. compuesto por una línea quebrada, que partiendo del frente de la calle Uruguay, mide 38m10 en dirección al O., desde cuyo extremo mide 8m66 en dirección al N.; desde cuyo extremo se mide 7m36 en dirección al O. Base: $ 1.960.000 m|n., pudiendo el comprador sobre el precio que se obtenga pagar 50 o|o al contado y 50 o|o por mitades, a 1 y 2 años de plazo, con el interés del 12 o|o anual, pagaderos por semestres adelantados y con garantía hipotecaria sobre el mismo bien. Optando por las facilidades las escrituras traslativas del dominio pasarán por ante e. escribano don Benjamín Vitaver. La propiedad se entregará libre de ocupantes al escriturar, dentro de los 60 días de la fecha del remate.

El miércoles 21 de mayo, a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 311. Seña, 8 o|o y 3 o|o de comisión. D. G. I. Nº 33.037. Abel Palacio, Florida 229, oficina 305, Capital.

En Buenos Aires, a los 28 días de abril de 1958. Diez días en "Boletín Oficial" y "La Prensa". — José María Monclá, secretario.

$ 900.— e.6|5-Nº 25.599-v.19|5|58

Núm. 11

JUDICIAL. — Desocupados. Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia; Secretaría Nº 32 del suscrito, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y La Prensa, que en los autos sucesorios de don AMADEO BARONE, se ha decretado el remate, por intermedio de los martilleros "Russo-Escola", y a propuesta de partes, de los siguientes inmuebles desocupados. Casa en esta Capital, calle Gual 2532, de dos habitaciones, cocina y baño, con servicios sanitarios y cuyo terreno mide: 8m61 de frente al S. O., 37m85 de fondo al N. O., 36m90 en el S. E. y 8m66 en el contrafrente al N. E. Se rematará el Domingo 18 de Mayo a las 17 sobre la misma, con base de $ 55.400.—. D. G. I. 33 049|1. Dos lotes linderos, en Villa Adelina (San Isidro) Provincia de Buenos Aires. El Nº 18 manzana 50, con frente a la calle El Indio entre Avenida Bernardo Ader y Las Floridas, que mide: 8m66 frente S. E., 8m.67 contrafrente N. O., 20m 86 en el N. E. y 21m.19 en S. O. Base $ 7.142. El lote 19 manzana 50, El Indio esquina Las Floridas, mide 6m.49 frente S. E., 4m.24 en ochava al Sud, 18m.45 al S. O.; 8m.72 al N. O. y 21m.19 al N. E. Base $ 9.010. Se rematarán el Domingo 18 de Mayo a las 14 y 30 sobre los mismos. Las escrituras, como condición de venta, se otorgarán ante el Escribano Dr. Ricardo A. Busto. Seña 8 o o, comisión 3 o|o, en efectivo. Más datos, en el expediente o en las oficinas de Russo-Escola, Monroe 2753 (73-9674). — Buenos Aires, Abril 23 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 400.— e.12|5-Nº 26.574-v.16|5|58

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, se hace saber por ocho días en los autos "TOSCANO JOSE c| BARRERA de MARCHESE ROSA ELENA, PABLO R. BARRERA, TIMOTEO ALFREDO BARRERA y RAUL MARCELINO BARRERA s|cobro hipotecario", que el martillero designado Raúl A. Fernández a propuesta de partes. procederá a rematar en pública subasta el 22 de mayo a las 16 horas en Rivadavia 1389, lo siguiente: 2 lotes de terreno números 1 y 16 de la fracción J., Marcos Paz. Lote 1: 30. mts. de frente al Norte por 60 mts. de fondo y frente también al Oeste, total 1.800 mts2.; por su frente al Norte calle en medio con el lote 28 de la fracción I, al Oeste calle en medio con parte del lote 15 de la fracción H, al sud con parte del lote 16 y al Este con el lote 2. Lote 16: 42,50 mts. de frente al Oeste; 60 mts. al Norte: 60 50 mts. al Este y 62,64 centímetros al Sud, total 3.090 mts2.; lindando por su frente al Oeste con calle en medio con parte del lote 15 de la fracción H; al Norte con fondos de los lotes 1 y 2; al Este con parte del 3 y al Sud con el arroyo de los Pozos. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección X, Quinta 3, Parcelas 1 y 16. Base: $ 12.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario

$ 560.— e.9|5-Nº 25.868-v.20|5|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|5 al 9|5|58

Núm 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Dr. Navarro Pizzurno, en autos: BECCAGLIA JUAN y otro c| IGLESIAS ALEJO C., y otro, división de condominio, hácese saber por 5 días que el martillero Francisco Mauro, rematará el Domingo 1º de Junio a las 16 hs., sobre la misma, la finca calle Carlos Antonio López 3160, en el estado de ocupación en que se encuentra". Edificada en el lote 19, manzana 11 que mide s|títulos: 8m66 de frente, por 15m. de fondo. Base pesos 60.000.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. - Buenos Aires, Mayo dos de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.12|5-Nº 26.553-v.16|5|58

Núm. 14

Por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, se hace saber por 10 días que el martillero don Carlos J. Herrmann, rematará en el local calle 25 de Mayo 311, dos chacras situadas en el pueblo Francisco Alvarez, partido de Moreno, designadas en el plano respectivo con los números 192 y 198 midendo cada una 105 metros de frente por 100 metros de fondo, Sup. total: 21.000 metros cuadrados. Base de las dos chacras, $ 52.000.— al contado: Remate el día 26 de Mayo a las 16 horas. Venta decretada en autos TRUEBA DE ALVAREZ SARA TEODORA y otros c|ODDONE LUIS ALBERTO, cobro hipotecario, que se tramita por la Secretaría Nº 40 a mi cargo. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de Mayo 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 400.— e.13|5-Nº 26.774-v.26|5|58

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45 a mi cargo, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "HAMMER DE HIMESBERG c|PRESTINI CESAR, cobro hipotecario", el martillero señor J. C. Copello, a propuesta de parte, rematará el viernes 23 de mayo, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el bien inmueble sito en la Provincia de Mendoza, Jurisdicción Departamento "Las Heras", Distrito "El Challao" la Gran Hostería "La Galatea". Terreno superficie: 1 Ha. 6.124 m.c. 27 dm.c. Con los límites siguientes: al N.E. el cerro llamado "de la Bodega" al S. arroyo del Challao, y al O. calle pública, al frente a "Manuel Carlos de la Laftra". La presente venta se hace con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Venta ad-corpus. Base: 240.857 50 m$n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Informes en la oficina de la calle Florida 336, 3er. piso, Escribanía Bonetti Salas, Capital Federal, y en Secretaría actuaria. — Mayo 8 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 350.— e.14|5-Nº 26.807-v.20|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría del Esc. Jorge A. Garriga, hácese saber por cinco días que en los autos "QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE S. A. contra JORGE GABRIEL, ejecución hipotecaria" a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrar: rematarán el 22 de mayo, a las 16 horas, en su hall calle Reconquista 513 (Bs. As.) una fracción de campo sito en Santiago del Estero, Departamento Copo, denominado "Choya" en el estado y condiciones en que se encuentra, con superficie de 1.374 hectáreas 89 áreas, lindando al Norte con herederos de Miguel Juárez, al Este con campo Juri y al Sud y al Oeste con terrenos fiscales. Base de venta, 92.243,77 m$n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 16 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.14|5-Nº 26.940-v.20|5 58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del Dr. Arístides R. F. Rolando, hace saber por cinco días que en autos: "GONZALEZ, RAFAEL c|FERNANDEZ BONIFACIO, s|cobro ejecutivo", los martilleros "Astoul Bonorino y Cía.", subastarán públicamente con la base de $ 16.242 m|n. al contado y al mejor postor el 1º de Junio próximo a las 15 horas sobre el mismo bien, el inmueble sito en José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, edificado en el lote 28 de la manzana 20 con frente a la calle F. Iglesias, y que mide 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo o sean 374.97 mts. cds. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, Abril 30 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.13|5-Nº 26.780-v.19|5|58

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr Marcelo Padilla, Secretaría autorizante, hácese saber por cinco días en autos "MASSIGLIA ERNESTA LAURA c VALLADARES NICANOR s|ejec. hipotecaria", el martillero don Silvio J. Rapagnani rematará el día 31 de mayo de 1958, a las 17 horas, sobre la misma finca ubicada en la calle Sáenz Peña Nº 1132 y 1144 entre las de Domingo F. Sarmiento y Carlos Pellegrini, Partido de Merlo. Provincia de Buenos Aires, ubicada 10 cuadras de Est. San A. de Padua y cuadras Av. Rivadavia. Lotes números 26 y 27 de la manzana 12, que miden 8,66 de frente por 36,54 de fondo cada lote. Sup. 316,44 cada uno. Base $ 47.500.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo siete de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 250.— e.14|5-Nº 26 819-v.20|5|58

JUDICIAL. — Dos inmuebles "desocupados", calle Ruiz Huidobro 3637 s|las de Melián y Washington. Base $ 13.666,66. El domingo 18 de mayo, a las 15 hs., sobre las mismas. Edificados en el lote 7, manzana 94, y mide 7m97 de frente al S. E., por 41m72 de fondo Ad-Corpus. El terreno tiene aproximadamente un metro más de frente siguiendo hasta el fondo. Los muros comprenden todo el terreno, inclusive este sobrante, sobre el que la sucesión tiene posesión treintañal "Ad-Corpus" y al contado. La finca se entregará desocupada dentro de los 90 días de aprobado el remate. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, en los autos "FAGELLA DONATO, NATALIA ESTEVEZ de FAGELLA y NATALIO FAGELLA, sucesiones", que tramitan por ante la secretaría a cargo del doctor Federico Gigena Ibarguren. 5 pbls: Boletín Oficial y Noticias Gráficas. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1958. Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 300.— e.12|5-Nº 26.545-v.16|5|58

Núm. 18

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo a|c. Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, autos "ASTRALDI ALEJANDRO c|ALLEGRI de ARGENTA LUCRECIA y otros s|ejec. hip.", se hace saber por 5 días que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: martes 20 de mayo de 1958, 17 horas en 25 de Mayo 311, Capital Federal (Corp. de Rematadores), la propiedad calle Sánchez de Bustamante 2482|86, a media cuadra Las Heras, de 9 depart. de 3 y 4 hab. c|dependencias, 1 casa a la calle de 5 hab. y dependencias y 1 negocio. Mide: mts 11,21 frente y contrafr. por 76,68 y 77,21 costados. Sup. total 868,1584 m2. Base: $ 50.000.— contado. seña 8 o|o y comisión 3 o|o. D.G.I. 33.064|1. Inf.: Juncal 1175, T. E. 44 - 7010|42 - 1297.

Buenos Aires, abril 21 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario

$ 250.— e.14|5-Nº 26.889-v.20|5|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "SANTA CRUZ DE SANTISTEBAN, EDUARDA, s sucesión", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. procederán a la venta en pública subasta de los bienes de esta sucesión, a saber: 1º) Paraguay 2638: edificada en el lote 17, cuya extensión mide 8m66 de frente al N. por 38m504 de fondo costado E. y 39 m833 en el del O. Base: $ 182.200. 2º) Sadi Carnot (hoy Esperanza) 908|14 esquina Tucumán 3601; edificada en una fracción de terreno que es parte del lote 18 de la manzana "A", que mide 10m86 de frente al S. s|la calle Tucumán; 33m18 en su otro frente al E. s|la calle Esperanza; 30m586 en el costado Oeste y 6m34 en el N. Base: $ 275.866.66. 3º) San Luis 3157|59|61; edificada en terreno compuesto de 8m99 de frente al S. por 60m 19 de fondo en el costado E. y 61m13 en el del Oeste, teniendo en el contrafrente al N. 8m99. Base: $ 281.466,66. 4º) Tucumán 3485 esq. Billinghurst 901 y San Luis s|n.: edificada en los lotes señalados en el plano de su escritura con los Nros. 4 y 5, compuestos por estar unidos de 3m. en su frente al O. s|Billinghurst; 23m32 en el costado S. sobre Tucumán; 28m22 en su costado N.O. s|San Luis y 18m10 en su costado al E. Base: 134.800 pesos. El jueves 22 de mayo a las 16, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Son condiciones de venta: Las escrituras serán otorgadas ante el Escribano señor Antonio Roca, con oficinas en la Av. Pte. R. S. Peña 628, piso 6º; los inmuebles se venden en el estado en que se encuentran, ocupados, con excepción de Billinghurst 901 esq. Tucumán que se venderá y entregará libre de ocupantes. Ventas al contado. Seña: 8%. Comisión: 3%.
Buenos Aires, Abril 29 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.100.— e.7|5-Nº 25.885-v.20|5|58

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Civil de la Capital, doctor Luis María Bunge Campos, secr. Leguizamón, se hace saber por diez días, en autos: FERRARI CERETTI FRANCISCO MATEO y CERETTI MARIA AMELIA, c|ISART JORGE ROBERTO s|cobro hipot., que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui S. R. L., rematarán en pública subasta, un lote de terreno a inmediaciones de estación Bmé. Mitre F.C.N.B.M., de Olivos, Partido Vte. López, en circunscripción 1ª, Sec. "B", Manz. 33, calle Pedro Goyena s|n. esq. Ricardo Gutiérrez s|n., designado como lote 1, Manz. 26, s|plano aprobado por Dir. de Geodesia, expediente Nº 110-210-51, midiendo 8,99 de frente N. E.; 4,16 ochava al N.; 20,33 frente N. O.; 11,09 lado S. O.; y 22,94 lado S. E. — Superficie 263,67 mts. 2. Base $ 40.539,27 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Sobre el mismo terreno. El domingo 1º de junio de 1958, a las 15,30.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 600.— e.15|5-Nº 27.147-v.28|5|58

JUDICIAL, en las Lomas de Boulogne, 46 lotes desocupados, manzanas 1, 8, 23, 24, 29, 33, 35, 36, 38 y 50. — Frente a Blanco Encalada, Malabia Potosí Blas Parera, Maestro Granada, Sarratea y a la ruta Panamericana. — Superficie e. 123,5782 y 515,0102 m. c. — Bases entre $ 4.531,20 y $ 29.183,97. El precio de compra se pagará 10 o|o en el acto del remate: 10 o|o al escriturar dentro de los 60 días y el saldo en 4 cuotas semestrales del 20 o|o cada una a contar del día de la escrituración con el 6 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria y un interés punitorio del 12 o|o anual para casos de incumplimiento y acordando a los compradores que paguen el precio total en el acto de la escrituración un descuento del 10 o|o sobre el mismo. — Escribano Julián Aguirre Lynch, condición venta. Por orden señor Juez Nac. 1a. Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría del doctor Alberto Noceti, a propuesta de parte, en los autos "NAPP de LUMB ADELA, su sucesión". — Rematarán el sábado 24 de mayo, a las 15, en los mismos, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.
Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 600.— e.8|5-Nº 25.986-v.21|5|58

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58, hace saber por tres días, en los autos caratulados "BINNING GUILLERMO COCKBURM, s|testamentaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, subastará al mejor postor y al contado, las alhajas del juicio (invet. R. 2947), el 15 de mayo de 1958, a las 15 y a las 18,30 horas, en Esmeralda 660. Sin base, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo cinco de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 90.— e.15|5-Nº 26.474-v.19|5|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|5 al 14|5|58.

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "TOURON de PUMARES, MARIA PILAR, s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de mayo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble Obligado 2666-68, —edificado en lote 12— de 6m282mm frente al N.E. por 32m56 de fondo, con base de $ 50.000 m|n. al contado. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.12|5-Nº 26.581-v.23|5|58

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 4

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Sola, hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio rematará el día 26 de mayo de 1958, a las 16 horas, en calle Fgta. Pte. Sarmiento 2000, Capital, con base de pesos 8.050 m|n. Una máquina dobladora universal de 2,40 metros de luz, útil, accionamiento por medio de engranajes cónicos, provista con dos cuchillas y motor acoplado de 1|2 H.P., c|alternada 220|380, marca Stybe, Nº 24416; marca de la máquina "R. Della Nave y Cía". número 136. Todo de industria argentina y para uso industrial. Esta venta se decreta en juicio: "DELLA NAVE ROMULO c|BECHERINI LEONETTO s|ejecución prendaria". Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — G. J. Paysás, secretario.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.036-v.19|5|58

Núm. 10

JUDICIAL. — Una heladera eléctrica "Saiz", mod. 1050, Nº 2366, equipada. Orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray (Juzgado Nº 10). Juicio: FRIOTECNICA S. R. L. c|TORRES FELIPE ANGEL", ejec. prend. Remata Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores, T. E. 42-8756), el 30 de mayo, a las 9 y 30 horas, en Panamá 974, donde se exhibe. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Archibaldo F. Mc. Garrell, secretario.

$ 90.— e.14|5-Nº 26.990-v.16|5|58

Núm. 13

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio rematará el día 26 de mayo de 1958, a las 11 horas, en la calle Esperanza 937, Capital, con base de $ 2.430.— m|n., una máquina para coser y bordar nueva, bobina central, modelo familiar, marca Kopp, Nº 9515, en mueble escritorio de tres cajones, con pie de chapa de acero y accionamiento de hierro, en perfecto estado, funcionando. Esta venta se decreta en juicio: "FERRARIS ALBERTO ENRIQUE c|ROMANO NORMA EMILIA y NASTRI GERARDO ALFONSO s|ejecutivo". Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.034-v.19|5|58

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio rematará el día 26 de mayo de 1958, a las 10 horas, en calle Esperanza 937, Capital, con base de $ 2.102.— m|n., una máquina de coser y bordar a bobina central, modelo familiar, marca Sequenza, Nº 5119, en mueble escritorio de tres cajones, con pies de chapa de acero y accionamiento de acero, en perfecto estado y funcionando. Esta venta se decreta en juicio: "FERRARIS ALBERTO ENRIQUE c|MORENO de PUERTA ENITA ANUNCIADA ANA y PUERTA JOSE DOMINGO s|ejecutivo". Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.041-v.19|5|58

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio rematará el día 26 de mayo de 1958, a las 10.30 horas, en calle Esperanza 937, Capital, con base de $ 1.645.— m|n., una máquina para coser y bordar nueva a bobina central, modelo familiar, marca Forest, Nº V.0171, en mueble escritorio de tres cajones, con pie de chapa de acero y accionamiento de hierro. Esta venta se decreta en juicio: "FERRARIS ALBERTO ENRIQUE c|CAMPANA FRANCISCO s|ejecución prendaria", al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.042-v.19|5|58

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr Rodolfo Senet, hácese saber por tres días que en los autos: "BLANCO EDUARDO GREGORIO c|SCELZO JUAN BAUTISTA s|ejecución prendaria", el martillero Juan Carlos Cerrina rematará el día 24 de mayo de 1958, a las 10.30 hs., en Mozart 309, donde se exhiben, un piano de procedencia alemana marca Kraf-Berlin, Nº 31756, usado y en perfecto estado de uso; máquina de coser familiar marca Singer, modelo a pedal, Nº G. 7651846, usada y en perfecto funcionamiento. Base $ 8.190. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.067-v.19|5|58

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría del suscripto, hace saber por dos días que en los autos "ALBERT MARIO H. contra BUSTAMANTE R., s|Ordinario", el martillero José Leive, rematará los siguientes bienes: un ropero de tres cuerpos estilo americano; dos mesitas de luz; una cómoda; una cama de dos plazas; seis sillas usadas; una mesita redonda y una mesa para cocina. El día 20 de Mayo de 1958, a las 16,30 horas, en Tucumán 1439. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Informes: José Leive, Diag. Norte 1119, pº 4º, Esc. 404, T. E. 35-4323. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.

$ 80.— e.15|5-Nº 27.011-v.16|5|58

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por tres días en autos "MARILU S. A. c|BALLESTEROS ERNESTINA, s|ejec.", que el martillero Carlos A. Ritacco, rematará en pública subasta en Rivadavia 1389, el día 22 de mayo, a las 16 horas, sin base y al mejor postor, un lavarropas eléctrico marca Siam, sin numeración visible, en funcionamiento. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 90. —e.15|5-Nº 27.035-v.19|5|58

Núm. 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, se hace saber por dos días que en los autos "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L., c|PASSAGIO GALILEO LEOPOLDO, s|ejec.", el martillero Raúl A. Fernández, rematará en pública subasta, al mejor postor y con la base de $ 2.800 m|n. al contado, el día 4 de Junio a las 16 horas en la calle Rivadavia 1389, un lavarropas eléctrico marca Eslabón de Lujo, Modelo M. L. C. A. Nº 144.827 con sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 80.— e.15|5-Nº 27.047-v.16|5|58

Núm. 32

JUDICIAL. — Por disposición Juez Nacional de Paz Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, por 10 días hácese saber en autos: "FOLGAR ANTONIO s|sucesión", el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará sobre la misma, el sábado 7 de junio, a las 15 horas, finca Emilio Mitre 1124, Villa Sarmiento, Ramos Mejía, partido de Morón, emplazada en el lote 22, manzana 19, de 8m66 x 44m42; superficie 384,6772 m.2. Base $ 72.626,67 m|n. al contado. La propiedad se entregará desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 400.— e.14|5-Nº 20.813-v.27|5|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, se hace saber por tres días que en autos "BARRIL RICARDO c|MUNDO NICOLAS A., s|ejec.", el martillero Horacio González Alisedo rematará: una soldadora eléctrica, marca "Omnia", N. 10.388 pintada en color gris y rojo; un compresor de aire, marca "Meldi", con motor eléctrico acoplado N. 516.828. Sin base. Al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o. El día 20 de mayo de 1958, a las 11.30 hs., en Tucumán 1439.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 90.— e.14|5-Nº 26.875-v.16|5|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, Secretaría del doctor Carlos A. Cornejo, autorizante, en los autos: MORAN MANUEL s|sucesión, se hace saber por diez días que el martillero Alfredo van Gelderen, rematará la casa de la calle O'Gorman 3609 esquina Ferré 2206, edificada en terreno que mide: 20,34 S|O'Gorman por 12.20 s|Ferre, incluída la ochava, compuesta de 3 habit., baño y cocina. Remataré ad-corpus y al contado, el día Sábado 24 de Mayo a las 15 hs., en la misma. Base $ 78.883. Seña, 8 o|o, comisión, 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 400.— e.12|5-Nº 26.422-v.23|5|58

Núm. 36

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, autos "PASO DEL REY INMOBILIARIA S. R. L., c|GRILLO NOEL FORTUNATO", ejec., se hace saber por tres días, que el martillero Jacinto Rodríguez Arauz, rematará un lote de terreno en Paso del Rey, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, que según plano de subdivisión es el Nº 1 de la Manzana 17 D, y cuyas medidas son: 9.55 m. frente al N. O. sobre calle s|nombre, 15.60 m. en su otro frente al N. E. sobre calle s|nombre; 4.24 m. en la ochava que forman ambos frentes; 12.55 m. al S. E. lindando con parte del lote 2; 18.60 m. al S. O., lindando con lote 36, con un total de 228.93 m2 El 28 de Mayo 1958, a las 17 en Juncal 1175, piso 1º, escritorio 1 Base $ 7.051 m|n. al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Bs. Aires, Mayo 2 de 1958. — Mario H Lynch, secretario.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.059-v.19|5|58

Núm. 38

JUDICIAL. — El señor Juez Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, hace saber por cinco días, que en autos: "REBOREDO ROBERTO contra LAMUTA RAFAEL C., Cobro ejecutivo de pesos", ha designado martillero al señor A. Ledesma Posse, para vender en pública subasta la finca calle Torcuato de Alvear s|n. (Ruta 202), Pcia. de Buenos Aires, de 300m2. Base de venta, $ 39.491,58 m|n. El día viernes 1 de Mayo a las 18 horas, en la calle Moreno 1441, Capital Federal. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión, 3 o|o. Todo en efectivo, sin excepción. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1958. — Federico A. Torres La rosa, secretario.

$ 220.— e.12|5-Nº 26.393-v.16|5|58

Núm. 40

JUDICIAL: En Nueva Pompeya. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días que en los autos caratulado: "CALVANO FEDERICO contra RIVANERA AMADEO, sobre cobro ordinario de pesos", el martillero Juan Carlos Núñez, con oficinas en calle Bartolomé Mitre 367, piso 2º, 33-8848, procederá a rematar la propiedad calle Traful Nº 3740 42|46 entre las calles Enrique Ochoa y Alberto Einstein el día domingo 18 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma. Base de venta: $ 31.333,33 moneda nacional o sea las dos terceras partes de la valuación inmobiliaria. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%, a cargo del comprador. Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y "Lex". Para mayores informes en secretaría o en la oficina del martillero.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Víctor E. Wullich, secretario.

$ 400.— e.7|5-Nº 25.888-v.16|5|58

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, Dr. Dionisio Vogogna, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "DAPONTE AMALIA contra E.F.A.S.A. ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGT., sobre despido", el martillero Roberto Daul rematará el lunes 26 de mayo de 1958 a las 17 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441: un negativo de cada una de las siguientes películas: Todo un héroe (10 actos); Tres millones y un amor (9 actos); A la Habana me voy (10 actos); Cuidado con las imitaciones (9 actos); Pantalones cortos (9 actos); Santos Vega vuelve (9 actos); Maridos modernos (9 actos); Imitaciones peligrosas (10 actos); El jugador (8 actos); Marido ideal (10 actos); Romance sin palabras (9 actos) y Soy del tiempo de Gardel (10 actos). Sin base y al mejor postor. Seña a cuenta de precio 15 o|o. Comisión 10 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Humberto A. Podetti, secretario.

$ 180.— e.15|5-Nº 27.031-v.19|5|58

Núm. 30

Por disposición del Juez Nacional del Trabajo, doctor Alberto Funes Lastra (Juzgado Nº 30), se hace saber por 3 días, en los autos: "SANCHEZ SEGUNDINO c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MECO, S. R. L., salarios", que el martillero Américo S. Landivar, rematará el 20 de mayo, a las 15.30 horas, en Tucumán 1439, una máquina de agujerear "Percherón", motor trifásico de 1 H. P., Nº 7963. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo siete de 1958. — Mario Isola, secretario.

$ 90.— e.14|5-Nº 26.811-v.16|5|58

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional Federal, de la Capital de la República, doctor José Sartorio, secretaría del doctor Jorge M. Oliva Vélez, se hace saber por cinco días, en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|ROGELIO OCTAVIO LUIS OLIVIERI ACOSTA s|ejec. prendaria" que los martilleros Casa Rodríguez Hnos. S. R. L., rematarán el 30 de mayo de 1958, a las 13,30 horas, en el campo sito en el Cuartel 4º del Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, a pocas cuadras del camino afirmado de Luján a Capilla del Señor entre Torres y Villa Preceptor Manuel Cruz, Ruta 8, Km. 77, donde habrá indicadores: 5 vacas con crías de 1 a meses; 8 vacas con crías de 3 a 5 meses; 13 vacas con 13 crías de 6 a 8 meses; 1 vaca ordeñe sin ternero; 6 vacas preñadas y servidas; 3 vacas de descarte; 4 vaquillonas de 2 años, preñadas y servidas: 6 vaquillonas de 18 meses; 1 toro 3 años, buen origen; 11 novillitos de 12 a 18 meses. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Secretaría doctor Jorge M. Oliva Vélez.
Buenos Aires, mayo doce de 1958. — Jorge M. Oliva Vélez, secretario.

$ 350.— e.14|5-Nº 26.917-v.20|5|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Lozanía, 125 atados en 16 lotes independientes cuyo detalle se encuentra agregado al expediente, mercadería depositada en Depósito de Laseros, Pecho Ecuagüe [illegible] es [illegible] 24 de Noviembre, donde se exhibe. Base $ 6 el kg. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Mario Figueroa Alcorta, secretaría del Dr. Ismael E. Bruno Quijano, a propuesta de parte, en los autos caratulados "BRUNI & COZZA S. R. L. c|CESAL-DA S. A. s|ejecución prendaria". Rematarán el miércoles 21 de mayo, a las 9 hs., en Florida 253, piso 1º, Jiménez Zapiola y Cía. S. R. L. 25 0|0 seña. 10 0|0 comisión. — Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — 3 días Boletín Oficial y La Prensa. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.057-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Mario A. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 1), en autos "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra DELGADO, BARTOLO", hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 30 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, un mostrador refrigerador eléctrico "Siam" modelo MV-3, Nº 280, completamente equipado, que se exhibe en Amancio Alcorta 1661. Base: $ 18.[illegible] al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Ismael Bruno Quijano, secretario.

$ 90.— e.15|5-Nº 27.139-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Mario A. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 1), hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 30 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124: una conservadora eléctrica de helados "Carma" modelo Z-162-6, Nº 203, fabricada bajo licencia Westinghouse completamente equipada, que se exhibe en Amancio Alcorta 1661. Base $ [illegible] al contado. Seña y comisión de práctica. Venta decretada en autos "CARMA (S. A. IND. COM. INMOB. y FIN.) contra SEMENOBICH, PEDRO OSVALDO". — Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Ismael Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.136-v.19|5|58

JUDICIAL. — La cuarta parte proindivisa de la propiedad de la calle J. J. Passo, Nº 1762 entre H. Irigoyen y Libertad (Ptdo. de Vicente López), construida s|terreno que mide mts. 8.66 de fte. x mts. 30.31 de fondo, sup. aprox. 262.48 mts.2. Construcción de 4 departamentos y negocio al fte. totalmente alquilada, renta $ 3.105 mensuales. Rematará el martillero R. E. B. Maurer el miércoles 28 de mayo, a las 15.30 hs., en el salón de La Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. Base $ 3.200. Seña 8 0|0 y comisión 3 0|0 en efectivo. Orden Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 por ante la secretaría del Dr. Ernesto Lavayen, en los autos "APECETCHE de PERAZZO M. T. c|SAN MARCO A., ejec.". Edictos por 5 días Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.15|5-Nº 27.183-v.21|5|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del firmante, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY SOC. ANON. IND. COM. e INM. c|JUAN KAMISNKY s|ejecutivo prendario", el martillero don Angel De Marco venderá en pública subasta, el día 30 de mayo, a las 17.15 horas, en Venezuela 2748, una heladera eléctrica, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo WCW. 60 Nº de fábrica 5903, equipada con su correspondiente compresor y motor eléctrico. Sin base y al mejor postor. — Publíquese por 3 días. — Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición: lugar de venta.

Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.14|5-Nº 26.962-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 11 del firmante, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY SOC. ANON. IND., COM. e INM. c|CARMELO MARIO RIVAS s|ejecutivo prendario", que el martillero don Angel De Marco, venderá en pública subasta, el día 30 de mayo de 1958, a las 16.30 horas, en Venezuela 2748, una heladera eléctrica marca "Heriberto Frey S. A.", modelo AW. 44, número de fábrica 2450, equipada con su correspondiente equipo refrigerador. (Cuatro puertas). Sin base y al mejor postor. — Publíquese por 3 días. — Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. — Exposición: lugar de venta.

Buenos Aires. 7 de mayo de 1958. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.14|5-Nº 26.958-v.16|5|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, que estuvo a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "POUSA BENITO SALVADOR, s|Quiebra, que el martillero Pastor J. Jurado Lynch, venderá aproximadamente 800 pares de zapatos y sandalias para señora, instalaciones, espejos, alfombras, cajas vacías, y demás enseres existentes en el local, sito en Maipú 543, Capital. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Remate: el martes 20 de mayo a las 14 horas y días subsiguientes hasta terminar en la calle Maipú 543: Capital. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.13|5-Nº 26.603-v.19|5|58

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, del Dr. Pedro R. Tarando, en autos exhorto del Dr. Gabriel Martínez, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Córdoba, secretaría de la señora Beatriz C. Arias de Hidalgo, en autos "PANERO MARCOS contra AMERIO y CARNAZZA, s|ejec.", se hace saber por tres días, que a propuesta de parte, el martillero Gualterio R. Rizzi rematará la cuota social que le pertenece al Sr. Segundo Amerio, de la Sociedad "Amer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el martes 20 de mayo, a las 17 hs., en el salón de la calle Jujuy 1032, Capital, con la base de cinco mil pesos, al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Pedro R. Tarando, secretario.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.412-v.19|5|58

Núm. 6

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos: "SCHUCHARD SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra DATTILO, GASPAR HECTOR, sobre ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de parte, señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 27 de mayo, a las 9 horas, en calle San Lorenzo Nº 362, donde se exhiben: una máquina agujereadora marca SSA Nº 172, modelo Nº 9, (industria argentina), para agujeros hasta 50 mm. con motor acoplado marca Electromac Nº 10135 de 3 C. V. cte. alt. trif. 220|380 volts, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.010-v.29|5|58

JUDICIAL: Por orden de señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Sec. Nº 17 a cargo del doctor Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por dos días que en los autos "C. A. R. CORP. ARG. DE REFRIGERACION c|RODRIGUEZ ELADIO y otros, ejecutivo", el martillero Horacio Mansilla Dequil, procederá a la subasta de una heladera tipo comercial, cuatro puertas, de madera roble, con compresor y motor acoplado, y un ventilador marca S. E. A., en el estado que se encuentra, las que podrán ser revisadas en el local de la calle Tucumán 1434, Cap. Fed., donde se efectuará el remate el día 20 de mayo, a las 16 horas. Sin base y al mejor postor. Condiciones de venta, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 80.— e.15|5-Nº 27.120-v.16|5|58

Por disposición del doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, secretaría Nº 17, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 27 de mayo de 1958, a las 16 horas, en la calle Yapeyú 50, lugar donde se exhibe: Un acoplado marca "Helvética", en estado usado, en "buen uso" industria argentina, número 5014, carrocería de madera con barandas. Sin patente, con base de veinte y dos mil setecientos sesenta y un pesos moneda nacional y al mejor postor, al contado. Comisión 10 o|o. Ordenado en autos caratulados: "GARCIA Y SANTUCCI c|GARCIA RUBEN s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.087-v.19|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17, se hace saber por tres días que en autos "LIBERATTI BENJAMIN R. c|ECHILEY, MARCELO. s| ejec. prend.", ha sido designado el martillero señor Alfredo Casas, para que el día 28 del corriente, a las 17 horas, remate en el local Belgrano 1235: un yate a motor denominado "Toti" que mide 7.67 de eslora, 2.26 de manga, 1.42 de puntal, con matrícula Nº 7.818, motor Continental, modelo 27 Nº 288.750-45 HP. para 5 toneladas, que se encuentra surto en el río Tigre entre calles Lavalle y Avellaneda. Para revisarlo preguntar señor Raúl Dominiconi. Base $ 10.494 m. nac. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 120.— e.13|5-Nº 26.880-v.19|5|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "SATURNIA, S. A. I. C. F. Y. A. c| RODOLFO J. LOPEZ, su ejec. $ 700.000", los martilleros "A C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de Mayo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, los inmuebles Santa Fe 3816-18, en terreno de 8m227 mm. frente al N. E. por 43m300 mm. de fondo, y Santa Fe 3822-30, antes 1280, en terreno que mide 8m66 de frente por 43m 80 de fondo, con base total de $ 2.120.000 moneda nacional. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 400.— e.9|5-Nº 26.305-v.22|5|58

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Morelli (Secretaría Nº 19), en autos "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra SANTANA, JUAN DANIEL", hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 30 de mayo próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una vitrina refrigeradora eléctrica "Siam" modelo 132-TE Nº 1.160, y un mostrador refrigerador eléctrico "Siam" modelo MV-5, Nº 282 ambos completamente equipados, que se exhiben en Amancio Alcorta 1661, y cuya entrega se efectuará una vez aprobado el remate. Base en block: $ 72.240 al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M Pomés, a cargo del Juzgado Nº 8 secretaría Nº 16 del doctor Luis C Benítez Cruz, en autos OBRAJES Y ASERRADEROS TARUMA S. R. L. contra HABERFELD ERNESTO, s|ejecutivo, se hace saber por ocho días, que el martillero público, don Enrique C. Brinkmann rematará el miércoles 21 de mayo a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires a saber: En Villa Adelina (Partido de San Isidro), Calle José M. Moreno Nº 1626, entre las de Camacuá y Paraísos. Propiedad edificada en el lote señalado con el Nº 10 de la manzana J. compuesto de 10 metros frente al S. O.: 18.026 mts. al N. E.: 30.311 mts. al N. O. y 30.131 mts. al S. E. Superficie 302.41 m2. Consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño, dependencias, garage, jardín. Base $ 39.666.66 (2|3 partes valuación fiscal). — En Parque Leloir (Partido de Morón, Pvia. Bs. Aires), calle de los Reseros, formando esquina con la de La Espuela, A 1 cuadra de Av. Gobernador Guillermo Udaondo. Fracción de terreno, baldía, formada por los lotes números 2 y 3 de la manzana 71, que miden respectivamente, según títulos: 41.56 mts. frente al S. O., 44 mts. contrafrente. 47.65 mts. al S. O., y 78.05 al N. E (Superficie 2.334.19 m2.) y 21.69 mt. y 11.57 m. en sus frentes, 4.71 mts. en ochava; 40 mts. en contrafrente, 94.71 mts. en costado N. E. y 78.05 en costado S. O. (Superficie 3.465.38 m2.). Base $ 24.333.33. (2|3 partes valuación fiscal). — Seña 8 por ciento. Comisión: 3% en efectivo. Más datos en el expediente o en las oficinas del martillero, Moreno 1441, 38-1875 40-8029.

Buenos Aires, 16 de abril de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 880.— e.9|5-Nº 26.280-v.20|5|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

NECOCHEA

Hácese saber por cinco días que el martillero don Emilio Cabra, venderá el día domingo 8 de junio de 1958, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, diez lotes de terreno situados en la ciudad de Necochea, señalados en el plano a que se refiere la escritura, con los números treinta y uno a cuarenta de la quinta ciento cuarenta y dos compuestos por estar unidos, de cien ms. en cada uno de sus cuatro costados o sea una superficie total de diez mil mts. cuadrados, lindando en conjunto por el NO. con la Avda. del Valle, por el SO. calle sin nombre, en medio con parte de la quinta ciento cuarenta y tres: por el NE. calle sin nombre, también en medio con otra fracción de la misma quinta ciento cuarenta y dos y por el SE. con la calle 9 de Julio. Base $ 23.673 m|n.; comisión 3 o|o a cargo del comprador; 10 o|o de seña, al mejor postor y al contado. La venta se efectuará en las condiciones actuales de ocupación. Venta decretada Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, Dr. José Sartorio, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra RUA JUAN A. y AVILA y Cía. s|cobro de pesos". — Necochea, 2 de mayo de 1958. — Ulises I. Verón, secretario.

$ 400.— e.15|5-Nº 27.178-v.21|5|58

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Estimado asociado: Por resolución de la C. D. de la Asociación de Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1958, a las 19.30 hs. (1), en el local de la Secretaría (Viamonte 868 piso 6º), donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio 1957|58 y cuenta de gastos y recursos.

2º Designación de árbitros y Comisión Electoral de acuerdo con los Arts. 22 y 78, respectivamente, de los Estatutos vigentes.

3º Juzgamiento de la elección realizada el día 28 de mayo de 1958.

4º Consideración de la conscripción de socios externos resuelta por la C. D.

5º Consideración de la resolución de la C. D., designando a miembros del H. Directorio del Banco Municipal, como socios honorarios.

6º Consideración de las modificaciones efectuadas a los Arts. 41, inc. c) (sobre aumento de órdenes de crédito hasta la suma de $ 2.500); 44|47 y 70 (Referente al cierre de los Ejercicios y convocatorias a Asamblea General Ordinaria, por cambio de fechas).

7º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el Acta respectiva.

Agradeceremos su puntual asistencia y aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atte. — Marcelo G. Videla, Presidente. — Roberto C. Mazzoni, Secretario.

NOTA: (1). — "Para que haya quórum en las Asambleas, se requerirá la presencia de la cuarta parte de los socios. — En caso de no completarse dicho número pasada media hora después de la fijada, en la convocatoria se sesionará con el número de socios presentes.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.059-v.28|5|58

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Colegio Santa Brígida

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 31 de mayo de 1958, a las 15.30 horas en el Colegio "Santa Brígida", Avenida Gaona 2068, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la asamblea (estatutos, art. 19).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 73º, año 1957.

3º Consideración de la designación, según art. 30 de los estatutos, del señor Francisco D. Geoghegan en reemplazo del señor Santiago Deane, fallecido.

4º Elección de tres directores en reemplazo de la señorita Ana Cryan y los señores Guillermo Fleming y Francisco D. Geoghegan.

5º Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Luis Kelly, presidente. — Bernardo Furlong, secretario.

$ 210.— e.15|5-Nº 27.139-v.19|5|58

ANHICAR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1958 a las 18 horas, en el local de la calle Agrelo Nº 4050, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio la emisión de cinco series de Acciones Ordinarias de $ 480.000.— m|n. cada una, de acuerdo al art. 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 15º de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 24 de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.14|5-Nº 26.942-v.20|5|58

ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA EUSKAL - ECHEA

Florida Nº 229

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo undécimo de los estatutos, se convoca a los señores asociados y suscriptores de bonos de la Institución con derecho a voto (Art. 10º de los estatutos) a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el jueves 29 del corriente a las 18.30 horas, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno Nº 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria administrativa, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al 54º año económico de la Institución.

2º Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes: Ing. Juan Esperne, Sr. Pedro Barnetche, Ing. José Luis de Ariño, Sr. Francisco Marquínez, Sr. Manuel Inchausti e Ing. Pedro Mendiondo, que han llenado el término para el cual fueron nombrados. Seis suplentes para la Comisión Directiva por un año, y por igual plazo, diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Abdón J. Lizaso, presidente. — Natalio Larumbe, secretario.

$ 500.— e.14|5-Nº 26.910-v.20|5|58

AMASIA, S. A.

Textil, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de mayo de 1958, en Solís Nº 167, Capital, a las dieciséis, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Distribución de utilidades y reservas mediante un dividendo en acciones liberadas.

3º Designación de accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.13|5-Nº 26.797-v.19|5|58

A U T A R C

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1958, en el local social, calle Sánchez de Bustamante 2257, a las 17 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

2º Entrega por parte del señor delegado interventor designado por la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial de los bienes de la sociedad de acuerdo al balance e inventario practicado el 31 de diciembre de 1958 - 1957.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 750.— e.6|5-Nº 25.675-v.26|5|58

"C"

CONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 4º piso de la Capital Federal, el día 31 de mayo de 1958, a las 14 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente. Todos por un año.
3º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.
$ 250.— e.15|5-Nº 27.062-v.21|5|58

CROMOLAC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Av. Amancio Alcorta 2850 el día 30 de mayo de 1958 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de enero de 1958.
2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 13, inc. b.
3º Elección de directores por un año.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1958|59.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.15|5-Nº 27.024-v.21|5|58

CLEMENTE LOCOCO, S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4381

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1958, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a veinte millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de mil acciones de mil pesos cada una, las que serán emitidas a medida que los negocios sociales lo requieran y así lo resuelva el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Se recuerda el art. 19 de los estatutos.
$ 250.— e.15|5-Nº 27.189-v.21|5|58

CONING S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
1er. EJERCICIO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo décimoséptimo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Coning Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de mayo de 1958, a las diez y ocho horas, en la sede social, calle Méjico 625, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958.
2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio que terminan su mandato.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Distribución de utilidades.
5 Remuneración de los directores y síndicos.
6º Designación de los accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el Art. 17 de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la Asamblea.
$ 450.— e.14|5-Nº 26.881-v.20|5|58

C A S T E L A R
S. A. Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 22 de mayo de 1958, a las once, en Alsina 1228.

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de reservas y utilidades mediante un dividendo en acciones liberadas.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.13|5-Nº 26 670-v.19|5|58

CREDITO DEVOTO S. A. C. I. F.
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de conformidad al Art. 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Crédito Devoto S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Avda. Fco. Beiró 4798, el 30 de Mayo de 1958, a las 21 hs., con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2do. Ejercicio social, vencido el 31 de Marzo de 1958.
2º Elección de dos directores titulares. Elección de tres directores suplente. Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Plan de Financiación de nuevos créditos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea.
Buenos Aires, 7 Mayo de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.
$ 450.— e.12|5-Nº 26.527-v.16|5|58

CARVI S. A. F. I. y C.
Registro Nº 7.456
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Mayo de 1958, a las 16 horas, en el local social de la calle Corrientes 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, elección de los mismos por un año, y fijación de su remuneración. Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1958. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, por lo menos. (Artículo décimo cuarto de los estatutos sociales).
$ 450.— e.12|5-Nº 26.532-v.16|5|58

CALERA PILAR S. A.
Ind., Com., Min., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1958, a las 16 horas, en Diagonal Norte Nº 1219, esc. 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1957.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1958. — El Directorio.
$ 200.— e.12|5-Nº 26.582-v.16|5|58

"D"

DARFINSA S. A., C. F. R. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Darfinsa" S. A. C. F. R. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1958, a las 18.15 horas, en los escritorios sitos en la calle Uruguay 532, 1º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
2º Elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200. —e.15|5-Nº 27.194-v.21|5|58

DARFINSA S. A. C. F. R. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Darfinsa" S. A. C. F. R. A., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de mayo de 1958, a las 17 horas, en los escritorios sitos en la calle Uruguay 532, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.15|5-Nº 27.193-v.21|5|58

D A N U B I O
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 22 de mayo de 1958, en Moreno Nº 1199, a las 11.45, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;
2º Distribución de reservas y utilidades por medio de un dividendo en acciones libradas;
3º Designación de accionistas que aprueben el acta. Director General.
$ 150.— e.12|5-Nº 26.571-v.16|5|58

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1958, a las 18 horas, en Corrientes 1000 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 33º ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1958.
2º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los mismos; elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.14|5-Nº 26.928-v.20|5|58

EDITORIAL MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Avenida R. Sáenz Peña 710, 7º piso, H., el día 31 de mayo de 1958, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958.
2º Elección de cinco directores titulares.
3º Elección de síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5º Consideración de la adquisición de bienes por la sociedad.
Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, en cuanto corresponde al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 300.— e.14|5-Nº 26.809-v.20|5|58

ESTANCIAS GOYA, S. A.
Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1958, a las 16 horas en el local de la administración de la entidad, calle Alvear 819, Esquel, Provincia de Chubut, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1958.
2º Distribución de utilidades, honorarios del Directorio y síndico y del gerente general.
3º Aumento del capital autorizado a pesos diez millones m|n. según el art. 3º de los estatutos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la administración de la sociedad las acciones o certificados de depósito que posean hasta tres días antes de la asamblea.
$ 1.050.— e.6|5-Nº 25.523-v.26|5|58

"F"

FRIGORIFICO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas del Frigorífico San Antonio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de mayo de 1958, a las 10 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico con respecto a la situación creada en el Directorio, con motivo de la ocupación de la sede social por medio de la violencia, que impide someter a consideración de la asamblea la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de seis accionistas para integrar el Directorio, por el término de tres años, por haber expirado la duración del mandato del Directorio actual.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 17 de los estatutos sociales que establecen que, para poder concurrir a la asamblea general, se debe depositar, hasta tres días antes de la fecha fijada, las acciones o el certificado bancario respectivo. Dicho depósito deberá efectuarse ante el escribano público don Angel E. R. Rossetti Correas, Avenida de Mayo número 560, cuarto piso, escritorio 1|3, Sección H, en el horario de 12 a 18, quien expedirá los certificados correspondientes; ello en virtud de que la sede social de la empresa se encuentra usurpada, como consta en el expediente que se tramita en el Juzgado de Instrucción a cargo del doctor Juan Esteban Bugnone. Secretaría a cargo del doctor Rubén R. Alliaud. — El Síndico.
$ 1.100.— e.9|5-Nº 26.144-v.22|5|58

"G"

GHISALBERTI, BONO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1958, a las 19 horas, en Avenida Corrientes 1750, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|5-Nº 26.747-v.19|5|58

"H"

HUELLA Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del cte., a las 19.30 horas, en la sede social calle Coronel Benito Meana Nº 1145, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio de la situación actual de la sociedad a fin de establecer si corresponde continuar con los negocios sociales o en cambio su disolución anticipada.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.13|5-Nº 26.693-v.19|5|58

HUELLA Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del cte., a las 19 horas, en la sede social calle Coronel Benito Meana Nº 1145, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.
2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250 — e.13|5-Nº 26.694-v.26|5|58

"I"

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio
N-2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de mayo de 1958, a las 17 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.12|5-Nº 26.480-v.16|5|58

"L"

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1958, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 5º, escritorio 130, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; correspondiente al 26º ejercicio terminado el 15 de marzo de 1958.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones, que podrán efectuarse en la Caja de la Sociedad, en los Bancos del país o en el Banco de Montevideo, Montevideo, R. O. del Uruguay. — El Directorio.
$ 350.— e.15|5-Nº 27.074 v.21|5|58

LA FLORESTA
Asociación Cultural y Social
Avellaneda 3885 Capital Federal

Por el presente aviso se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Avellaneda 3885 el día sábado 24 del corriente, a las 16 horas, en la que se tratará la Orden del Día que especifica la citación que se manda al domicilio de cada asociado. — Amadeo Mutz, presidente. — Juan Maiora, secretario.
$ 90.— e.14|5-Nº 26.830-v.15|5|58

LIBERTAD GOLF CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. socios del Libertad Golf Club a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de mayo de 1958, a las 17 horas en el local de la Secretaría de la institución, Reconquista 379, piso 3º, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio 1957|1958.
2º Elección de tres vocales titulares en reemplazo de los Sres. José M. Cotta, Alfredo Agote Robertson y Martín Ilarramburu, que finalizan sus mandatos.
3º Elección de dos revisores de cuentas titulares en reemplazo de los Sres. Oscar F. Colombo y Julio C. Grego, que terminan sus mandatos, por un año, y de tres vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Mario Fioravanti, Manuel A. Cordova y Ernesto Anduezá, y dos revisores de cuentas suplentes en reemplazo de los Sres. Luis Mastronardi y Luis M. Videla Rojo, también por un año.
4º El nombramiento de una comisión escrutadora y de dos socios para firmar el acta.
Se previene a los Sres. socios que la asamblea comenzará puntualmente, encontrándose presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto de lo contrario, comenzará a las 18 horas con los socios que concurran. — Agustín C. Matienzo, presidente; José M. Cotta secretario honorario.
$ 300.— e.14|5-Nº 26.955-v.16|5|58

"LOS VIKINGS"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1958, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Viamonte 1133, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 6º de los estatutos, únicamente en la parte referente al número máximo de directores, que en la actualidad es de cinco miembros. Se propone mantener el mínimo dos miembros y el máximo dejarlo librado anualmente a la decisión de la asamblea general ordinaria.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 300.— e.13|5-Nº 26.637-v.19|5|58

"LOS VIKINGS"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1958, a las

11.30 horas, en Viamonte 1133, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y su designación de acuerdo al artículo 6º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.13|5-Nº 26.639-v.19|5|58

LA GRANJA ESPAÑOLA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a la 15ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de mayo del corriente año, a las 18 horas, en el local social, Jujuy 1556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al 15º Ejercicio cerrado el 31 de enero próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elecciones de directores.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para poder tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas expedido por algún Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Por resolución del Directorio. — Francisco López de Miguel, presidente.

$ 400.— e.13|5-Nº 26.799-v.19|5|58

LA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de mayo próximo, a las 16 horas, en su local de la calle San Juan Nº 2844, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de 6 á 10 millones de pesos moneda nacional:

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 200.— e.12|5 Nº 26.492-16|5|58

"M"

MAURICIO ALTMANN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Luis Sáenz Peña 257 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio social, calle Luis Sáenz Peña 257, Capital Federal, el día 31 de mayo de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958.

2º Fijar la remuneración del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.12|5-Nº 26.631-v.19|5|58

MARIA MAGDALENA
S. A. Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "María Magdalena S. A., Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques", a Asamblea General Ordinaria, para el día 32 de mayo de 1958, a las 18.30 horas, en su local social, calle Cangallo 328, 4º piso, con el fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 11 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración a los señores directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 3 directores, de 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.12|5-Nº 26.428-v.16|5|58

"P"

PITCHON Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo de 1958, a las 18.30 horas, en la sede social, Alsina 1352, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958.

2º Distribución de utilidades;

3º Elección y fijación del número de directores titulares y elección de un director suplente:

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 200.— e.12|5-Nº 26.557-v.16|5|58

"R"

R E S E R O SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 31 de mayo de 1958, a las 9 30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2362, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas quieran depositar en tiempo sus acciones o certificados de acciones para concurrir a la asamblea (art. 11 Est.).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 31 de mayo de 1958, a las 11.30 horas, en el local social calle Godoy Cruz 2362, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.— y modificación del artículo 4º del Estatuto.

2º Designación de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de la reforma y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se resuelve, además, recordar a los señores accionistas la obligación prevista por los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones para concurrir a la asamblea (art. 11 Est.).

$ 650.— e.14|5-Nº 26.546-v.20|5|58

R E N A N C O
Sociedad Anónima — Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de mayo de 1958, a las dieciocho horas, a celebrarse en esta Capital, Av. Córdoba 679, 3er. piso, fijándose el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección de directores por un año, en número de tres a nueve, según lo determine la asamblea, y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley; en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3º Reconsideración de las reformas de los estatutos sociales, sancionadas por la asamblea del 31 de enero de 1958.

4º Designación de los accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.14|5-Nº 26.979-v.20|5|58

RANDAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Callao 468, 3er. piso, escritorio Nº 5
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1958 a las 10 horas en la sede social, calle Callao 468, 3er. piso, escritorio Nº 5, con el fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Ratificación de todo lo actuado por los señores directores desde la constitución de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1957.

3º Remuneración del honorable Directorio y síndico.

4º Elección por el término de un año, de los señores directores que cesan en su mandato el 31 de diciembre de 1957.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.12|5-Nº 26.427-v.16|5|58

RIO DIAMANTE S. A.
Agropecuaria - Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 1958 a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 195.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital autorizado hasta $ 5.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 150.— e.13|5-Nº 26.608-v.19|5|58

"S"

S U R A N O R
Maderera Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1958, a las 17 horas, en la sede social, Avenida General Paz 14.040|50, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del nuevo Directorio.

2º Elección del síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma, las acciones o recibos que acrediten su depósito en una Institución Bancaria de Plaza. Dicho requisito deberá cumplirse dentro del horario de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1958. — El Delegado Interventor.

$ 300.— e.15|5-Nº 27.158-v.21|5|58

SAN AMBROSIO
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Señor accionista:

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1958, a las diez horas en el local social, calle Tinogasta Nº 3935, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales.

2º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 3.000.000.— m|n.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.15|5-Nº 27.029-v.21|5|58

SAFCA - AEROSOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Corrientes Nº 424, 2º piso, of. 214
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1958, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 424, 2º piso, of. 214, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración y aprobación de remuneraciones a abonar al señor director delegado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, deberán los accionistas dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos.

$ 350.— e.15|5-Nº 27.116-v.19|5|58

SEARS, ROEBUCK
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Avda. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, Escritorio 42 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo, a las 16 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1958.

2º Fijar el número de miembros del Directorio y elección del presidente y directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico (arts. 5º y 10º de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.15|5-Nº 27.051-v.21|5|58

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Forestal
Luca 2223 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1958, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Luca Nº 2233, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Aumento del número de directores y su elección.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo de 1958 — El Directorio.

$ 300. — e.15|5-Nº 27.091-v.21|5|58

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
"CARBONEROS UNIDOS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20º, inc. I de los estatutos, convócase a los señores accionistas para el día 31 de mayo 1958, a las 21 horas, en Venezuela 2943 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y planilla anexo A, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1957.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.15|5-Nº 27.101-v.21|5|58

S T A D INTERNACIONAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El síndico titular de "Stad Internacional S. A." ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 2450, 4º piso, "15", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conocimiento del decreto dictado por el Poder Ejecutivo, retirando la personería jurídica a la sociedad y cumplimiento del mismo.

2º Liquidación de la sociedad y designación de liquidador o liquidadores.

3º Información sobre el estado de la convocatoria de acreedores pedida oportunamente. Ratificación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

Nota: De acuerdo al art. 1x de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el domicilio arriba indicado.

$ 300.— e.14|5-Nº 26.912-v.20|5|58

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 27 de mayo de 1958, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 683.

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al Decreto Nº 1793|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

3º Distribución de utilidades y ratificación de los honorarios para el Directorio y síndico titular.

4º Elección de 4 directores titulares síndico titular, 2 directores suplentes y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas el art. 35 de nuestros estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.14|5-Nº 26.957-v.20|5|58

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, Capital, el día 30 de mayo de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 5.000.000.— m|n. de c|legal, de acuerdo al artículo 5º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|5-Nº 26.894-v.20|5|58

Sociedad Anónima
ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA
Registro Nº 320
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, Capital, el día 30 de mayo de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 3.000.000.— m|n. c|l. de acuerdo al artículo 4º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.14|5-Nº 26.906-v.20|5|58

SOCIEDAD ANONIMA
"CAPE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1958, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, provincia Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1957.

2º Nombramiento del Directorio, de acuerdo con los estatutos.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Considerar conveniencia para el futuro cierre ejercicio social al 31 de octubre de cada año.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.13|5-Nº 26.647-v.19|5|58

SAN FERNANDO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1958 a las 10 horas, en su sede social de Florida 8, piso 3º, of. D, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la venta de la fábrica, propuesta por el Directorio.

$ 150.— e.13|5-Nº 26.664-v.19|5|58

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
Registro Nº 870
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 37º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá cele-

brarse el próximo viernes 23 de mayo, a las 16, en el local de la sociedad, Florida Nº 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de la prórroga de la duración de la sociedad y reforma de los artículos 3º, 5o, 6o, 7º, 8º, 22, 2 , 25, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 47, 48 y 49, de los estatutos, de acuerdo con el proyecto del Directorio que se halla a disposición de los señores accionistas en la sede de la sociedad.

2º Autorización al presidente o vicepresidente, indistintamente, para gestionar ante las autoridades administrativas respectivas la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las modificaciones que aquéllas sugiriesen y para otorgar, firmar y registrar las escrituras públicas necesarias.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio.

$ 500.— e.13 5-Nº 26.655.v.19|5|58

SPORTING STEPPER S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1958, a las 11 horas, en Córdoba 543, 2º p., Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero 1958.

2º Elección de Directorio y suplentes para ejercicios 1958, 1959 y 1960.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 200.— e.13 5-Nº 26.620-v.19|5|58

S A R G O

Sociedad Anónima Argentina

Obras, Oleoductos y Gasoductos

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1958, a las 15 horas en el local social, Avenida Libertador General San Martín 1850, piso 9º, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o Ratificación de las operaciones realizadas durante el período de constitución de la Sociedad.

2º Elección de seis Directores Titulares y cuatro Suplentes. Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días de anterioridad a la fecha fijada por la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 250.— e.13|5_Nº 26.679-v.19|5|58

STEFANI E HIJOS, S. A.

Constructora, Inmobiliaria y Comercial

Capital Autorizado ...... $ 5.000 000.—

Capital Realizado .... $ 2.000.000 —

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 del estatuto social, se convoca a Asamblea General de accionistas para el día 23 de mayo de 1958, a las 17 horas, en la sede social, calle Sarmiento 640 de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y fijación de honorarios al mismo y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección del presidente, 2 directores gerentes por 2 años, 2 directores titulares y 2 suplentes por un año, fijándoles las remuneraciones correspondientes a los que ejecuten tareas técnicas y administrativas permanentes (Art. 8º del estatuto).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Art. 17º Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar el correspondiente certificado de un Banco de esta Capital con 2 días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que les servirán de comprobante.

$ 500.— e.12|5-Nº 26.401-v.16|5|58

"T"

TALAR CHICO

Sociedad Anónima Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, segunda convoctoria, que se celebrará el día 22 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Hipólito Irigoyen 850, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Directivas sociales de conformidad con lo establecido en el Art. 8º inc c) del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.14|5-Nº 26.884-v.16|5|58

T A C U A R A S

S. A. C. I. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de mayo de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 1370, 4 piso, oficina 39, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.13.5-Nº 26.510-v.16|5|58

"V"

VOFRE CONSTRUCCIONES, S. A.

Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de mayo de 1958, a las 10 horas, en Bolívar 547, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1: Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958.

2o Elección de un nuevo Directorio.

3o Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.,

$ 250.— e.14.5-Nº 27.000-v.20|5|58

VIERMOND S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de mayo de 1958 a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336 2º piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del nombre y objeto de la Sociedad y otras reformas de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, o bien un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio

$ 300.— e.13|5-Nº 26.756-v.19|5|58

"VALORES", S. A.

Compra-Venta de Títulos y Acciones

Registro Nº 4014

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el d 2 de junio de 1958, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1958 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|5-Nº 26.987-v.20|5|58

VELA, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1958, a las 15 horas, en el local social de la calle Bahía Blanca Nº 2046|56, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoira, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1958 y distribución de utilidades:

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.12|5-Nº 26.528-v.16|5|58

"VILLA NUEVA" SOCIEDAD ANONIMA

Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establecen las normas legales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1958, a las 18 horas, en Avda Presidente Roque S. Peña 1219, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1o Consideración de la memoria, inventario balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio financiero de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de Directorio.

3o Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales para tener derecho a asistir, deliberar y votar los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.12|5-Nº 26.550-v.16|5|58

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José D. Rizzo, balanceador y martillero público, Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, of. 3, avisa, que con su intervención Emilio Martínez y Emilia Raimunda Sánchez venden a Vicente Horacio Ferrando y Nieves Esther Gómez, su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominada "La Colorada", sito en esta Capital, en la calle AVENIDA ROCA Nº 2475. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.15|5-Nº 27.028-v.21|5|58

Se avisa que el señor Natalio Zanini, vende libre de todo gravamen su negocio de pizzería denominado "Lilian", sito en la AVENIDA DEL TRABAJO número 2120 de esta Capital, a la señora Gabriela Avila de Ferroni, domiciliada en Tandil 2919, esta Ciudad. Reclamos de ley: escribanía Sánchez Salazar, San Martín 617, 4to., esc. F, y martillero Alfonso Malito, Laguna 1392, ambos Capital Federal.

$ 150. — e.15|5-Nº 27.102-v.21|5|58

González & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Entre Ríos 1750, T. E. 23-4375, Capital, avisan al comercio que, por su intermedio, los señores Miguel Angel Monetti y José Somoza venden a la señora Juana Somoza de Iglesias las dos terceras partes indivisas que tienen en sociedad con la misma, en el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la AVENIDA AMANCIO ALCORTA 2102, esquina LAFAYETTE, Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.15|5 Nº 27.146-v.21|5|58

David Luis Piana vende a Antonio Prudencio Alvarez el fondo de comercio del hotel "River Home", sito en la calle AYACUCHO 2020, de la Capital Federal. Reclamos de ley: Leandro N. Alem 834, 3er. piso, Estudio de los doctores Sá - Lamboglia, domicilio de las partes.

$ 100.— e.15|5-Nº 27.131-v.21|5|58

Se hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que don Pedro Pechersky, domiciliado en la Avenida del Campo 1578, de esta Capital, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de tejidos a "Pedro Pechersky Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", instalada en AVENIDA DEL CAMPO 1570, como aporte de su capital integrado a la misma. Reclamos ante el escribano José Savransky, calle Rivadavia 620, oficina 618, Capital Federal.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.017-v.21|5|53

Avisan, Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Guillermo Hilario Vejo, Juan Alfredo Vejo, Cándido Vejo y Miguel Leopoldo Michelini, venden a Mariano Gómez su negocio de café y bar, sito en esta ciudad, AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2502 esq. GENERAL ARTIGAS, domicilio partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.14|5-Nº 26.825-v.20 5|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Francisco Vottero y Franca Sordelli venden a los señores Víctor Manuel Carbajales, José Carbajales y José Ernesto Lombardía el negocio de panadería mecánica y confitería calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 7302 domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|5-Nº 26.972-v.20|5 58

Piñeiro y Cía., S. A. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Ramón González, José Nicolás González y Manuel Iglesias, venden a José Ramos, José Lois y Manuel Carbajosa, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AV. CORRIENTES Nº 2101, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|5-Nº 26.949-v.20|5|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Pedro Elías Salomón vende al señor Angel Blas el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, calle AGUSTIN DE VEDIA Nº 3407, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|5-Nº 26.964-v.20|5|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Miguel Pastor, domiciliado Benito Juárez 3930, Capital, vende a "Luro" S. R. L. (en formación), integrada por los señores Francisco Sebastián Fernández, Francisco Evaristo Gómez, José Juan Heriberto Diez, Tubal Horacio Hourcades y Domingo Antonio Scabbiolo, domiciliados Yerbal 5283, estación de servicio de automotores, venta de lubricantes, nafta y gasoil, sita AVDA. JUAN B. JUSTO Números 8490|96 esquina IRIGOYEN 495, Capital. Escrituras a otorgarse ante Escribano Don Enrique Garbarino, Hipólito Yrigoyen 820, donde deben efectuarse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.14|5-Nº 26.938-v.20|5|58

R. Armando Calaio, abogado, con ofci. en Chacabuco 1325, hace saber que Roberto Mezzadra y Ricardo Souza, venden a Jorge Oliva, los derechos de publicación de la revista hípica "Centauros", con oficina en AVDA. CORRIENTES Nº 485, 4º piso. — Reclamaciones de ley, mismo domicilio.

$ 100.— e.14|5_Nº 26.947-v.20|5|58

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas Uruguay Nº 228, Capital, T. E. 45-1227-1283, avisan: Bautista Miceli y José Cesáreo venden a Serafín García, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2102, esquina JOSE EVARISTO URIBURU, Capital Federal, domicilio real de las partes y reclamos de ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14 5_Nº 26.905-v.20|5|58

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Roque Sforza y Fusgencio Vidal, venden al señor Claudio Expósito, el negocio de bar restaurant, sito en la AVDA. MONTES DE OCA 2023, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Virrey Cevallos 436, Capital Federal.

$ 100.— e.14|5_Nº 26.880-v.20|5|58

Avisa B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-8758 40-1314|6293. Que los señores Antonio Bonanni y Dina María Vivaldi de Bonanni, Sociedad de hecho, integrada por Antonio Bonanni y Dina María Vivaldi de Bonanni, venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores José y Miguel Oña, sociedad de hecho integrada por: José Antonio Oña y Miguel Aníbal Oña, su negocio de restaurante-bar, denominado "El Ciclón", sito en esta ciudad, calle AVDA. LA PLATA Nº 1615. — Domicilio de las partes, en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|5-Nº 26.899-v.20|5|53

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Masmud Bogarme Yema y Moisés Mazal, venden a Alberto Jorge Marruci, fiambrería y quesería, AREVALO 1880|93, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.609-v.19|5|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan. José Fernández, Emilio Andurell y Víctor Simonutti, venden a Celestino Mariani, Carlos Ferucchini y Miguel Santini, restaurante y despacho de bebidas, AVDA. FOREST Nº 581|83, domicilio partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

Este aviso anula y rectifica al inserado con fecha 29|11|57 al 5|12|57.

$ 150.— e.13|5-Nº 26.608-v.19|5|58

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Pasco 25, piso 2º, depto. B, T. E. 47-6255, avisan: Aquilino Cela, vende su quinta parte indivisa del negocio de café y bar, denominado "El As", de AVENIDA SAENZ Nº 1496, al señor Manuel Naveiro. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.738-v.19|5|58

Se hace saber por el término de ley, que el señor Andrés Caballa vende a los señores Pedro Crigna y Silvestro Antonio Crigna, su negocio de despensa sito en la AVDA. DEL TRABAJO 5147, de esta Capital. — Reclamos de ley, en Lavalle 1362, piso 1, dpto. 1 bis (Estudio doctor José Bezemboim).

$ 100.— e.13 5-Nº 26.703-v.19|5|58

Luis P. Florestano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, 37-9805, avisan al comercio que "Nelak S. R. L." venden al señor José Miro, la fábrica de masas y alfajores, sita en AVDA. MONTES DE OCA Nº 556, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.745-v.19|5|58

Avisa: Manuel Fandiño, balanceador y martillero público, oficinas Avda. Belgrano 3209, que Roberto Caruso, vende a María Elena Ríos, su negocio de lechería, sito calle ANDRES FERREYRA Nº 4001, reclamos en término de Ley, en mis oficinas, domicilio constituído por las partes.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.446-v.16|5|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7074, avisan: Que con su intervención, el señor Isidoro Agnolín Díaz, vende a la señora María Angélica Ferraro de Patti, su negocio de pensión, denominado Alberdi, sito en esta Capital, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nro. 2672, libre de todo gravamen. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|5-Nº 26.555-v16|5|58

Julio J. Martinho, martillero público, oficina Bolivia 278, Capital, avisa: Antonio Capraro, vende a María Venturin de Casagrande, su parte que es mitad indivisa del negocio de bombonería y heladería, sito en AVENIDA SAN MARTIN 2179, Capital, domicilio partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.508-v.16|5|58

José Turturro Carrara, martillero público y balanceador, avisa al comercio que el señor Fancisco Palacios, vende su negocio de carnicería, ubicado en la calle AV. GRAL. MOSCONI 2698 esquina CONDARCO, de Cap. Federal, a los señores Vicente Quintana y Juan Costa. Domicilio de las partes para reclamaciones de la Ley 11.867, nuestras oficinas, calle 15 de Noviembre Nº 1384, Cap. Federal.

$ 100.— e.12,5-Nº 26.461-v.16|5|58

"B"

Se hace saber al comercio por cinco días que los señores Víctor Santarelli, Víctor Daniel Santarelli, Amalia María Santarelli, Ofelia Juana Prol, Juan Car-

los Prol y Roberto Juan Chuchuiru, venden el instituto adscripto "Colegio Cardoso", sito en esta Capital, que tenía su domicilio en la calle Rivadavia Nº 4003 provisoriamente en BACACAY 2271, Capital Federal, a los señores Nélida Dora Alemán y Washington Celso Pujol, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo conforme a lo convenido. Reclamos de ley en la calle Avellaneda número 13.

$ 200. — e.14|5-Nº 26.554-v.20|5|58

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Joaquín Alberto Aurelio y Roberto Paulo Luaces, componentes de la sociedad de hecho Luaces y Aurelio, con ferretería, pinturería y bazar, en la calle BRASIL 1221, transfieren el activo y pasivo de su negocio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Luaces y Aurelio" (en formación). Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.

$ 100. — e.14|5-Nº 26.867-v.20|5|58

Serafín Arias y Eduardo González hacen saber que venden a los señores Aurelio Alvarez, Atilio Bruno, Avelino Díaz, Omar Laurenz, Carlos Ranrroc y Eloy Ranrroc, las partes indivisas que les corresponden del negocio de bar y restaurante denominado "El Nido", sito en BELGRANO 130|134, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Sarmiento 1262, oficina 103, Capital Federal.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.640-v.19|5|58

Se hace saber por cinco días que por la escritura de su constitucion pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Rolando G. Venturini el 16 de diciembre de 1957, "Bech, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio en esta Capital calle BARTOLOME MITRE Nos. 4227|35, ha tomado a su cargo el activo y pasivo de "Bech Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a curtiembre, charolería, fabricación de correas, repuestos de cuero y cueros para uso técnico, con el mismo domicilio. Reclamos de Ley, en Bartolomé Mitre 4327|35, Capital Federal. — Interviene Rolando Venturini, Escribano Nacional.

$ 200.— e.13|5-Nº 26.643-v.19|5 58

Luis Adolfo Aponte, abogado, Río Bamba 853, piso 3º, C, 42-3527, comunica que el señor Mateo Palmieri, domiciliado en Bolívar 331, piso 1º, dpto. 1º, vende a Reynaldo de Jesús Giménez, domiciliado en Belgrano 476, piso 1º B, su negocio de hotel alojamiento, ubicado en esta Capital, calle BOLIVAR 331, piso 1º, dpto. 1º. Reclamos término de ley en mi oficina.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.469-v.16|5|5

"C"

Elías Malte, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 2435, Capital Federal, hace saber por el término de 5 publicaciones de acuerdo a la ley 11.867 que las Sras. Blanca Rosso y Juana de Golé venden al Sr. Aldo Adamo su comercio de mercería y librería sito en CARACAS 2201, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.15|5-Nº 26.798-v.21|5|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|5 al 19|5|58.

Luis María Guastavino, contador público nacional, con domicilio legal en la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, hace saber que la firma Manteiga y Cortés S. R. L., con domicilio legal en la calle CANGALLO Nº 1268, de la Capital Federal, ha transferido sus bienes activos y pasivos del comercio de artículos fotográficos y afines radio, televisión, óptica, fotografía y arte gráfico, a la firma Manteiga y Cortés S. A., con domicilio legal en la calle Cangallo Nº 1268, de la Capital Federal. Reclamos en cualquiera de los domicilios citados.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.169-v.21|5|58

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que el señor Antonio María Peres Picáro vende libre de toda deuda y|o gravámenes a los señores José Pallares y Luis Pallares, su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle CERETTI Nº 3300 esquina GUAYRA, Capital, domicilio constituido por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150. — e.14|5-Nº 26.827-v.20|5|58

Gómez y Spanier, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1593, 1º "A", Capital Federal, T. E. 35-9787, avisan que los señores Arturo Losadada, Arturo Lorenzo y Bernardo Rojman, venden al señor Constantino Rodríguez, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANNING Nº 1600 esquina a EL SALVADOR, de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes. — Domicilio de las partes en el negocio, reclamos de ley n|oficinas.

$ 150. — e.14|5-Nº 26.849-v.20|5|58

Reinaldo S. Troiano y Eduardo A. Lucena, martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Córdoba 1821, 2º piso, hacen saber al comercio, que el señor Juan Carlos Spada, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería sito en la calle CAMARONES 2774 al señor Próspero Rimolo, informes y reclamos de ley en nuestras oficinas, donde fijan domicilio las partes.

$ 100. — e.14|5-Nº 26.851-v.20|5|58

José De Leo, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 833, 4º piso, departamento "S"; T. E. 32-2301 avisa que "Administración Central de Valera y Cía.", integrada por Miguel Angel Valera, Juan Antonio Valera, Tomás Vicente Escribano y Héctor Horacio Cordomi, venden a Carlos Esteban Jarret Gallardo, las oficinas comerciales, sitas en CORRIENTES 814. Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 100. — e.14 5-Nº 26.543-v.20|5|58

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía. de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en esta Ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que Esteban Biza transfiere a José Benito Joaquín Rodríguez, Gerardo Diez y Alberto Diez las existencias en mercaderías, muebles y útiles del buffet ubicado en el interior de la sede social del Club Ferro Carril Oeste, sito en esta Ciudad, calle CUCHA CUCHA No 350. Domicilio del vendedor Larsen 2353; domicilio del comprador mismo negocio. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 150.— e.14|5-Nº 26.951-v.20|5|58

Se comunica que doña Leonor Adela Colleoni de Cook vende su negocio de farmacia denominada "Pasteur" sito en la calle CUENCA Nº 2296 esquina LASCANO Nº 3202, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen y personal al doctor Artemio Vicente Ramón Viale. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Escribanía de S. Weinschelbaum, calle Lavalle No 1454, piso 1º, Capital.

$ 100.— e.14|5-Nº 26.900-v.20|5|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avda. Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-9582 y 8912. Al comercio avisan: Romigio Fernández Fernández vende a Pedro Roberto Sanguinetti y Bernardo Repila, su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas denominado "España", sito en la calle CANGALLO Nº 3499 esquina BILLINGHURST, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|5-Nº 26.992-v.20|5 58

Miguel Kiguel, contador público nacional, con domicilio en Corrientes 545, oficina 106, hace saber por el término de 5 días que el señor Angel Lunazzi ha vendido con retroactividad al 1º de mayo de 1958 a Armando Lunazzi el fondo de comercio, sito en CACHIMAYO 1433, dedicado a empresa de pintura. — Reclamos de Ley, en ese domicilio.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.618-v.19|5|58

Miguel Kiguel, contador público nacional, con domicilio en Corrientes 545, oficina 106, hace saber por el término de 5 días que el señor Miguel Goldstein ha vendido con retroactividad al 1º de enero de 1957 a La Coqueta S. R. L. el fondo de comercio, sito en CABILDO 2460, dedicado a modas. — Reclamos de Ley, en ese domicilio.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.626-v.19|5|58

Al comercio: Domingo V. Latriglia, martillero público avisa por cinco días que el Sr. Canio José Noce vendió al señor Antonio Guillermo Alvarez, su negocio de lechería y heladería, sito en la calle CORREA 3201, Capital. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, Av. Cabildo 4659, Capital Federal.

$ 100.— e.13.5-Nº 26.605-.19|5|58

El escribano Alfredo Jorge Colombo Wallace, hace saber por el término de cinco días que con su intervención se disuelve la sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social "Puiggrós y Compañía", con domicilio en la calle Corrientes 345, dedicada a la explotación de los negocios de ganados, cereales, frutos y productos del país, formada por los socios señores Rodolfo José Puiggrós, Ernesto Francisco Puiggrós, Alfredo Eduardo Puiggrós, Guillermo Edgardo Puiggrós y Oscar Ricardo Puiggrós, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma la nueva sociedad "en formación", que girará bajo la razón de "Puiggrós y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada con el mismo domicilio y objeto de la anterior y formada por los socios Alfredo Eduardo Puiggrós, Luis Carmelo Cardaci, Francisco Luis Andreassi, Raúl Naón, Jorge Juan Bernardi y Abel Jorge Vedani. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, calle Florida 248, piso 2º, escritorio 29, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, mayo 9 de mil novecientos cincuenta y ocho.

$ 300.— e.13|5-Nº 26.665-v.19|5|58

Luis Malte, martill. público, con oficinas en Alvarez Jonte 2435, Cap. Federal, hace saber por el término de 5 publicaciones, de acuerdo a la Ley 11.867, que las señoras Blanca Rosso y Juana de Golé, venden al señor Aldo Adamo, su comercio de mercería y librería, sito en CARACAS 2201, de esta Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.13.5-Nº 26.798-v.19|5|58

Ricardo Maestro, avisa que con retroactividad al 31 de julio de 1954, vende libre de toda deuda y gravamen a Ricardo Oscar Maestro, su negocio de talabartería ubicado en la calle CONSTITUCION Nº 3451, Capital. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, mismo negocio.

$ 100.— e.13|6-Nº 26.793-v.19|5|58

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613, avisa que José Lemus y Ramón Lemus venden a Ovidio Manteiga su negocio de café, bar y lunch, sito en la calle COLODRERO 3502 esq. Núñez, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

NOTA: Estas publicaciones anulan las publicadas el 11|4|58 Nº 21.748.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.404-v.16.5|58

Al comercio: Avisamos que por intermedio de Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de artículos de bebés y niños, establecido en el local Nº 31 de la Galería General Belgrano, sito en esta Capital, calle CABILDO número 1849, al señor Amadeo Molinari. Reclamos de ley, a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedoras: Haydée Cigarran de Michelucci y Alicia Cigarran de Pérez.

$ 150.— e.12.5-Nº 26.514-v.16|5|58

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623, T. E. 33-1216, Capital Federal, avisan que los Sres. Segundo Cobian, José Galindo Cayuela, Antonio Fernández Río e Inocencio Daporta, venden libre de toda deuda, gravámenes, embargos y personal, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y 8 mesas en la vereda denominado "El Imparcial", sito en CORRIENTES Nº 5396 5400 esquina a ACEVEDO, a los señores Marcelino Mendonca y Américo De Freitas Rosa. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas. Domicilio de las partes en el negocio.

$ 200.— e.12|5-Nº 26.457-v.16|5|58

Arbeleche, Sironich y Fagilde, balanceadores, oficinas Santiago del Estero 315, oficinas 32|33, T. E. 38-6310, avisan que Juan Ruiz vende a Carlos Teijido la parte que le corresponde del café, bar y billares, sito en esta ciudad, calle CALLAO Nº 77, que explotaba conjuntamente con César Iglesias, Benedicto Fernández, Horacio Oreste Ontano y Pilar Cancela Arosa, continuando con el giro del negocio y haciéndose cargo del activo y pasivo los citados señores conjuntamente con el señor Carlos Teijido. Domicilio de las partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 200.— e.12|5-Nº 26.460-v.16|5|58

José Rico vende a Eleonor Naum de Bey su negocio de golosinas, cigarrillos y artículos varios, sito en CORDOBA 6012, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Tucumán 1621, piso 6, departamento L.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.459-v.16|5|58

La Oficina Baires, Estudio Jurídico, con domicilio legal en la calle Montevideo 184, 4º piso, comunica al comercio que los Sres. Modesto y Oscar Rodríguez vendieron el fondo de comercio bar San Luis, sito en CORDOBA 4301, Capital, a don Julio César Posse. — Reclamaciones de ley, Montevideo 184, 4º piso.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.579-v.16|5|58

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que los señores Antonio Regina y Basilio Angel María Scarvaglione, venden al señor Juan Vukmanic, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 4623, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio del comprador: Virrey Liniers Nº 191, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 130.— e.12|5-Nº 26.573-v.16|5|58

"CH"

Avisa Manuel Gutiérrez, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1740 que, Lorenzo Erasmo Sánchez vende libre de todo gravamen su negocio de panadería mecánica con sus dos repartos, calle CHILE 2141|45 (su domicilio) a José Carollo, Severino Suárez, Jesús Leis y Modesto Leis, domiciliados Bmé. Mitre 1740. Oposiciones término de Ley, en mis oficinas, Bmé. Mitre 1740.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.400-v.16|5|58

"D"

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisan que los señores Antonio López y Antonio Rodríguez, transfieren en venta, libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de cantina, denominado "El Viejo Molino", sito en la calle DORREGO Nº 1879|81, Capital, al señor Nemesio Carugatti. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.14|5-Nº 26.857-v.20|5|58

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Mauricio Borojovich vende al señor Alejandro López su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle DIRECTORIO Nº 339-41, Capital, puestos 2, 3 y 4, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|5-Nº 26.543-v.16|5|58

"E"

Molina y Caccia, martilleros públicos, con oficinas en la calle Nazarre Nº 5066, Capital, avisan: que el señor Evaristo Solda, transfiere en venta su negocio de bar, restaurante y parrilla, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1707, Capital, a los señores Justo Faustino Vera, Antonio López y Primo Séptimo Flora. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 100. — e.14|5-Nº 26.856-v.20|5|58

Pais, Barquin y Cía. S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Stgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12|14, T. E. 38-1480, avisan que Cesárea González vende a Flora Zaragoza de Vilela, su negocio de pensión, sito en la calle ECUADOR 298. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13 5-Nº 26.126-v.19|5|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|5 al 14|5|58.

Julio Ruda, martillero público, con oficinas en la calle Solís 532, piso 1º, T. E. 37-3438, avisa al comercio que la razón social "Bacci y D'Andrea", integrada por Jorge Bacci, Josefa Pallini de D'Andrea y Oscar Antonio D'Andrea Pallini venden libre de toda deuda y gravamen la industria de marmolería ubicada en la calle EL CANO 3776, de la Capital Federal, al señor Fermín Molina Ponce. Reclamos de ley en mis oficinas, que es de las partes.

$ 150.— e.12|5-Nº 26.452-v.16|5|58

"F"

Manuel Alvarez, avisa que ha vendido su negocio del ramo de frutería y verdulería, sito en la calle FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 1252, Capital, a los Sres. Natalio Vinaccia y Andrés Ricardo Vinaccia. — Reclamos de ley 11.867 y domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.586-v.16|5|58

"G"

Jorge Curio, martillero público, comunica, a los efectos de la Ley 11.867, que Enrique Lichtman y Bronia Zilberclank de Litchman, domiciliados en Terrada 778, Capital, venden al señor Fulgencio Fernández, domiciliado en Terrada 1272, Capital, su negocio de venta de cafés, tes, yerbas, bombones, elaboración de helados, sito en GAONA 3400, Capital Federal. Oposiciones y reclamos en mis oficinas, Güemes 3547, Capital Federal.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.033-v.21|5|58

Gabieiro y Díaz, balanceadores, Alsina 512, T. E. 37-3583, avisan que Vicente Collazo, vende a Serapio Valenciano, su parte en el negocio de bar y restaurant que en la calle GARAY Nº 999, esq. B. DE IRIGOYEN, explota en sociedad con Manuel Pérez, Evangélico Pérez, Alfonso López y Serafín Rey. — Domicilio contratantes: el negocio. A los balanceadores, las reclamaciones de ley.

$ 100.— e.14|5-Nº 26.914-v.20|5|58

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco Nº 489, T. E. 30-6914, avisan al comercio que los señores Juan José Olazábal, Antonio Balboa y José Fiel venden a los señores Domingo Nogueira, Bernardino Nogueira y Francisco González el negocio de almacén y bar establecido en la calle GUARDIA VIEJA Nº 4000 esq. MEDRANO Nº 793, Capital, donde constituyen domicilio los vendedores. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|5-Nº 26 933-v.20|5|58

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Héctor Carrera y Marcelino Carrera Losada, venden a Antonio Soto y José Gil, domiciliados Alvarez Thomas 3650, su negocio de carnicería y anexos, calle GENERAL GUIDO Nº 1962, domicilio de los vendedores. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 100 — e.13|5-Nº 26.773-v.19|5|58

Se comunica que don José Antonio Acosta, vende toda la parte indivisa que tiene en el negocio de librería denominado "Colón", sito en la calle GENERAL MOSCONI Nº 2999, domicilio de las partes, a don Luis María Mutto, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones dentro del término de ley, a escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista 514, piso 6º.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.710-v.19|5|58

Se hace saber que Ricardo Quirós vende a Bautista Quirós el negocio de taller de niquelado sito en esta ciudad, calle GARAY 3501|3505. Reclamos de ley a escribano Eduardo Sorrentino Diana calle Sarmiento 643, Capital Federal.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.465-v.16|5|58

Gino Oscar Fabbro y Ricardo Plácido Cavallari avisan que por disolución de la sociedad de hecho que explota el negocio de taller mecánico sito en GAVILAN Nº 4212|14, toma a su cargo el activo y pasivo del mismo el socio Gino Oscar Fabbro. Domicilio de las partes y reclamos, en el negocio.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.472-v.16|5|58

"H"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Erbin vende a Juan Carlos Colonel y José Cebral su negocio de carnicería, calle HELGUERA Nº 2484. — Domicilio partes y reclamos de Ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.12|5-Nº 26.438-v.16|5|58

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º Nº 641, Capital, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio, el señor Eloy Gómez vende a los señores José Touceda y Antonio Touceda, su negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle HUMBERTO 1º Nº 1601, esquina VIRREY CEVALLOS. — Domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|5-Nº 26.395-v.16|5|58

"J"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Andrea Sigillo firmó promesa de venta de su negocio de restaurant, bar y parrilla, sito en la calle JUAN DE GARAY 2301, esquina PICHINCHA, a favor del señor Manuel Fagúndez. — Domicilio de las partes en el negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|5-Nº 26.980-v.20|5|58

"L"

Enrique F. Verdicchio, martillero público, con oficinas en la calle Lope de Vega 3002, Capital, avisa que los señores Pablo y Simón Rizian, venden al señor Ramón Duek su negocio de lencería y mercería, sito en al calle LOPE DE VEGA 3006, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en mis oficinas. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1958.

$ 100.— e.14|5-Nº 26.916-v.20|5|58

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, Cap. Fed., avisan al comercio en general que el señor Manuel Fernández, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Estevan Pereira, el negocio de artículos envasados sito en al calle LIMA 1879, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, de 16 a 19 y 30 horas.

$ 150.— e.14|5-Nº 26.897-v.20 5|58

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que el señor Jorge Iotti, con comercio de camisería y sastrería esta-

[illegible] en LAVALLE 965, Capital, ha transferido [illegible] y pasivo a la firma [illegible] en tada, capital $ 300.000.— [illegible] de 1.34 [illegible] juntamente con sus hijos señorita Irma [illegible] que continuará con el giro comercial de la firma antecesora, tomando a su cargo todos los derechos y obligaciones que le corresponden. Reclamaciones de ley en el domicilio señalado.
$ 300.— e.14|5-Nº 26.509-v.19|5|58

"M"

Palazzo, Morales y Marcorato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores José Ramón Maquieira y María Emiliana Borrelli de Maquieira, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas Envasadas", sito en la calle MARTIN DE GAINZA 166, Capital, al señor Juan Carlos Victoriano Gómez. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.15|5-Nº 27.132-v.21|5|58

Avisa: Moragas y Cía., S. R. Ltda., con domicilio en la calle MORENO 1473, dedicada a la consecución de [illegible], [illegible] que transfiere el activo y pasivo a Moragas y Cía. S. A. [illegible] Comercial, Inmobiliaria, Financiera, a cuyo cargo activo y pasivo. Reclamos de ley, domicilio de partes en el mismo lugar.
$ 100. — e.13|5-Nº 27.024-v.21|5|58

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1.24, T. E. 37-3237: José Acuña, Manuel Camiño, José Camiño, Manuel Pérez, Néstor González y José [illegible] venden a Desiderio Castro y Anastasio Fonteboa, domiciliados en la calle Rivadavia Nº 1194, Capital, el negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MORENO Nros. 1137|39 domicilio de la parte vendedora. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.15|5-Nº 27.058-v.21|5|58

Avisan González, Barbana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 263, T. E. 40-1685, que los señores Cosme Duerto, Asunción Capurro de Duerto y José Antonio Alvarez venden libre de todo gravamen a los señores Francisco Villasenín y Ausebio Masquera el negocio de despensa de comestibles denominado "La Ideal", ubicado en esta Capital, calle MONROE Nº 3299, donde se domicilian los vendedores. Los compradores domiciliados en calle Tronador Nº 3028, Capital. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.152-v.21|5|58

Al comercio: Naredo Vallina y Cía., balanceadores, con domicilio en la calle Azcuénaga 75, Capital, comunican que ha quedado sin efecto la venta del negocio de panadería mecánica sito en esta Capital calle MORENO 1315|19, según publicaciones del 6|5 al 12|5 de 1958.
$ 100.— e.14|5-Nº 26.929-v.20|5|58

Cosme Vulcano, avisa que vende a Mario Blas Soriani y Ensuito Fuster, el negocio de frutería y verdulería, sito en la calle MERCEDES 3774, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley, en la calle Mercedes 3774, Capital.
$ 100.— e.14|5-Nº 26.978-v.20|5|58

Al comercio en general se hace saber que los señores José Manuel Vázquez y Augusto Atilio Vázquez, venden a Antonio Carballo y Carballo, el negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital: calle MARIANO ACHA Nº 4656. — Reclamos de ley, en Mariano Acha Nº 4656, Capital.
$ 100.— e.14|5-Nº 26.973-v.20|5|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle MONROE 2084. Vendedor: Nuncio Abate, domiciliado en esta Capital, calle Juramento 4265. Compradora: Berta Palmini de Fantini, domiciliada en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|5-Nº 26.803-v.19|5|58

"N"

Angel Gatto, contador público nacional, comunica de acuerdo, con las disposiciones de la Ley 11.867 que Nicanor Bermúdez, establecido con compra venta de neumáticos, lubricantes, nafta y afines en NAZCA 2899 vende el referido negocio a Alvarez Hnos. (Gumersindo Alejandro Alvarez Lines y José Alvarez Lines). — Reclamos de Ley, en Nazca 2899, domicilio de las partes.
$ 100.— e.13|5-Nº 26.645-v.19|5|58

Eduardo Tatasciore, martillero público, por "Cofinco", con oficinas en Tacuarí 237 piso 8º, Of. 86 de esta Capital, avisa al comercio, que Armando Julio Andreoni vende a Justina Ocampo, su negocio de hotel pensión, ubicado en NEUQUEN 2015, Cap. Fed., domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|5-Nº 26.437-v.16|5|58

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1198 y 2238, avisan que Clara Rumbo de Di Venere y Pilar Rumbo de Solís, venden a Juan Carlos Genovese y Julio Marcial Rollan, la parte que tienen y les corresponden en el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle MONROE 1789|93|99 esquina ONCE DE SEPTIEMBRE, y que conjuntamente poseen con Rogelio Rumbo. Las partes se domicilian: vendedora en esta Capital, calle Once de Septiembre 2683; compradora en el negocio. La nueva firma toma a su cargo el activo y pasivo de negocio. Reclamos de ley, en el mismo.
$ 300.— e.13|5-Nº 26.801-v.19|5|58

"P"

Alfonso Cadúa, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-22[illegible], avisa: que Luciano Tito Cándido Fereira, domiciliado Cuba 3 70, vende a José Casal Neira y Jesús Pardo, domiciliados E. Salvador 52 0, su carnicería y anexos calle PAROISSIEN 2201 esquina CUBA. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.15|5-Nº 27.123-v.21|5|58

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, Quintino Bocayuva Nº 659, avisa que el señor Daniel Lahaille vende al señor Justo Jourdan su negocio de librería sito en esta Capital, PICHEUTA Nº 685. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.[illegible]-v.21|5|58

El escribano Simón Weinschelbaum, avisa al comercio que la sociedad "Farmacia Royal S. R. L.", cuyo objeto principal lo constituye la explotación del negocio de farmacia denominado "Farmacia Royal", instalado en la calle PERU Nº 00 esquina VENEZUELA, de esta Capital, que es asimismo sede de los negocios sociales, se disuelve ratificándose los socios María Kirschbaum de Grimberg y Carlos Edgardo Fricher y tomando a su cargo el activo la socia Elka Wein de Weinschelbaum con retroactividad al 28 de marzo de 1958. — Las partes constituyen domicilio en las oficinas del escribano actuante: Lavalle 1454, piso 4º, Capital, donde deberán formularse las oposiciones de ley.
$ 200.— e.14|5-Nº 26.898-v.20|5|58

Pérez, Urgaregui & Cía., mart. públicos, oficinas V. Cevallos 253, avisan que Herminia Araceli Mariezcurrena Pardo vende a Natalio Braslansky, su negocio de hotel alojamiento, sito en PERU 179; sus domicilios. Reclamos de ley, n/oficinas.
$ 100.— e.14|5-Nº 26.901-v.20|5|58

Enrique Sixto Herrera, escribano público, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6, dep. L (T. E. 35-9839), avisa que la firma "Camilo López y Hermanos" Sociedad Colectiva, con domicilio en PASAJE TALAVERA 5889|5891, integrada por los señores Camilo, Manuel, Donato y Venancio López, y dedicada al ramo de elaboración de aguas gaseosas, se transformará en una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.13|5-Nº 26.751-v.19|5|58

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2936, of. 3, Capital, avisa que los señores Luis Carmen Russo y Juan Pichirilli venden a los señores Ladislao Ireneo Brochero y Pedro Espósito su negocio de panadería mecánica, establecido en la calle PAVON 1143|45, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas. Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las publicaciones del 19|3 al 25|3|58.
$ 150.— e.13|5-Nº 26.719-v.19|5|58

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Pilar Pérez Vda. de Paz vende libre de toda deuda y gravamen a Horacio Cangiano y Carlos Aurelio Causelo su tintorería sita PARAGUAY 346, Cap. Domicilio partes y reclamos término ley nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1808 y 38-2931.
$ 100.— e.13|5-Nº 26.740-v.19|5|58

Se hace saber que el señor Bruno Paolini, domiciliado en calle PEDRO LOZANO 3780, Capital Federal, venderá a la señorita María del Carmen Torregiosa, el negocio de carpintería mecánica ubicado en el domicilio del vendedor. Reclamos: escribano doctor José Agustín Martínez, calle Suipacha 576, 3º piso, Capital Federal. Registro 183. Domicilio de las partes: Pedro Lozano 3780, Capital Federal. La venta se realiza libre de toda deuda y gravamen.
$ 150.— e.13|5-Nº 26.714-v.19|5|58

Se comunica que Luis E. Fusetti e Hijos S. R. L., dedicada a la fabricación y comercio de tejidos de punto, compra y administración de inmuebles e importación de materias primas y maquinarias para la industria, con domicilio en la calle PINO Nº 4241, Capital Federal, se transformó en Luis E. Fusetti e Hijos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en el mismo lugar, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo al 31 de diciembre de 1956. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio. Interviene Juan C. Rabuffetti, escribano público, Cangallo 439, Cap.
$ 150.— e.13|5-Nº 26..12-v.19|5|58

Manuel Alen, martillero público, avisa que por su intermedio el señor Teresio Barbarini vende a Felisa Fernández y Ramón Puga su negocio de despacho de pan instalado en la calle PICHINCHA 1586. Domicilio de las partes y reclamo de ley, mis oficinas, Santiago del Estero 325.
$ 100.— e.12|5-Nº 26.507-v.16|5|58

José Blanco comunica, que ha vendido su negocio de despensa, sito en la calle PICO 4899, de esta Capital, al señor Nabor Martínez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el negocio.
$ 50.— e.12|5-Nº 26.599-v.16|5|58

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se disuelve la razón social "Padilan Textil" de Szok y Fridman, con domicilio en la calle PAYSANDU 1972, Capital, dedicada a la industrialización y comercialización de tejidos de punto, firma que se hallaba integrada por don Silvio Fridman y don Salomón Anselmo Szok, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma disuelta, don Salomón Anselmo Szok. — Reclamaciones de Ley, Paysandú 1972, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.12|5-Nº 26.397-v.16|5|58

Ernesto Mira, Escribano Público Nacional, con oficinas en la calle Piedras Nº 113, piso 3º, comunica que el señor Manuel Gegunde, único dueño del negocio de hotel, sito en la calle PIEDRAS Nº 943 de esta Capital, vende el activo y pasivo del negocio al señor Carlos Pizzani. — Domicilios de las partes y reclamos, de Ley, en mi oficina.
$ 100.— e.12|5-Nº 26.463-v.16|5|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención Francisco Castroagudín y Pedro Díaz, venden libre de todo pasivo a Juan Angel Cebrero, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle PUJOL Nros. 1566|70, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "4", T. E. 40-2709 y 40-8125.
$ 150.— e.12|5-Nº 26.43[illegible]-v.16|5|58

"R"

Carlos V. La Madrid & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 9325, Cap. Fed., comunican que el Sr. Mohamed Alberto Yafar vende su media parte indivisa a su socio Sr. Florentino Cumpartino López del negocio de estación de servicio para automotores, sito en RIVADAVIA 9218 52, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.15|5-Nº 27.172-v.21|5|58

Carlos V. La Madrid & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 9325, Cap. Fed., comunican que el Sr. Florentino Cumpartino López vende una media parte del negocio de su exclusiva propiedad de estación de servicio de automotores, sito en RIVADAVIA 9249 52, Cap. Fed., al Sr. Angel Arias. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.171-v.21|5|58

En cumplimiento Ley 11.867 se hace saber que Oscar Russo, vende a Fernando Fernández, su negocio carnicería, calle RIO CUARTO Nº 2946. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 100. — e.15|5-Nº 27.060-v.21|5|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que, Fernando Fernández, vende a Celestino Antonio Ernesto Mauri y Odila Martínez, su negocio de carnicería, calle RIO CUARTO Nº 2946. Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.
$ 100. — e.15|5-Nº 27.635-v.21|5|58

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6505 y (38) 6566 avisan que el señor Jesús Castro vendió al señor Claudio Regueiro, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ROCHA 1799 esquina GENERAL HORNOS; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|5-Nº 26.983-v.20|5|58

Francisco A. Artusa y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón Nº 1117, T. E. 26-4563-4527, avisan que por su intermedio el señor Bernardo García De Andoin, vende libre de deudas y gravámenes, a los señores Obdulio Reggiani, José Artusa y Salvador Legnami, el negocio en el ramo de café-bar y venta de bebidas alcohólicas con música y/o canto, sito en la calle RECONQUISTA Nº 869, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13 5-Nº 26.616-v.19|5|58

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Pasco Nº 25, piso 2º, dep. B, avisan: Manuel Arenas, José Carlos Arenas, Angel Domingo Pastrana y Elías Pereiro venden su negocio café bar y casa de lunch de la calle RAMON L. FALCON Nº 7124|26, a los señores Daniel Díaz, Jorge Díaz, Valentín López, Oscar López y Luis González. Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|5-Nº 26 735-v.19|5|58

Manuel Alén, martillero público, avisa que por su intermedio el señor Ysaac Katz vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle RIVADAVIA 2247, al señor Manuel Sánchez, domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas, Santiago del Estero 325.
$ 100.— e.12|5-Nº 26.503-v.16|5|58

"S"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos; Humberto I Nº 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio el señor Joaquín Díaz vende al señor José García su negocio de casa de pensión denominado La Verdad, sito en esta Capital, calle SALTA Nº 305. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.126-v.21|5|58

De acuerdo con la ley 11.867 se hace saber por el término de cinco días que Kreke Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en SOLIS 433, Buenos Aires, se hace cargo del activo y pasivo de Kreke Inc. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fábrica y compraventa de productos químicos, y con el mismo domicilio que la anterior. Reclamos de ley. Estudio Dr. Luis B. Mey, Av. R. Sáenz Peña 760, 7º piso, escr. 175|76, Capital, en que las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.15|5-Nº 27.170-v.21|5|58

Comunica Eduardo Angel Cadahia, componente de la sociedad de hecho Cadahia y Mohamed, que vende a su socio José Mohamed la totalidad de activo y pasivo que le correspondía en la fábrica de artículos de plástico, ubicada en SAN BLAS 5448, Capital. Comprador se hace cargo activo y pasivo. Reclamos de ley, Gral. César Díaz 3252, dep. 6, Capital, domicilio de las partes.
$ 100.— e.15|5-Nº 27.185-v.21|5|58

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129 T.E. 48-7880, avisan: Rodolfo Manuel Daniel Chaves vende a Eduardo Ramos, Santos David Rizzo y Ricardo D'Angelo, negocio bar-restaurante-parrilla, sito SEGUROLA Nros. 11[illegible]|87|93, esquina GENERAL CESAR DIAZ, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 100.— e.15 5-Nº 27 040-v.21|5|58

Avisa al comercio Tuñín de la Boca S.R.L., que transfiere el activo de la fábrica de productos alimenticios sita en la calle SAN JUAN 1162, a Bodegas y Viñedos Don Martín S.R.L., domicilio de las partes el mismo establecimiento, reclamos de ley 11.867, contador público nacional Adolfo Neri Macías, Córdoba 1821, 3er. piso interno.
$ 100.— e.15 5-Nº 27.107-v 21|5|58

Manuel J. Mantega, martillero público, oficinas calle Pozos Nº 467, avisa: Francisco Cacheiro Lad. y Pedro Vieites Antelo, venden a Manuel Domínguez y Antonio Grille, su negocio hotel alojamiento, sito calle SALTA Nº 1144 ciudad. Domicilio partes reclamos ley, mis oficinas.
$ 100.— e.15 5-Nº 27 019-v.21|5|58

Molina y Caccia, martilleros públicos, con oficinas en la calle Nazarre Nº 50[illegible], Capital, avisan que el señor Justo Faustino Vera, transfiere en venta su negocio de fiambrería, sito en la calle SANTO TOME Nº 5178, Capital, a la señorita Elida Estabillo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.14|5-Nº 26.859-v 20|5 58

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573 avisan: Salomón Perlin vende a Miguel García, y Enrique Inocencio Sigredo, el negocio de café, venta de helados, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en la acera, sito en la calle SEGUROLA Nº 1282, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|5-Nº 26 934-v.20|5|58

María Bonaria Dettu, avisa al comercio, que vende su negocio de casa de peinados, sita en la calle SAN JUAN número 2176, Capital Federal, a los señores Francisco Iacovelli, José Battista y Eugenio Caravetta, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley, en el negocio, que es el de las partes.
$ 100 — e.14|5-Nº 26.941-v.20 5 58

Elías R. Landman, abogado, por su intermedio hace saber al comercio, que el señor Samuel Enrique Berkovics, con domicilio en la calle Corrientes 2495, piso 3º, dpto. 7, vende al señor Moisés Zeitune, domiciliado en la calle Paraná 736, p. baja, dpto. 1; el total de la parte que le corresponde en "Casa Marcel" dedicada a la fabricación de cajas para reloj, con domicilio en la calle SALGUERO Nº 563, de esta Capital. Reclamos en la misma dirección.
$ 150.— e.14|5-Nº 26.981-v.20|5|58

Se hace saber por el término de Ley que el señor Francisco Mateganz vende a los señores Ramón García Otero, José del Castillo, Feliciano Rodríguez, Julio Fernández, Modesto Sarauza y Juan Fandiño su parte indivisa en el negocio de restaurante y bar denominado "Oriente", ubicado en la calle SARMIENTO 1711 de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamos de ley, en Lavalle 1362, piso I, Dto. 1 Bis (Est. Dr. José Baremboim)
$ 150.— e 13|5-Nº 26.677-v.19|5|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan, Jesús Daniel Roquejo y José Pardiño Seijo, venden a Julio Fernández y Simón Wenceslao Machuca, café bar y casa de lunch SEGUROLA 11, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n/oficinas.
$ 100.— e.13|5-Nº 26.613-v.19|5|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de kiosco, sito en esta Capital, calle SANTA FE 2312. Vendedor: Máximo Lana, domiciliado en esta Capital, calle Juncal 2062 2º piso. Compradores: El Modelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|5-Nº 26.802-v.19|5|58

Manuel Alén, martillero público, avisa que por su intermedio, la señora Lea Levi de Vallanri, vende su negocio de mercería instalado en la calle SAN MARTIN 605, al señor Tomás Kleno domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas, Santiago del Estero 325.
$ 100.— e.12|5-Nº 26.512-v.16|5|58

"T"

Aníbal Gutiérrez, Roberto Echeverry Julián Alejandro Fabri, Marcelo José Lombardo, Bernardo Carricaburu, Panos Breitos, Adolfo Teófilo Moret, Carlos Carricaburu y Juan Agustín Rivas, socios de "Oligua" S. R. L." que explota ramo de fabricación aceite, sita en General Belgrano, provincia de Buenos Aires, cuya administración gira en esta Capital, calle TUCUMAN 2311, transfieren sus cuotas capital a don Saúl María Oteiza. — Reclamos Ley 11.867, y domicilio partes, en el domicilio de la administración. — Interviene Alba Acosta, Escribano Público.
$ 150.— e.13|5-Nº 26.610-v.19|5|58

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto I Nº 641, Capital, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio los señores José Pérez, Juan Bautista Leyes y Ernesto Valle venden a los señores José Mosquera, Antonio Mosquera, Manuel Mosquera, José Ares, Ricardo Alvarez Angel Lodeiro, José Penas y Enrique Penin su negocio de almacén y bar denominado San Martín, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 502|14 y 16 esquina SAN MARTIN Nº 596. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|5-Nº 26.796-v.19|5|58

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 29, piso 2º, T. E. 38-1988, Capital, avisan: Queda sin efecto la venta de despensa de comestibles y bebidas envasadas, que el señor Tomás Vosa, le vendía al señor David Romero Gárate, calle TINOGASTA 4595|99, Capital. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.629-v.19|5|58

"V"

Inmobiliaria Americana, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Pozos Nº 264, piso 1º, avisan: Que por su intervención don Juan Francisco Martín transfiere en venta el negocio del ramo de despensa sito calle VIRREY LINIERS Nº 1849, a don José Ramón Serra. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, en donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.601-v.19|5|58

Isidoro Russo y Cía., de la Asoc. de Bal. y Martilleros Públicos, of. Pueyrredón 538, p. 3º der., T. E. 47-8175, avisa que por nuestro intermedio el señor Amancio Garrido Fernández vende al señor Serafín Otero la parte mitad de su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle 25 DE MAYO 748, libre de todas deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.716-v.19|5|58

Avisan Blanco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja número 1260, Cap. Fed., (local propio), T. E. 97-2709 y 93-1142, que ha quedado sin efecto la operación de compra venta del cine Alfamuerte, sito en la calle VELEZ SARSFIELD Nº 250, Cap. Fed.; que habían realizado los señores Mario Gamberini, Mario Sartori y José V. Pare re con el señor Natalio Nomakchteinsky. Buenos Aires, 25 de abril de 1958.

$ 150.— e.12|5-Nº 26.547-v.16|5|58

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Rosa María Porrone de Scrinzi vende a Clemente Ramonda y Estorofilda María Suárez negocio panadería mecánica sito VALDENEGRO 3160 62, Capital. Reclamaciones en término de ley nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.7.0-v.19|5|58

"Y"

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficinas: Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Adone Gasperotti y José Gasperotti, venden a Antonio Alvarez, Eladio Fernández, Emilio Fernández y Julio Ocon, negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle VERGARA 2895|99 esquina NAZCA 105, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|5-Nº 26.891-v.20|5|58

"Z"

Miguel Luis Rudnitzky, contador público nacional, con oficinas en la calle Uruguay 546, piso 5º, depto. 9, Capital, avisa que, con su intervención, se procederá a la modificación del contrato de la razón social "Héctor E. Molina, S. R. L.", que explota el ramo de repuestos para automotores, con asiento en la calle ZAVALETA 207, Capital, por cesión que de sus cuotas hacen los socios Héctor Enrique Molina y Manuel Dante Fernández, a favor de los señores Alberto Kairus y Julio Manuel Botana, respectivamente, con efecto retroactivo al 3º marzo de 1958. Oposición y reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes. — Esta venta se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.867.

$ 200.— e.12|5-Nº 25.520-v.16|5|58

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se hace saber por el término de diez días, que el martillero público don Conrado Héctor Petruzzelli (Talcahuano 73, piso 6º, Buenos Aires), procederá a vender en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, prendas y|o pagarés prendarios de la firma "R. Portella Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle ZUVIRIA 360, Buenos Aires. — La subasta se realizará en calle Tucumán Nº 1439, Buenos Aires, el día 30 de mayo de 1958, a las 15 horas. Orden acreedor prendario don Alvaro Fernández. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

$ 300.— e.15|5-Nº 27.061-v.28|5|58

Juan A. Wegessy, martillero público, con oficinas Venezuela Nº 1835, T. E. 38, Mayo 0607, comunica que rematará los días martes 27 y miércoles 28, a las 14 horas, todas las existencias del negocio de café, bar y billares denominado "Ed'nson", establecido en esta Capital Federal, calle RIVADAVIA, Nº 3128|30, de propiedad de los señores Félix Vega Pedro Canal, Aquiles Rossi, José Rois, José Martínez, Ovidio César Vega, Mario Sbernini, que giran en esta plaza bajo el rubro de "Martínez, Vega y Cía.", domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de ley Nº 11.867, en mis oficinas.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.098-v.21|5|58

Hacemos saber por 5 días a los señores acreedores de la firma Tres Abe y Cacciavillani, propietarios de la carpintería y taller mecánico ubicado en la calle Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 8404, Capital Federal. Intervienen y rematan los Sres. Antonio Nassif y Cía., en oficinas en la calle Av. Cabildo Nº 1572, Capital Federal. Por reclamos de ley en nuestras oficinas, T. E. 73-7173. Rematarán el viernes 30 de mayo de 1958, en la misma.

$ 150.— e.13|5-Nº 27.180-v.21|5|53

Por cinco días, avisa al comercio Héctor Fernández, martillero público, integrante de la razón social Fernández Vilor y Cía., con oficinas en Isabel La Católica 205, 2º piso, Cap. Federal y Río de Janeiro 423, Lanús, que procederá a rematar en pública subasta el día 2 de junio del corriente año y días subsiguientes, hasta finalizar, las existencias en mercaderías e instalaciones del negocio de zapatería denominado "La Porteña", ubicado en ENTRE RIOS 999, Cap. Federal, por cuenta y orden de sus dueños Francisco Alvi e hijo y por cesación de negocio. — Reclamos de ley, en las oficinas del martillero.

$ 200.— e.12|5-Nº 26.506-v.16|5|58

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 20 de Mayo de 1958, a las 14.30 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la fábrica de medallas, sito en JUAN A. GARCIA 4725, Cap., por orden de Atilio Cimini, con domicilio allí. — Reclamo, término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|5-Nº 26.779-v.19|5|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

COFIA

Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del 20 de mayo de 1958, se abonará el dividendo anual del 7 o|o correspondiente al ejercicio 1957, contra presentación del cupón Nº 24 en Corrientes 447, piso 7º todos los días excepto sábados, de 14.30 a 16.30 horas. — El Directorio.

$ 90.— e.15|5-Nº 27.187-v.19|5|58

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD S. A. IND. y COM.

Bolívar 501 esq. Venezuela - Capital

De acuerdo al artículo 7º de los Estatutos se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir $ 5.290.000.— de acciones ordinarias, al portador, de cien pesos valor nominal cada una, a la par, con derecho a dividendo a contar del 1º de julio de 1957, que se entregarán liberadas a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias a partir del 31 de mayo de 1958 en concepto de dividendo, contra presentación del cupón número 15. — El Directorio.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.140-v.19|5|58

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS. S. A.

PAGO EN EFECTIVO DE FRACCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 20 de mayo en curso, en nuestra sede social, Herrera 899, Capital Federal, de 15 a 17 horas, se pagarán en efectivo las fracciones menores de una acción excedentes del pago de dividendo de acciones, contra entrega del recibo provisorio oportunamente extendido, en la proporción que corresponda y de acuerdo al producido neto de su venta en la Bolsa de Comercio. — El Directorio.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.133-v.19|5|58

FIDESUR S.A.

Se comunica:

De acuerdo al artículo 8º de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir 5 series de acciones ordinarias "A" invitando a los señores accionistas a suscribirlas en las siguientes condiciones de pago: 10 o|o hasta el 30 de junio próximo (inclusive) y el saldo cuando se disponga, sin perjuicio de que los suscriptores puedan abonarlo en cualquier momento, con derecho a dividendo "pro rata temporis".

$ 120.— e.15|5-Nº 27.121-v.19|5|58

THE STANDARD

Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Llámase a los señores accionistas a la suscripción de 60.000 (sesenta mil) acciones ordinarias al portador, de v$n. 100 cada una, correspondientes a las series 5ª a 10ª, por un total de m$n. 6.000.000.—.

Los señores accionistas podrán suscribir a la par en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo 5º de los estatutos dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación, debiendo abonar el 10 por ciento en el acto de suscripción y el resto dentro de los 15 días que así lo resuelva el Directorio.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.071-v.19|5|58

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Forestal

Llámase a suscripción de $ 1.695.000.— de acciones ordinarias al portador clase "F" ($ 195.000.— serie 14 y series 15, 16 y 17 de $ 500.000.— cada una), por su valor par e integración del 50 por ciento. Luca 2223, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.092-v.21|5|58

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA

Sociedad Anónima

Se hace saber que el capital emitido de la sociedad se ha elevado a $ 217.000.000.— moneda nacional por la emisión de las series 195 217 para abonar dividendo en acciones ordinarias por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.15|5-Nº 27.077-v.19|5|58

CRISTALERIAS MAYBOGLAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por 3 días: a) Que la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1958, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional; y b) Que el Directorio en su reunión del 10 de mayo de 1958, acordó emitir ocho mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, representativas de un valor nominal de ochocientos mil pesos moneda nacional, correspondiente a dicho aumento y destinadas en su totalidad al pago del dividendo por el ejercicio 1958 sancionado por la aludida asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.064-v.19|5|58

IMPULSO S.A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

El Directorio de la sociedad de acuerdo con las facultades que le confieren los estatutos en el cumplimiento del mandato expreso de la asamblea celebrada el 29 de marzo de 1958, ha resuelto en la sesión del 17 de abril de 1958, aumentar el capital de la sociedad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.00) a tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 3.000.000.00 m|n.), mediante la emisión de dos millones de pesos en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 120.— e.15|5-Nº 27.063-v.19|5|58

D. M. SANTA CRUZ

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series segunda a quinta inclusive, de acciones ordinarias al portador, por un valor total de $ 800.000,00 m|n., con lo que se completa el capital autorizado de $ 1.000.000,00 moneda nacional. — El Directorio.

$ 90.— e.15|5-Nº 27.114-v.19|5|58

FRANI, S. A.

Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la serie tercera de acciones ordinarias de la sociedad. — El Directorio.

$ 90.— e.15|5-Nº 27.032-v.19|5|58

OPINCO, S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber por el término de tres días, que por resolución del Directorio de fecha 7 de mayo de 1958, se ha resuelto la emisión a la par de 40.000 acciones ordinarias, de un voto por acción de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1958. — Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia que dispone el Artículo 6º del Estatuto, hasta 10 días después de la última publicación. — La suscripción deberá efectuarse en el local Belgrano 624, oficina 94, Buenos Aires, debiendo ingresar el 10 o|o en el momento de la inscripción. — El Directorio.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.039-v.19|5|58

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Centenera 2750 — Capital

N - 2.175

Se comunica a los señores accionistas que se ha llevado a cabo el aumento del capital hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de veintiocho mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que se entregarán totalmente liberadas en la proporción correspondiente, contra la presentación del cupón Nº 6, a partir del día 15 de mayo de 1958, en un todo de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de enero de 1958, que fijó el capital social autorizado en cien millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 150.— e.15|5-Nº 27.018-v.19|5|58

EDICTO DE MENSURA

Jorge Cronenberg, agrimensor, Matrícula (Decreto Ley 17.946) Nº 1229, hace saber a los linderos e interesados que el día 22|5|58, dará comienzo a las operaciones de mensura de las tierras adjudicadas por el Gobierno Nacional al señor Franco Guillermo Cecchi, en Legua a. mitad oeste, legua b. mitad oeste, Legua c y Legua d, Lote 59, Sección I, PROVINCIA DE RIO NEGRO. Se arrancará del esquinero N. O. Legua a. Lote 59

$ 90.— e.14|5-Nº 26.985-v.16|5|58

S. A. AZUCARERA ARGENTINA

Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 40.000 acciones ordinarias de pesos 100.— m|n. v|n. cada una, o sea por un valor nominal total de $ 4.000.000.— c|l. Estas acciones tienen derecho a un voto cada una y gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de Abril de 1957.

Las nuevas acciones se ofrecerán a la par a los actuales accionistas, los cuales podrán suscribir a 0.1066666 acciones nuevas por cada una de su tenencia, o sea una nueva acción por cada 9.375 acciones en circulación. El pago de las nuevas acciones deberá efectuarse en dinero efectivo en el momento de su suscripción.

Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón Nº 1 de las acciones actualmente en circulación, desde el 19 de Mayo hasta el 2 de Junio de 1958, inclusive, a partir de cuya fecha el citado cupón quedará nulo y sin valor alguno

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de Enero de 1955.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la Sección Títulos de Roberts, Meynell y Cía. S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones, calle Reconquista 314, tercer piso, de 11 a 16 horas. — El Directorio.

$ 300.— e.14|5-Nº 26.961-v.16|5|58

EDICTO DE MENSURA

Jorge Cronenberg, Agrimensor, matr. (Decreto ley 17.946) Nº 1.229, hace saber a los linderos e interesados que el día 29|5|58, dará comienzo a las operaciones de mensura de las tierras adjudicadas por el Gobierno Nacional al señor Guillermo Cecchi, en el lote 77, legua b, legua c, lote 78, legua a, legua d, lote 85, legua a, lote 86, legua b.; Sección 1, PROVINCIA DE RIO NEGRO. Se arrancará del esquinero Norte, legua b, lote 77.

$ 90.— e.14|5-Nº 26.989-v.16|5|58

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA S. A.

Domicilio legal: Corrientes 311

AVISO

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por un valor nominal de m$n. 600.000.— a la par, pagaderos en el momento de la suscripción, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los quince días de terminada la última publicación. — El Directorio.

$ 90.— e.14|5-Nº 26.923-v.16|5|58

ARGENTURY S.A.

Comercial y Financiera

A los efectos de lo dispuesto por el artículo tercero de los Estatutos se hace saber que se ha resuelto emitir 1.000.000 de pesos en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 90.— e.14|5-Nº 26.882-v.16|5|58

HAMAC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 9ª y 10ª, cada una de 15.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— clase "B" con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 90.— e.14|5-Nº 26.865-v.16|5|58

AGRINCO

S.A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera

Sánchez de Bustamante 68 - Bs. Aires

Atento a lo dispuesto en el estatuto se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 22|5|57 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n. A los efectos del Artículo 5º se hace saber que el Directorio resolvió emitir las series 51ª a 100ª de acciones ordinarias por un total de pesos 5.000.000.— v|n. Los accionistas tenedores de las cinco primeras series, y si hubiera remanente los de las series restantes, tienen derecho de preferencia en la suscripción hasta cinco días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.14|5-Nº 26.808-v.16|5|58

ARECO

Argentine Real Estate Company Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 4.000.000.00 en acciones ordinarias de $ 100,00 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendos desde el 1º|7|58. La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, piso 3º. Condiciones de pago 20 por ciento del valor de la suscripción en el momento de efectuarla y el saldo dentro de los 5 días de ser requerido por la sociedad. Los accionistas pueden hacer uso del derecho preferencial para suscribir nuevas acciones en proporción de las que posean dentro de los 15 días, a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 150.— e.14|5-Nº 26.814-v.16|5|58

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Ley 12.990

LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS VACANTES

Llámase, para el día 10 de junio de 1958 (prueba escrita), en la sede del Colegio: Callao 1542, Buenos Aires, a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de los registros números 88, 144, 148, 167, 177, 194, 209, 259, 306, 340 y 473 de Capital Federal el que se realizará de conformidad con las disposiciones de las leyes 12.990 y 14.054 del Decreto 26.655|51, y de la reglamentación aprobada por el Colegio.

Las inscripciones deberán efectuarse en el formulario aprobado y se recibirán hasta la hora 18 del día 2 de junio de 1958, estando el concurso limitado para los escribanos matriculados hasta el 19 de marzo del corriente año.

Los escribanos que se encuentren en el interior del país podrán enviar su inscripción en dicho formulario por carta certificada o por expreso. La fecha del sello del correo servirá para determinar la presentación en término de la inscripción. — Orlando Spotorno, secretario.

$ 1.050.— e.9|5-Nº 26.232-v.29|5|58